

Octubre a Diciembre de 2018

CONTENIDO

1. SENTENCIAS: STC 101/2018 A STC 142/2018 2

2. AUTOS: ATC 100/2018 A ATC 132/2018 40

3. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CON FUERZA DE LEY IMPUGNADAS:

A) Disposiciones con fuerza de ley del Estado 50

B) Disposiciones con fuerza de ley de las Comunidades Autónomas 52

4. ÍNDICE DE DISPOSICIONES GENERALES IMPUGNADAS:

A) Disposiciones del Estado 57

B) Disposiciones de las Comunidades y Ciudades Autónomas 57

C) Disposiciones de territorios históricos y corporaciones locales 58

5. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CITADAS:

A) Constitución 59

B) Tribunal Constitucional 66

C) Cortes Generales 69

D) Leyes Orgánicas 69

E) Leyes de las Cortes Generales 78

F) Reales Decretos Legislativos 90

G) Reales Decretos-leyes 93

H) Reales Decretos y otras disposiciones generales del Estado 93

I) Legislación preconstitucional 97

J) Comunidades y Ciudades Autónomas 99

K) Territorios históricos y corporaciones locales 116

L) Tratados y acuerdos internacionales 117

M) Unión Europea 121

N) Consejo de Europa 123

6. ÍNDICE DE RESOLUCIONES JUDICIALES DE OTROS TRIBUNALES CITADAS:

A) Tribunal Europeo de Derechos Humanos 127

B) Tribunales de Justicia de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea 132

C) Tribunal Supremo 134

D) Otros Tribunales 135

7. ÍNDICE ANALÍTICO 136

1. SENTENCIAS: STC 101/2018 A STC 142/2018

[• Sala Segunda. SENTENCIA 101/2018, de 1 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25744" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 396-2017.

(BOE núm. 264, de 01 de noviembre de 2018)

ECLI:ES:TC:2018:101

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Mercedes Navas Sánchez y otras seis personas más en relación con las resoluciones dictadas por la Audiencia Provincial y un Juzgado de Instrucción de Cádiz que acordaron el sobreseimiento provisional y archivo de las diligencias previas en un posible delito de prevaricación.

Síntesis Analítica: Alegada vulneración de los derechos a la tutela judicial efectiva y a la prueba: inadmisión del recurso de amparo por falta de agotamiento de la vía judicial previa e insuficiente justificación de su especial trascendencia constitucional.

Resumen: Las recurrentes presentaron denuncia contra la Diputación de Cádiz por posible delito de prevaricación. El juzgado de instrucción acordó el sobreseimiento provisional y archivo de la causa, sin llegar a practicarse todas las diligencias de investigación solicitadas por las recurrentes, lo que fue denunciado y desestimado en reforma y después en apelación. Frente a esta última resolución no se interpuso incidente de nulidad de actuaciones.

Se inadmite el recurso. Por un lado, la falta de interposición del incidente de nulidad de actuaciones impide el conocimiento de las presuntas vulneraciones causadas por la sentencia de apelación, si bien se subraya que ello no perjudica la admisibilidad de aquellas vulneraciones previas sí denunciadas temporáneamente en la vía judicial. Por otro lado, los motivos vinculados a la sentencia de instancia se inadmiten por insuficiente justificación de la especial trascendencia constitucional. La parte recurrente no precisó en qué sentido se apartan las resoluciones impugnadas de la doctrina constitucional ni qué contradicciones enfrenta esa doctrina en relación con los derechos fundamentales comprometidos. Tampoco conectó la aducida gravedad de los hechos denunciados con la posible vulneración de su derecho a la prueba.

[• Pleno. SENTENCIA 102/2018, de 4 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25764" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 1302-2017.

(BOE núm. 264, de 01 de noviembre de 2018)

ECLI:ES:TC:2018:102

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por la Presidenta del Gobierno en funciones en relación con diversos preceptos de la Ley 10/2016, de 7 de junio, de reforma de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la vivienda de la Región de Murcia, y de la Ley 4/1996, de 14 de junio, del Estatuto de los consumidores y usuarios de la Región de Murcia.

Síntesis Analítica: Competencias sobre legislación procesal y civil, crédito, banca y seguros, y ordenación de la economía: constitucionalidad de los preceptos legales autonómicos en los que se introducen medidas para el sobreendeudamiento relacionado con la vivienda habitual y un procedimiento de mediación extrajudicial para la resolución de estas situaciones.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley 10/2016, de 7 de junio, de reforma de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la vivienda de la Región de Murcia, y de la Ley 4/1996, de 14 de junio, del Estatuto de los consumidores y usuarios de la Región de Murcia, que regulan un mecanismo orientado a resolver las dificultades en el pago de créditos y préstamos hipotecarios derivados de la adquisición de vivienda habitual, a través un procedimiento de mediación extrajudicial.

Se desestima el recurso. La sentencia afirma que la normativa impugnada no supone un menoscabo al ejercicio legítimo de la competencia exclusiva del Estado en relación con la protección de los deudores hipotecarios. La normativa autonómica regula un procedimiento extrajudicial de resolución de situaciones de sobreendeudamiento al que las partes pueden someterse de manera voluntaria y que solo puede seguirse en tanto no se haya producido la declaración judicial de concurso de acreedores. La voluntariedad del procedimiento garantiza que el derecho a acceder al sistema judicial no se vea afectado por la regulación del procedimiento de mediación, en la medida en que la limitación que el precepto supone ha sido previamente aceptada por las partes. Es, por tanto, una opción para las partes, que se sitúa en un momento anterior al inicio del procedimiento de ejecución hipotecaria, y que limita su objeto al establecimiento de mecanismos voluntarios de búsqueda de solución a determinadas situaciones de necesidad.

[• Pleno. SENTENCIA 103/2018, de 4 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25746" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 4578-2017.

(BOE núm. 264, de 01 de noviembre de 2018)

ECLI:ES:TC:2018:103

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea en el Congreso de los Diputados, en relación con distintos apartados del artículo único de la Ley 2/2017, de 21 de junio, de modificación de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

Síntesis Analítica: Principio de igualdad, dignidad de la persona y libre desarrollo de la personalidad; derechos a la tutela judicial efectiva, al trabajo, a la negociación colectiva y a la libertad de empresa: constitucionalidad de los preceptos legales que imponen a los abogados la obligatoriedad de prestar el servicio de asistencia jurídica gratuita.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de la Ley 2/2017, de 21 de junio, de modificación de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, que impone a los abogados colegiados la obligación de formar parte de este servicio.

Se desestima el recurso. La obligatoriedad del servicio de justicia gratuita no vulnera el derecho al trabajo – pues el derecho a acceder libremente a una profesión u oficio no implica que el legislador no pueda regular dicha profesión cuando así lo requiera el interés general– ni el derecho a la libertad de empresa –pues este no garantiza que el legislador no pueda establecer medidas que incidan sobre este derecho. La obligatoriedad de prestar este servicio persigue un fin constitucionalmente legítimo: asegurar la asistencia jurídica gratuita, reconocida por la Constitución como derecho prestacional y de configuración legal, de cuya plena efectividad y garantía dependen importantes intereses vinculados al ejercicio del derecho a la tutela judicial efectiva de las personas que carecen de medios económicos para litigar. Por tanto, es constitucional que los colegios de abogados, como corporaciones de derecho público de base asociativa, ejerzan en este campo una función pública delegada del Estado. Por otro lado, no se aprecia afectación a la dignidad de la persona y el libre desarrollo de la personalidad, puesto que la obligatoriedad del servicio de asistencia jurídica se ve modulada por las funciones de organización atribuidas a los colegios de abogados y el abono de las correspondientes indemnizaciones a favor de los profesionales que realicen la prestación. Finalmente, se consideran insuficientes los argumentos de constitucionalidad aducidos para fundamentar la vulneración del derecho a la igualdad, a la tutela judicial, y a la negociación colectiva.

[• Pleno. SENTENCIA 104/2018, de 4 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25747" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 5228-2017.

(BOE núm. 264, de 01 de noviembre de 2018)

ECLI:ES:TC:2018:104

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón respecto al artículo 31.2 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de transparencia de la actividad pública y participación ciudadana de Aragón.

Síntesis Analítica: Competencias sobre procedimiento administrativo: nulidad del precepto legal autonómico que establece el silencio positivo para las peticiones de acceso a la documentación administrativa. Voto particular.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad del precepto de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de transparencia de la actividad pública y participación ciudadana de Aragón, que establece un régimen de silencio positivo para las peticiones de acceso a la información pública. La previsión autonómica plantea problemas de solapamiento con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, que prevé un régimen del silencio negativo para el mismo supuesto.

Se estima la cuestión y se declara inconstitucional y nulo el precepto controvertido, así como la expresión “y sentido del silencio” contenida en su rúbrica. La regulación estatal que establece el régimen de silencio negativo se encuentra amparado por la competencia estatal exclusiva en materia de procedimiento administrativo común. La contradicción entre la disposición estatal y la autonómica es insalvable, pues prevén regímenes de silencio administrativo incompatibles. Se deriva en consecuencia que la norma autonómica vulnera indirectamente la competencia estatal en materia de procedimiento administrativo común, lo que implica su inconstitucionalidad.

La sentencia cuenta con un voto particular discrepante.

[• Pleno. SENTENCIA 105/2018, de 4 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25745" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 5333-2017.

(BOE núm. 264, de 01 de noviembre de 2018)

ECLI:ES:TC:2018:105

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente del Gobierno respecto del artículo 1 del Decreto-ley de la Generalitat de Cataluña 5/2017, de 1 de agosto, de medidas urgentes para la ordenación de los servicios de transporte de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas.

Síntesis Analítica: Competencias sobre transportes: nulidad del precepto legal autonómico que regula la transmisión de autorizaciones de alquiler de vehículos de turismo con conductor.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad del artículo 1 del Decreto-ley de la Generalitat de Cataluña 5/2017, de 1 de agosto, de medidas urgentes para la ordenación de los servicios de transporte de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas. Dicho precepto establece una prohibición temporal, de dos años de duración a partir del otorgamiento efectivo, para la transmisión de las autorizaciones domiciliadas en Cataluña que habilitan para la prestación de servicios de transporte de viajeros en la modalidad de alquiler de vehículos con conductor (VTC).

Se estima el recurso. En primer lugar, se descarta la impugnación relativa a la utilización del decreto-ley, pues el Gobierno de la Generalitat expresó de forma suficiente la existencia de una situación de extraordinaria y urgente necesidad y existe una conexión de sentido entre la medida adoptada y la situación de necesidad definida. Sin embargo, la Generalitat de Cataluña carece de competencia para dictar esta norma, pues ni la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de delegación de facultades del Estado en las comunidades autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable, ni el reglamento de la ley de ordenación de los transportes terrestres facultan a las comunidades autónomas para innovar el régimen jurídico de las autorizaciones de transporte, en un aspecto relevante como es la prohibición temporal de transmisión de las autorizaciones. La Ley Orgánica 5/1987 prevé una función autonómica de “condicionamiento de las autorizaciones”, pero se debe ejercer mediante el establecimiento de cláusulas accesorias en el contenido de cada autorización y no se puede confundir con una facultad para formular ex novo normas de carácter general. Además, el establecimiento de una prohibición temporal de transmisión de autorizaciones no puede considerarse como una norma de ejecución o desarrollo de las normas estatales, sino como una norma que integra el régimen jurídico de tales autorizaciones. Por tanto, el precepto invade la competencia exclusiva del Estado sobre los transportes terrestres que transcurran por más de una comunidad autónoma.

El pronunciamiento de inconstitucionalidad no afecta a las situaciones jurídicas consolidadas mediante resoluciones administrativas firmes o mediante sentencia con fuerza de cosa juzgada.

[• Pleno. SENTENCIA 106/2018, de 4 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25743" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 5659-2017.

(BOE núm. 264, de 01 de noviembre de 2018)

ECLI:ES:TC:2018:106

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por la Presidenta del Gobierno en funciones en relación con diversos preceptos de la Ley 2/2017, de 17 de febrero, de emergencia social de la vivienda de Extremadura.

Síntesis Analítica: Competencias en materia de vivienda, condiciones básicas de igualdad respecto del derecho de propiedad, legislación procesal y civil, ordenación del crédito y general de la economía, expropiación forzosa: nulidad de los preceptos legales autonómicos que regulan la expropiación forzosa del usufructo temporal de viviendas para personas en especiales circunstancias de emergencia social; interpretación conforme del precepto relativo al destino habitacional de la vivienda (SSTC 16/2018 y 32/2018).

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley 2/2017, de 17 de febrero, de emergencia social de la vivienda de Extremadura, que regulan, entre otros: a) la inclusión en el contenido del derecho de propiedad de la vivienda del deber de destinar de forma efectiva el bien al uso habitacional previsto en el ordenamiento jurídico, así como de mantener, conservar y rehabilitar la vivienda con los límites y condiciones que se establezcan en el planeamiento y la legislación urbanísticos y b) la expropiación forzosa del usufructo temporal de viviendas para la cobertura de necesidad de vivienda de personas en especiales circunstancias de emergencia social, aplicable a las viviendas incursas en procedimientos de desahucio instados por las entidades financieras o sus filiales inmobiliarias, o por las entidades de gestión de activos, cuando resulten adjudicatarias del remate.

Se estima parcialmente el recurso. En aplicación de la doctrina sentada en las sentencias 93/2015, de 14 de mayo; 16/2018, de 22 de febrero y 32/2018, de 12 de abril, se declara la inconstitucionalidad y nulidad de la disposición autonómica que contempla el supuesto de expropiación del usufructo temporal de determinadas viviendas en casos de lanzamiento hipotecario.

Por otro lado, en aplicación de la doctrina sentada en la sentencia 32/2018, de 12 de abril, se establece una interpretación conforme con la Constitución del precepto que establece como parte del contenido del derecho de propiedad de la vivienda el deber de destinar de forma efectiva el bien al uso habitacional previsto por el ordenamiento jurídico.

Se desestima el recurso en todo lo demás.

[• Pleno. SENTENCIA 107/2018, de 4 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25742" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 532-2018.

(BOE núm. 264, de 01 de noviembre de 2018)

ECLI:ES:TC:2018:107

Síntesis Descriptiva: Cuestión de inconstitucionalidad 532-2018. Planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, respecto del artículo 6.1.3 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, forestal de Andalucía.

Síntesis Analítica: Competencias sobre régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento de deslinde: inadmisión de la cuestión de inconstitucionalidad por inadecuada realización del trámite de audiencia a las partes personadas en el proceso judicial.

Resumen: Se inadmite la cuestión de inconstitucionalidad planteada respecto de un precepto de la Ley 2/1992, de 15 de junio, forestal de Andalucía, por haberse omitido la audiencia al ayuntamiento de Jaén -codemandado en el proceso a quo- en el trámite conferido a las partes y al Ministerio Fiscal para presentar sus alegaciones sobre la pertinencia de plantear la cuestión de inconstitucionalidad.

[• Sala Primera. SENTENCIA 108/2018, de 15 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25766" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 225-2018.

(BOE núm. 280, de 20 de noviembre de 2018)

ECLI:ES:TC:2018:108

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Carmelo Báez Guillén en relación con la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, que declaró la procedencia de su despido de la empresa Seguridad Integral Canaria, S.A.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la libertad sindical en relación con la libertad de expresión: STC 89/2018 (despido de un trabajador, miembro del comité de empresa, que asistió a un pleno municipal portando una careta y una camiseta que exhibía un lema crítico con el comportamiento de la empresa y del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y que posteriormente participó en la rueda de prensa en la que se anunció convocatoria de huelga).

Resumen: Se estima el recurso de amparo interpuesto por un representante sindical que fue despedido por asistir a un pleno del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria vistiendo una camiseta que contenía una crítica implícita al propio ayuntamiento y a la empresa adjudicataria del servicio de seguridad. Dada su identidad sustancial, la sentencia se remite al razonamiento expuesto en la STC 89/2018, de 6 de septiembre, y afirma que el despido ha de ser declarado nulo por suponer una limitación indebida del derecho a la libertad sindical, en relación con la libertad de expresión. En consecuencia, anula la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias que declaró el despido procedente y mantiene la nulidad declarada en la sentencia del Juzgado de lo Social.

[• Sala Primera. SENTENCIA 109/2018, de 15 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25765" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 636-2018.

(BOE núm. 280, de 20 de noviembre de 2018)

ECLI:ES:TC:2018:109

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Blas Manuel Artiles González en relación con la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, que declaró la procedencia de su despido de la empresa Seguridad Integral Canaria, S.A.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la libertad sindical en relación con la libertad de expresión: STC 89/2018 (despido de un trabajador, miembro del comité de empresa, que asistió a un pleno municipal portando una careta y una camiseta que exhibía un lema crítico con el comportamiento de la empresa y del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y que posteriormente participó en la rueda de prensa en la que se anunció convocatoria de huelga).

Resumen: Se estima el recurso de amparo interpuesto por un representante sindical que fue despedido por asistir a un pleno del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria vistiendo una camiseta que contenía una crítica implícita al propio ayuntamiento y a la empresa adjudicataria del servicio de seguridad. Dada su identidad sustancial, la sentencia se remite al razonamiento expuesto en la STC 89/2018, de 6 de septiembre, y afirma que el despido ha de ser declarado nulo por suponer una limitación indebida del derecho a la libertad sindical, en relación con la libertad de expresión. En consecuencia, anula la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias que declaró el despido procedente y mantiene la nulidad declarada en la sentencia del Juzgado de lo Social.

[• Pleno. SENTENCIA 110/2018, de 17 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25768" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 3865-2016.

(BOE núm. 280, de 20 de noviembre de 2018)

ECLI:ES:TC:2018:110

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Gobierno de Canarias respecto del artículo 1, en conexión con el título VI, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Síntesis Analítica: Competencias sobre procedimiento administrativo: constitucionalidad de la exigencia de ley para el establecimiento de trámite procedimentales adicionales o distintos de los previstos en la norma básica estatal (STC 55/2018). Voto particular.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que establecen la reserva de ley para la inclusión de trámites adicionales o distintos a los contemplados en la propia ley.

Se desestima el recurso. En aplicación de la doctrina sentada en la sentencia 55/2018, de 24 de mayo, que resolvió un recurso de inconstitucionalidad sobre diversos preceptos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se afirma que los preceptos impugnados no excluyen con carácter absoluto o general el ejercicio de la potestad reglamentaria en materia procedimental por los órganos competentes de las comunidades autónomas. Antes bien, condicionan su ejercicio a fin de promover el tratamiento común de los administrados ante todas las administraciones públicas.

La sentencia cuenta con un voto particular parcialmente discrepante.

[• Pleno. SENTENCIA 111/2018, de 17 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25767" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 4344-2017.

(BOE núm. 280, de 20 de noviembre de 2018)

ECLI:ES:TC:2018:111

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Ignacio Álvarez Peralta y la asociación Plataforma por permisos iguales e intransferibles de nacimiento y adopción, en relación con las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y un Juzgado de lo Social y las resoluciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social que desestimaron su petición de ampliación del permiso de paternidad.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración del derecho a la igualdad y a no sufrir discriminación por razón de sexo: resoluciones administrativas y judiciales que rechazan la equiparación en extensión temporal del permiso de paternidad con el correlativo de maternidad. Voto particular.

Resumen: El recurrente solicitó la equiparación en extensión temporal de su permiso laboral de paternidad –que actualmente tiene una duración de cinco semanas– con el permiso de maternidad –que tiene una duración de dieciséis semanas– invocando el derecho a la igualdad y a no sufrir discriminación por razón de sexo. Dicha solicitud fue desestimada tanto en vía administrativa como en vía judicial.

Se desestima el recurso. La sentencia afirma que el principio de igualdad no exige en todos los casos un tratamiento legal igual con abstracción de cualquier elemento diferenciador de relevancia jurídica, de manera que no toda desigualdad de trato normativo respecto a la regulación de una determinada materia supone una infracción del derecho de igualdad ante la ley, sino tan solo las que introduzcan una diferencia entre situaciones que puedan considerarse iguales, sin que exista una justificación objetiva y razonable para ello.

La finalidad primordial que persigue el legislador en el caso del permiso de maternidad es la protección de la salud de la mujer trabajadora. El permiso de paternidad tiene una finalidad distinta, favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, fomentando la corresponsabilidad de madres y padres en el cuidado de los hijos. La sentencia declara que debe descartarse que la diferencia de trato en cuanto a la duración de los permisos y prestaciones incurra en vulneración del principio de igualdad ante la ley pues se trata de situaciones diferentes en la consideración de la finalidad tuitiva perseguida por el legislador, por lo que no concurre un término de comparación adecuado.

La sentencia cuenta con un voto particular discrepante.

[• Pleno. SENTENCIA 112/2018, de 17 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25769" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 95-2018.

(BOE núm. 280, de 20 de noviembre de 2018)

ECLI:ES:TC:2018:112

Síntesis Descriptiva: Planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Logroño en relación con el apartado trigésimo del artículo único de la Ley 6/2014, de 7 de abril, que modifica la disposición adicional novena del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Síntesis Analítica: Sistema de responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas: interpretación conforme con la Constitución del precepto legal que regula el régimen de responsabilidad en accidentes de tráfico por atropello de especies cinegéticas. Votos particulares.

Resumen: Se cuestiona la constitucionalidad del apartado trigésimo del artículo único de la Ley 6/2014, de 7 de abril, que modifica la disposición adicional novena del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. Este precepto establece un régimen de responsabilidad en accidentes de tráfico por atropellos de especies cinegéticas, atribuible con carácter general al conductor del vehículo, con dos excepciones: (i) cuando el accidente sea consecuencia directa de una acción de caza colectiva de una especie de caza mayor llevada a cabo el mismo día o que haya concluido doce horas antes de aquel, en cuyo caso será responsable el propietario del terreno y (ii) si el accidente es consecuencia de no haber reparado la valla de cerramiento en plazo o por no disponer de la señalización específica de animales sueltos en tramos con alta accidentalidad, siendo responsable el titular de la vía pública.

Se desestima la cuestión de inconstitucionalidad y se establece una interpretación conforme con la Constitución. La sentencia afirma que sería incompatible con el régimen objetivo de responsabilidad de la administración previsto en la Constitución una regla legal de responsabilidad en la que, una vez constatada la contribución causal de la actividad administrativa en el daño efectivamente verificado y a pesar de la actuación completamente diligente del administrado, se exonerase sin más a la administración. El precepto controvertido no es inconstitucional si se interpreta en el sentido de que, no existiendo acción de caza mayor, aún pueda determinarse la posible responsabilidad patrimonial de la administración acudiendo a cualquier título de imputación legalmente idóneo para fundar la misma, sin declarar automáticamente la responsabilidad del conductor.

La sentencia cuenta con dos votos particulares discrepantes, uno de ellos suscrito por dos Magistrados.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 113/2018, de 29 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25789" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3648-2017.

(BOE núm. 294, de 06 de diciembre de 2018)

ECLI:ES:TC:2018:113

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Hamadi Sedibeh en relación con las sentencias dictadas por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo y la Audiencia Provincial de Barcelona que le condenaron por un delito de tráfico de sustancias estupefacientes.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la defensa y a un proceso con todas las garantías: resoluciones judiciales que acuerdan, sin dar audiencia a las partes, el cumplimiento parcial de la pena de prisión y posterior expulsión del territorio nacional.

Resumen: El recurrente, nacional de Gambia, fue condenado por delito de tráfico de sustancias estupefacientes a pena de prisión, acordándose la ejecución parcial de la misma y la sustitución del resto de la pena por la expulsión del territorio español. No se concedió audiencia para someter la posibilidad de cumplimiento parcial de la pena a la valoración de las partes, pese a que el fiscal había interesado la total sustitución de la pena de prisión por la expulsión. La sentencia fue confirmada en casación.

Se estima el amparo, se declara la nulidad de las resoluciones y se ordena retrotraer las actuaciones al momento previo al dictado de la primera sentencia. El órgano judicial debió dar audiencia a las partes para que se pronunciaran sobre la sustitución parcial de la pena de prisión. Al no plantearse tal posibilidad, el recurrente no tuvo ocasión de defenderse ni pudieron ponderarse sus circunstancias personales, lo que vulneró su derecho de defensa. Sin embargo, la sentencia declara que no quedó afectado el principio de congruencia con la pretensión punitiva de las acusaciones porque las posibilidades de sustitución de la pena solo pueden ser consideradas como una forma de ejecución de las mismas y, además, porque, en estos casos, el juez o tribunal no invade ni asume facultades reservadas a las partes y al Ministerio Fiscal.

[• Sala Primera. SENTENCIA 114/2018, de 29 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25787" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 4487-2017.

(BOE núm. 294, de 06 de diciembre de 2018)

ECLI:ES:TC:2018:114

Síntesis Descriptiva: Promovido por don José Francisco Cabrera Vargas en relación con la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, que declaró la procedencia de su despido de la empresa Seguridad Integral Canaria, S.A.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la libertad sindical en relación con la libertad de expresión: STC 89/2018 (despido de un trabajador, miembro del comité de empresa, que asistió a un pleno municipal portando una careta y una camiseta que exhibía un lema crítico con el comportamiento de la empresa y del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y que posteriormente participó en la rueda de prensa en la que se anunció convocatoria de huelga).

Resumen: Se estima el recurso de amparo interpuesto por un representante sindical que fue despedido por asistir a un pleno del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria vistiendo una camiseta que contenía una crítica implícita al propio ayuntamiento y a la empresa adjudicataria del servicio de seguridad. Dada su identidad sustancial, la sentencia se remite al razonamiento expuesto en la STC 89/2018, de 6 de septiembre, y declara la nulidad del despido por limitar indebidamente el derecho a la libertad sindical en relación con la libertad de expresión. En consecuencia, se anulan tanto la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias que declaró el despido procedente como la sentencia del Juzgado de lo Social que lo declaró improcedente.

[• Sala Primera. SENTENCIA 115/2018, de 29 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25785" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 4853-2017.

(BOE núm. 294, de 06 de diciembre de 2018)

ECLI:ES:TC:2018:115

Síntesis Descriptiva: Promovido por don César Cabrera Alejo en relación con la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, que declaró la procedencia de su despido de la empresa Seguridad Integral Canaria, S.A.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la libertad sindical en relación con la libertad de expresión: STC 89/2018 (despido de un trabajador que asistió a un pleno municipal portando una careta y una camiseta que exhibía un lema crítico con el comportamiento de la empresa y del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y que posteriormente participó en la rueda de prensa en la que se anunció convocatoria de huelga).

Resumen: Se estima el recurso de amparo interpuesto por un trabajador, miembro del comité de huelga, que fue despedido por asistir a un pleno del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria vistiendo una camiseta que contenía una crítica implícita al propio ayuntamiento y a la empresa adjudicataria del servicio de seguridad. Dada su identidad sustancial, la sentencia se remite al razonamiento expuesto en la STC 89/2018, de 6 de septiembre, y declara la nulidad del despido por limitar indebidamente el derecho a la libertad sindical en relación con la libertad de expresión. En consecuencia, se anulan tanto la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias que declaró el despido procedente como la sentencia del Juzgado de lo Social que lo declaró improcedente.

[• Sala Primera. SENTENCIA 116/2018, de 29 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25786" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6017-2017.

(BOE núm. 294, de 06 de diciembre de 2018)

ECLI:ES:TC:2018:116

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Cristo Manuel Navarro Casañas en relación con la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, que declaró la procedencia de su despido de la empresa Seguridad Integral Canaria, S.A.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la libertad sindical en relación con la libertad de expresión: STC 89/2018 (despido de un trabajador que asistió a un pleno municipal portando una careta y una camiseta que exhibía un lema crítico con el comportamiento de la empresa y del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y que posteriormente participó en la rueda de prensa en la que se anunció convocatoria de huelga).

Resumen: Se estima el recurso de amparo interpuesto por un trabajador, miembro del comité de huelga, que fue despedido por asistir a un pleno del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria vistiendo una camiseta que contenía una crítica implícita al propio ayuntamiento y a la empresa adjudicataria del servicio de seguridad. Dada su identidad sustancial, la sentencia se remite al razonamiento expuesto en la STC 89/2018, de 6 de septiembre, y declara la nulidad del despido por limitar indebidamente el derecho a la libertad sindical en relación con la libertad de expresión. En consecuencia, se anulan tanto la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias que declaró el despido procedente como la sentencia del Juzgado de lo Social que lo declaró improcedente.

[• Sala Primera. SENTENCIA 117/2018, de 29 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25790" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6299-2017.

(BOE núm. 294, de 06 de diciembre de 2018)

ECLI:ES:TC:2018:117

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Javier Jambrina López y la asociación Plataforma por permisos iguales e intransferibles de nacimiento y adopción, respecto de las sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y un juzgado de lo social y las resoluciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social que desestimaron su petición de ampliación del permiso de paternidad.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración del derecho a la igualdad y a no sufrir discriminación por razón de sexo: STC 111/2018 (resoluciones administrativas y judiciales que rechazan la equiparación en extensión temporal del permiso de paternidad con el correlativo de maternidad). Voto particular.

Resumen: Se desestima el recurso en aplicación de la doctrina sentada en la STC 111/2018, de 17 de octubre. La sentencia declara que debe descartarse que la diferencia de trato en cuanto a la duración de los permisos y prestaciones incurra en vulneración del principio de igualdad ante la ley pues se trata de situaciones diferentes en la consideración de la finalidad tuitiva perseguida por el legislador, por lo que no concurre un término de comparación adecuado.

La sentencia cuenta con un voto particular discrepante.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 118/2018, de 29 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25788" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 224-2018.

(BOE núm. 294, de 06 de diciembre de 2018)

ECLI:ES:TC:2018:118

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Juan Francisco Díaz Gil en relación con la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, que declaró la procedencia de su despido de la empresa Seguridad Integral Canaria, S.A.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la libertad sindical en relación con la libertad de expresión: STC 89/2018 (despido de un trabajador, miembro del comité de empresa, que asistió a un pleno municipal portando una careta y una camiseta que exhibía un lema crítico con el comportamiento de la empresa y del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y que posteriormente participó en la rueda de prensa en la que se anunció convocatoria de huelga).

Resumen: Se estima el recurso de amparo interpuesto por un representante sindical que fue despedido por asistir a un pleno del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria vistiendo una camiseta que contenía una crítica implícita al propio ayuntamiento y a la empresa adjudicataria del servicio de seguridad. Dada su identidad sustancial, la sentencia se remite al razonamiento expuesto en la STC 89/2018, de 6 de septiembre, y declara la nulidad del despido por limitar indebidamente el derecho a la libertad sindical en relación con la libertad de expresión. En consecuencia, se anulan tanto la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias que declaró el despido procedente como la sentencia del Juzgado de lo Social que lo declaró improcedente.

[• Pleno. SENTENCIA 119/2018, de 31 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25791" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 27-2013.

(BOE núm. 294, de 06 de diciembre de 2018)

ECLI:ES:TC:2018:119

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley 1/2012, de 26 de marzo, para la protección de los derechos de los consumidores mediante el fomento de la transparencia en la contratación hipotecaria en la Comunidad de Madrid

Síntesis Analítica: Competencias sobre protección al consumidor y ordenación del crédito: nulidad de los preceptos legales autonómicos relativos a la información previa a la oferta vinculante.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley 1/2012, de 26 de marzo, para la protección de los derechos de los consumidores mediante el fomento de la transparencia en la contratación hipotecaria en la Comunidad de Madrid, que regulan, entre otros: a) la definición de consumidor, b) la información previa a la oferta vinculante, c) la oferta vinculante, d) la información contractual y e) el régimen sancionador en la materia.

Se estima parcialmente el recurso y se declara la inconstitucionalidad y nulidad de los preceptos relativos a la información previa a la oferta vinculante en el caso de empresas que actúen en el mercado hipotecario sin ostentar la condición de entidades de crédito. Por una parte, la exigencia de “identificación de la empresa concedente” prevista por la norma autonómica no puede entenderse coincidente con la exigencia estatal de incluir además diversos aspectos que son relevantes para que el consumidor pueda hacerse una idea cabal de la solvencia y garantía de la empresa, como el número de identificación fiscal o el domicilio social. Por otra parte, el legislador autonómico no contempla importantes aspectos relativos al contrato de préstamo o crédito hipotecario como el derecho a la resolución anticipada o unilateral, los medios de reclamación y el tratamiento tributario aplicable al contrato. Estas disposiciones dispensan por tanto una protección menor al consumidor de la establecida en la normativa básica estatal. Se declara asimismo la inconstitucionalidad y nulidad del precepto que regula el régimen sancionador en materia de información previa.

Se desestima el recurso en todo lo demás, ya que no se aprecian contradicciones insalvables entre la normativa estatal y la autonómica. En relación a la definición de consumidor, el legislador autonómico se ciñe al concepto establecido en la normativa estatal y de la Unión Europea. Por cuanto respecta a la ficha de información personalizada, contemplada en la normativa estatal, la normativa autonómica no regule ni excluye su elaboración. Sobre la validez de la oferta vinculante, se recuerda que la STC 54/2018 estableció que se trata de un aspecto que afecta al régimen de perfeccionamiento y eficacia de los contratos que pertenece a la titularidad estatal, por lo que no estaba a la disponibilidad normativa del legislador autonómico. En cuanto a la información contractual, la norma autonómica regula un supuesto no previsto en la normativa estatal –el derecho de examen de los documentos contractuales que hayan sido elaborados por la entidad concedente del crédito– ampliando así la protección del consumidor. Finalmente, es constitucional la regulación de las infracciones relacionadas con los preceptos a los que no se les ha apreciado tacha de inconstitucionalidad.

[• Pleno. SENTENCIA 120/2018, de 31 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25794" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 6412-2015.

(BOE núm. 294, de 06 de diciembre de 2018)

ECLI:ES:TC:2018:120

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en relación con diversos preceptos del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de tributos propios aprobado por el Decreto Legislativo 2/2006, de 12 de diciembre.

Síntesis Analítica: Límites a las potestades tributarias de las Comunidades Autónomas: constitucionalidad de los preceptos legales autonómicos que regulan el impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente de Extremadura. Votos particulares.

Resumen: Se impugna la regulación legal del impuesto sobre instalaciones que inciden en el medio ambiente de Extremadura por su posible solapamiento con el impuesto de actividades económicas.

Se desestima la cuestión de inconstitucionalidad. Aunque las SSTC 179/2006, de 13 de junio, y 22/2015, de 16 de febrero, resuelven supuestos casi idénticos al aquí enjuiciado, lo hacen conforme a la anterior redacción del artículo 6.3 de la LOFCA. Tras la reforma operada por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre, la redacción actual del precepto determina que la incompatibilidad entre tributos autonómicos propios y tributos locales se deriva de la identidad de hecho imponible y no de materia imponible, para lo que debe atenderse a los elementos esenciales de los impuestos confrontados.

En este sentido, la sentencia asevera que, aunque ambos tributos gravan las actividades económicas de producción de energía eléctrica, existen diferencias sustanciales en el hecho imponible –entendido en sentido estricto– y demás elementos esenciales de cada uno (ámbito objetivo, criterios de cuantificación de la deuda tributaria, importe de la cuota, afectación o no a programas de gasto en áreas medioambientales, período impositivo, devengo y finalidad extrafiscal de carácter medioambiental), por lo que no se aprecia vulneración de la regla de incompatibilidad del artículo 6.3 de la LOFCA.

La sentencia cuenta con dos votos particulares discrepantes, uno de ellos suscrito por dos magistrados.

[• Pleno. SENTENCIA 121/2018, de 31 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25793" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 6031-2016.

(BOE núm. 294, de 06 de diciembre de 2018)

ECLI:ES:TC:2018:121

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, respecto del último inciso del artículo 18.2 a) 1 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre de garantía de la unidad de mercado.

Síntesis Analítica: Competencias sobre ordenación general de la economía: constitucionalidad del precepto legal que califica como actuaciones limitativas de las libertades de establecimiento y circulación las resoluciones administrativas que impongan requisitos discriminatorios basados directa o indirectamente en el lugar de residencia o establecimiento del operador (STC 79/2017).

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de un precepto de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre de garantía de la unidad de mercado, que considera como actuaciones que limitan el libre establecimiento y la libre circulación a los actos, disposiciones y medios de intervención de las autoridades competentes que contengan o apliquen requisitos discriminatorios para el acceso a una actividad económica o su ejercicio, para la obtención de ventajas económicas o para la adjudicación de contratos públicos, basados directa o indirectamente en el lugar de residencia o establecimiento del operador. En particular, que el establecimiento o el domicilio social se encuentre en el territorio de la autoridad competente, o que disponga de un establecimiento físico dentro de su territorio.

Se desestima el recurso. En aplicación de la doctrina sentada en la STC 79/2017, de 22 de junio, la sentencia afirma que los títulos competenciales transversales de los que es titular el Estado, como el de coordinación de la planificación general de la actividad económica, pueden proyectarse sobre competencias sectoriales que una comunidad autónoma haya asumido, incluso como exclusivas, en su estatuto. Se declara que el precepto impugnado, al considerar discriminatorio otorgar ventajas a actividades económicas por el solo hecho de llevarse a cabo en un determinado territorio, está garantizando la unidad de mercado, finalidad que se encuentra amparada en la competencia básica estatal de coordinación de la planificación general de la actividad económica, al ser una medida que tiene una incidencia directa y significativa sobre la actividad económica.

[• Pleno. SENTENCIA 122/2018, de 31 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25792" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 4710-2017.

(BOE núm. 294, de 06 de diciembre de 2018)

ECLI:ES:TC:2018:122

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea en el Congreso de los Diputados con respecto a diversos preceptos de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de presupuestos generales del Estado para el año 2017.

Síntesis Analítica: Límites materiales a las leyes de presupuestos: nulidad de la inclusión en la ley de presupuestos de los preceptos relativos a las limitaciones a la incorporación de personal laboral al sector público y a la exigencia de responsabilidades a las administraciones públicas y entidades dependientes por la utilización de la contratación laboral.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de dos preceptos de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de presupuestos generales del Estado para el año 2017, que regulan, respectivamente, determinadas limitaciones a la incorporación como empleados públicos de los trabajadores de contratistas cuando los contratos se extingan por determinadas causas y del personal laboral de personas jurídicas societarias o fundacionales que vayan a integrarse en una administración pública y la exigencia de responsabilidades en las administraciones públicas y entidades dependientes por la utilización de la contratación laboral –en particular, con respecto a la conversión de un contrato laboral en indefinido no fijo.

Se estima el recurso y se declara la inconstitucionalidad y nulidad de las disposiciones controvertidas. Las medidas reguladas no integran el núcleo mínimo, necesario e indisponible de la ley de presupuestos –a saber, la previsión de ingresos y gastos- ni se trata de materias propias de su contenido eventual -no guardan relación inmediata y directa con los ingresos y gastos que integran el presupuesto ni son un complemento necesario para la mayor inteligencia y mejor ejecución del presupuesto y la política económica del Gobierno.

[• Sala Primera. SENTENCIA 123/2018, de 12 de noviembre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25799" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6331-2016.

(BOE núm. 301, de 14 de diciembre de 2018)

ECLI:ES:TC:2018:123

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Francisco José Sánchez López en relación con la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que declaró la improcedencia de su despido de Radio Televisión Madrid.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la libertad sindical: sentencia que, en suplicación, desconoce la garantía de prioridad de permanencia en la empresa otorgada por convenio colectivo a los representantes de los trabajadores.

Resumen: El recurrente, trabajador y representante sindical en Radio Televisión Madrid, fue despedido por causas económicas en el marco de un despido colectivo. Al haber sido representante sindical gozaba de la garantía de prioridad de permanencia, recogida en el Estatuto de los Trabajadores, cuya vigencia había sido extendida por el convenio colectivo de la empresa hasta los tres años inmediatamente posteriores al cese en el cargo.

Se otorga el amparo y se declara vulnerado el derecho a la libertad sindical por haberle sido negada la garantía de prioridad de permanencia en la empresa. La sentencia declara que al prescindirse completamente de la regulación convencional aplicable se produjo un menoscabo tanto de la fuerza vinculante de los convenios, como de la autonomía de la negociación colectiva, la cual permite ampliar las garantías establecidas por el Estatuto.

La especial transcendencia constitucional reside en la ausencia de doctrina sobre un supuesto novedoso que afecta al contenido del derecho a la libertad sindical, en tanto, no solo discute la eventual infracción del derecho a la libertad sindical, sino que también se discute la propia aplicación del convenio –y, con ello, el derecho a la negociación colectiva- que al ampliar el alcance temporal, ha mejorado dicha garantía.

[• Pleno. SENTENCIA 124/2018, de 14 de noviembre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25801" \o "Ver resolución)

Conflicto entre órganos constitucionales 3102-2016.

(BOE núm. 301, de 14 de diciembre de 2018)

ECLI:ES:TC:2018:124

Síntesis Descriptiva: Promovido por el Congreso de los Diputados en relación con el rechazo de comparecencia urgente del Ministro de Defensa en funciones para informar sobre los asuntos tratados y los acuerdos adoptados en la reunión de ministros de defensa de la OTAN.

Síntesis Analítica: Funciones parlamentarias: sometimiento del Gobierno en funciones al control del Congreso de los Diputados constituido tras la celebración de elecciones legislativas.

Resumen: El Gobierno cesante, que se encontraba en funciones desde la celebración de las elecciones generales de diciembre de 2015, se negó a la comparecencia urgente del Ministro de Defensa en funciones solicitada por la Comisión de Defensa de la Cámara, alegando que el Congreso de los Diputados no puede someter al Gobierno en funciones a iniciativas de control en la medida en que no existe relación de confianza entre un Gobierno en funciones y dicha Cámara.

Se estima el conflicto de atribuciones entre órganos constitucionales del Estado planteado por el Congreso de los Diputados. Se declara que la negativa del Gobierno vulneró la función de control político atribuida constitucionalmente al Congreso de los Diputados. La sentencia afirma que la actividad realizada por el Gobierno en funciones está sometida al control de las Cortes Generales por diversos motivos: 1) la función de control es consustancial a la forma de gobierno parlamentario y se asienta en el carácter representativo de las Cortes Generales; de modo que el no sometimiento de la acción de Gobierno al control de las Cámaras afectaría al principio de equilibrio de poderes; 2) afirma la sentencia que el ejercicio de la función de control no requiere de la relación fiduciaria entre el Congreso de los Diputados y el Gobierno, siendo prueba de ello que la función de control también corresponde al Senado, cámara con la cual no existe relación de confianza; 3) las solicitudes de comparecencia son instrumentos de control que tienen como finalidad principal solicitar información y no la ruptura de la relación de confianza, por lo que pueden ejercerse aunque no exista esa relación; y 4) el hecho de que el Gobierno esté en funciones no es un motivo válido por sí mismo para negar la función de control parlamentario, ya que el Gobierno cesante sigue desarrollando actividad y esta no puede quedar exenta de tal control.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 125/2018, de 26 de noviembre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25803" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5988-2017.

(BOE núm. 309, de 24 de diciembre de 2018)

ECLI:ES:TC:2018:125

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Marta Menéndez Luque en relación con las sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, y un Juzgado de lo Social de Cádiz en proceso por despido.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho al ejercicio de las funciones representativas: despido de una empresa pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía por absentismo en el que se computan como no trabajadas las horas de asistencia a los plenos del ayuntamiento de Cádiz, a cuya corporación pertenece la trabajadora en calidad de concejala.

Resumen: La recurrente, concejala del Ayuntamiento de Cádiz, fue despedida de su puesto de trabajo en el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos por ausentarse para asistir a plenos municipales y otros actos correspondientes a su cargo de concejala, al superar el umbral de absentismo permitido. Los órganos judiciales interpretaron que, dado que la empresa no había impedido que la trabajadora acudiera a dichos actos, no se había vulnerado su derecho a la participación en los asuntos públicos.

Se estima el recurso de amparo y se declara vulnerado el derecho de la recurrente a la participación en asuntos públicos mediante el ejercicio de la función representativa de los cargos públicos electos. La sentencia declara que la interpretación judicial según la cual cabe el cómputo de las ausencias para el ejercicio de un cargo público a efectos del despido objetivo por absentismo, contraviene dicho derecho. Se afirma que el despido representa una consecuencia desfavorable desproporcionada al fin legítimo del empresario- conseguir una mayor eficiencia de la prestación laboral de la trabajadora-, más aun cuando existen alternativas menos gravosas para satisfacer dicho interés. En consecuencia, se declara la nulidad del despido y la readmisión inmediata de la recurrente en su puesto de trabajo

La especial transcendencia constitucional del recurso reside en que plantea un problema o afecta a una faceta nueva de un derecho fundamental: la delimitación del alcance del derecho a la participación en los asuntos públicos en su vertiente pasiva. Además, la sentencia subraya la proyección general de esta decisión para supuestos semejantes y el consecuente efecto disuasorio que podría haber ejercido una resolución distinta, en relación a la participación en procesos electorales y las consecuencias laborales que se pueden derivar de la misma.

[• Sala Primera. SENTENCIA 126/2018, de 26 de noviembre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25802" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 223-2018.

(BOE núm. 309, de 24 de diciembre de 2018)

ECLI:ES:TC:2018:126

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Armide Ortega Afonso en relación con la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, que declaró la procedencia de su despido de la empresa Seguridad Integral Canaria, S.A.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la libertad sindical en relación con la libertad de expresión: STC 89/2018 (despido de un trabajador, miembro del comité de empresa, que asistió a un pleno municipal portando una careta y una camiseta que exhibía un lema crítico con el comportamiento de la empresa y del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y que posteriormente participó en la rueda de prensa en la que se anunció convocatoria de huelga).

Resumen: Se estima el recurso de amparo interpuesto por un representante sindical que fue despedido por asistir a un pleno del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria vistiendo una camiseta que contenía una crítica implícita al propio ayuntamiento y a la empresa adjudicataria del servicio de seguridad. Dada su identidad fáctica y jurídica, la sentencia se remite al razonamiento expuesto en la STC 89/2018, de 6 de septiembre, y afirma que el despido ha de ser declarado nulo por suponer una limitación indebida del derecho a la libertad sindical, en relación con la libertad de expresión. En consecuencia, anula la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias que declaró el despido procedente y mantiene la nulidad declarada en la sentencia del Juzgado de lo Social.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 127/2018, de 26 de noviembre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25804" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 226-2018.

(BOE núm. 309, de 24 de diciembre de 2018)

ECLI:ES:TC:2018:127

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Gustavo Santos Valencia en relación con la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, que declaró la procedencia de su despido de la empresa Seguridad Integral Canaria, S.A.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la libertad sindical en relación con la libertad de expresión: STC 89/2018 (despido de un trabajador, miembro del comité de empresa, que asistió a un pleno municipal portando una careta y una camiseta que exhibía un lema crítico con el comportamiento de la empresa y del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y que posteriormente participó en la rueda de prensa en la que se anunció convocatoria de huelga).

Resumen: Se estima el recurso de amparo interpuesto por un representante sindical que fue despedido por asistir a un pleno del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria vistiendo una camiseta que contenía una crítica implícita al propio ayuntamiento y a la empresa adjudicataria del servicio de seguridad. Dada su identidad fáctica y jurídica, la sentencia se remite al razonamiento expuesto en la STC 89/2018, de 6 de septiembre, y afirma que el despido ha de ser declarado nulo por suponer una limitación indebida del derecho a la libertad sindical, en relación con la libertad de expresión. En consecuencia, anula la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias que declaró el despido procedente y mantiene la nulidad declarada en la sentencia del Juzgado de lo Social.

[• Pleno. SENTENCIA 128/2018, de 29 de noviembre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25805" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 2860-2018.

(BOE núm. 309, de 24 de diciembre de 2018)

ECLI:ES:TC:2018:128

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha respecto del artículo 86.3, párrafos segundo y tercero, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Síntesis Analítica: Principios de seguridad jurídica e igualdad, derecho a la tutela judicial efectiva y alcance de la reserva de ley orgánica en la creación de secciones funcionales: constitucionalidad del modo de integración del órgano que, en los tribunales superiores de justicia, debe conocer del recurso de casación fundado en infracción de normas autonómicas. Votos particulares.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad del precepto de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa –tras la redacción dada por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio– que establece como órgano competente para conocer de los recursos de casación fundados en infracción de normas de las comunidades autónomas una sección de la sala de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia y regula su composición.

Se desestima la cuestión de inconstitucionalidad. La sentencia concluye que los preceptos enjuiciados –dotados expresamente del carácter de ley ordinaria por el legislador– son conformes con la reserva de ley orgánica prevista en relación con la constitución de juzgados y tribunales ya que no modifican el diseño del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Por un lado, porque no se atribuyen a las referidas secciones pretensiones o cuestiones diferentes a las encomendadas por la Ley Orgánica del poder judicial a esa jurisdicción, ni a las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia. Por otro, la creación de estas secciones no altera la configuración de las salas recogida en la mencionada Ley Orgánica, debido a que responden a una mera división funcional del órgano en el que se incardinan. Asimismo, se desestiman las cuestiones relativas a la vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva y los principios de seguridad jurídica e igualdad.

La sentencia cuenta con dos votos particulares discrepantes.

[• Pleno. SENTENCIA 129/2018, de 12 de diciembre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25812" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 637-2018.

(BOE núm. 13, de 15 de enero de 2019)

ECLI:ES:TC:2018:129

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Carme Forcadell Lluís y doña Anna Simó Castelló en relación con los autos de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo que declararon la competencia de este órgano jurisdiccional para la instrucción y en su caso el enjuiciamiento de las recurrentes, por los delitos de rebelión, sedición y malversación de caudales públicos.

Síntesis Analítica: Alegada vulneración de los derechos al recurso (doble instancia penal), al juez ordinario predeterminado por la ley y a un proceso con todas las garantías (imparcialidad judicial): inadmisión del recurso de amparo prematuramente planteado.

Resumen: Las recurrentes, doña Carme Forcadell Lluís y doña Anna Simó Castelló, promovieron un recurso de amparo contra los autos de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo que declararon la competencia de este órgano para la instrucción y, en su caso, el enjuiciamiento de las recurrentes por los delitos de rebelión, sedición y malversación de caudales públicos.

Se inadmite el recurso de amparo por falta de agotamiento de la vía judicial previa. La sentencia rechaza las vulneraciones de los derechos al recurso y al juez imparcial, ya que podrían haber sido alegadas en el recurso de súplica y en el incidente de recusación, respectivamente. La vulneración del derecho al juez ordinario predeterminado por la ley es también rechazada por continuar abierto el cauce de la declinatoria de jurisdicción ante el tribunal de enjuiciamiento. El Pleno subraya la naturaleza subsidiaria del recurso de amparo, que implica la necesidad de agotar tanto los recursos establecidos contra la resolución cuestionada, como la vía judicial en la que se han producido las supuestas vulneraciones.

[• Pleno. SENTENCIA 130/2018, de 12 de diciembre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25813" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1440-2018.

(BOE núm. 13, de 15 de enero de 2019)

ECLI:ES:TC:2018:130

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Anna Gabriel Sabaté y doña Mireia Boya Busquet en relación con la providencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo que declaró la competencia de este órgano jurisdiccional para la instrucción y en su caso el enjuiciamiento de las recurrentes, por los delitos de rebelión, sedición, malversación de caudales públicos y desobediencia.

Síntesis Analítica: Alegada vulneración de los derechos a la tutela judicial efectiva, al juez ordinario predeterminado por la ley y a un proceso con todas las garantías (imparcialidad judicial): inadmisión del recurso de amparo prematuramente planteado.

Resumen: Las recurrentes, doña Anna Gabriel Sabaté y doña Mireia Boya Busquet, promovieron un recurso de amparo contra la providencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo que declaró la competencia de este órgano para la instrucción y, en su caso, el enjuiciamiento de las recurrentes por los delitos de rebelión, sedición, malversación de caudales públicos y desobediencia.

Se inadmite el recurso de amparo por falta de agotamiento de la vía judicial previa. La sentencia rechaza la vulneración del derecho a un juez imparcial porque podría haber sido alegada en un incidente de recusación. Las vulneraciones de los derechos al juez ordinario predeterminado por la ley y a la tutela judicial efectiva son también rechazadas por continuar abierto el cauce de la declinatoria de jurisdicción ante el tribunal de enjuiciamiento. El Pleno subraya la naturaleza subsidiaria del recurso de amparo, que implica la necesidad de agotar tanto los recursos establecidos contra la resolución cuestionada, como la vía judicial en la que se han producido las supuestas vulneraciones.

[• Pleno. SENTENCIA 131/2018, de 12 de diciembre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25814" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3328-2018.

(BOE núm. 13, de 15 de enero de 2019)

ECLI:ES:TC:2018:131

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Mireia Boya Busquet y doña Anna Gabriel Sabaté en relación con el auto de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo que ratificó la competencia de este órgano jurisdiccional para la instrucción y en su caso el enjuiciamiento de las recurrentes, por los delitos de rebelión, sedición, malversación de caudales públicos y desobediencia

Síntesis Analítica: Alegada vulneración de los derechos al juez ordinario predeterminado por la ley y a un proceso con todas las garantías (imparcialidad judicial): inadmisión del recurso de amparo prematuramente planteado.

Resumen: Las recurrentes, doña Mireia Boya Busquet y doña Anna Gabriel Sabaté, promovieron un recurso de amparo contra el auto de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo que ratificó la competencia de este órgano para la instrucción y, en su caso, enjuiciamiento de las recurrentes por los delitos de rebelión, sedición, malversación de caudales públicos y desobediencia.

Se inadmite el recurso de amparo por falta de agotamiento de la vía judicial previa. La sentencia rechaza la vulneración del derecho a un juez imparcial porque podría haber sido alegada en un incidente de recusación. La vulneración del derecho a un juez ordinario predeterminado por la ley es también rechazada por continuar abierto el cauce de la declinatoria de jurisdicción ante el tribunal de enjuiciamiento. El Pleno subraya la naturaleza subsidiaria del recurso de amparo, que implica la necesidad de agotar tanto los recursos establecidos contra la resolución cuestionada, como la vía judicial en la que se han producido las supuestas vulneraciones.

[• Pleno. SENTENCIA 132/2018, de 13 de diciembre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25815" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 3774-2016.

(BOE núm. 13, de 15 de enero de 2019)

ECLI:ES:TC:2018:132

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con diversos preceptos de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Síntesis Analítica: Competencias sobre régimen jurídico de las administraciones públicas, función pública y administración local: inconstitucionalidad de los plazos perentorios fijados para la producción de los efectos de la resolución de convenios. Voto particular.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, que regulan: a) la administración electrónica; b) los convenios administrativos; c) la inscripción registral de las entidades públicas instrumentales y d) los consorcios y fundaciones del sector público.

Se estima parcialmente el recurso. La sentencia declara la inconstitucionalidad del precepto que establece: a) un plazo máximo de un mes desde la aprobación de la liquidación de los convenios para que las administraciones públicas corrijan los desequilibrios financieros producidos cuando el importe de las actuaciones ejecutadas por una de ellas sea distinto al de los fondos aportados por las demás y b) un plazo máximo de un mes desde el incumplimiento de la obligación de reintegro del exceso de fondos que resulte de actuaciones ejecutadas por importe inferior a los fondos recibidos, para abonar los correspondientes intereses moratorios. Si bien la regulación estatal básica puede encuadrar la regulación autonómica dentro de topes temporales mínimos y máximos, al fijar un plazo máximo concreto y tan breve, el precepto impugnado impide que las comunidades autónomas establezcan otros mayores en función de la complejidad o naturaleza de los convenios. Por tanto, la regulación impugnada excede la competencia estatal para aprobar las bases del régimen jurídico de las administraciones públicas e invade las competencias autonómicas de desarrollo en dicha materia.

Se desestima el recurso en todo lo demás. Se afirma que el resto de preceptos impugnados se enmarcan en el ámbito competencial de legislación básica sobre régimen jurídico administrativo. En relación con la administración electrónica, cada Administración pública puede optar por mantener su propio punto de acceso electrónico. La exigencia de justificar en términos de eficiencia la negativa a reutilizar las aplicaciones disponibles en el directorio general dependiente de la Administración General del Estado no vulnera la autonomía política y financiera de las Comunidades Autónomas. Los preceptos que fijan un tope temporal máximo para la duración de las prórrogas de los convenios administrativos tampoco invaden competencias autonómicas. El legislador autonómico puede regular libremente la duración de los convenios administrativos sin más límite que la exigencia de determinación. Finalmente, y en relación con los preceptos que regulan el sector público institucional: a) la exigencia de inscripción registral de los actos de creación, transformación, fusión o extinción de las entidades integrantes del sector público institucional es una potestad estatal de mera comprobación que no supone una tutela estatal de las opciones organizativas de las comunidades autónomas o entes locales; b) los criterios para determinar la Administración a la que deben adscribirse los consorcios y fundaciones públicas no son excesivamente detallados ni invaden las competencias autonómicas de desarrollo, ya que sólo mediante la fijación de esos criterios la norma puede cumplir la finalidad uniformadora que la justifica; c) la obligación de que el personal al servicio del consorcio proceda, salvo excepción, de las administraciones participantes, responde a finalidades de eficiencia y estabilidad presupuestaria y configura el régimen básico de los consorcios sin lesionar la autonomía organizativa de las comunidades autónomas y entes locales; d) la determinación de que los consorcios estén sujetos al régimen presupuestario y de contabilidad y control de la Administración pública a la que estén adscritos no supone una invasión de las competencias de las comunidades autónomas respecto de la organización de sus servicios y e) la disolución por ministerio de la ley de los consorcios que no cumplan con la exigencia de estar integrados por al menos dos entidades públicas diferenciadas es una previsión que se enmarca dentro de las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

La sentencia cuenta con un voto particular parcialmente discrepante.

[• Pleno. SENTENCIA 133/2018, de 13 de diciembre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25816" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 4877-2017.

(BOE núm. 13, de 15 de enero de 2019)

ECLI:ES:TC:2018:133

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Dionisio García Gómez frente a las conclusiones del dictamen de la comisión especial creada en las Cortes Valencianas para la investigación del accidente de la línea 1 de Metrovalencia, ocurrido el 3 de julio de 2006.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho al honor: actuación de la comisión parlamentaria de investigación que no preserva el derecho del investigado a ser considerado y tratado como no autor o no partícipe en conductas ilícitas. Votos particulares.

Resumen: El accidente ocurrido el 3 de julio de 2006 en la línea 1 de Metrovalencia dio lugar, por un lado, a la apertura de diligencias penales archivadas en 2008 y la reapertura del procedimiento en 2014 y, por otro, a la creación de una comisión de investigación en las Cortes Valencianas, en el año 2015. En su dictamen final, la comisión declaraba la responsabilidad del ahora recurrente y entonces director de recursos humanos de la empresa pública Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, por el “no cumplimiento de la Ley de prevención de riesgos laborales”.

Se otorga el amparo por vulneración del derecho al honor y se declara la nulidad de la conclusión del dictamen referida al recurrente. Se ha menoscabado su derecho a ser considerado y tratado como no autor o no partícipe en conductas ilícitas al haberle sido atribuida una conducta ilícita que tiene consecuencias sancionadoras administrativas o incluso penales, empleándose para ello meros juicios de oportunidad política. La declaración de responsabilidad jurídica corresponde a los órganos jurisdiccionales, a través de los procedimientos legalmente establecidos.

La sentencia cuenta con un voto particular concurrente y otro discrepante.

[• Pleno. SENTENCIA 134/2018, de 13 de diciembre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25817" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 5462-2017.

(BOE núm. 13, de 15 de enero de 2019)

ECLI:ES:TC:2018:134

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley 9/2017, de 3 de agosto, de regulación de las corridas de toros y de protección de los animales en las Illes Balears.

Síntesis Analítica: Competencias sobre patrimonio histórico y cultura: nulidad de los preceptos legales autonómicos que regulan la lidia del toro en términos no conformes con la normativa estatal (STC 177/2016). Votos particulares.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley 9/2017, de 3 de agosto, de regulación de las corridas de toros y de protección de los animales en las Illes Balears. Estos preceptos establecen: a) la preferencia aplicativa de la ley autonómica frente a la regulación estatal; b) los límites en la edad (un mínimo de cuatro años cumplidos y en cualquier caso menos de seis años) y el peso (que oscila entre los 410 kilos y los 480 kilos, según el tipo de plazas) de los toros; c) el carácter vinculante del acta de reconocimiento veterinario y el reconocimiento veterinario posterior a la lidia; d) aspectos técnicos relativos al tratamiento y preparación de los toros antes de proceder a su entrada en la plaza para la lidia; e) la prohibición del uso de caballos durante el espectáculo; f) la inscripción de los profesionales taurinos, la limitación de tres toros por espectáculo y la limitación del tiempo de su participación a diez minutos; g) la limitación de utensilios utilizables durante el espectáculo y h) la asignación de suministro a la ganadería más cercana a la plaza en términos de distancia.

Se estima parcialmente el recurso declarando la inconstitucionalidad y nulidad de la práctica totalidad de los preceptos impugnados. Se reitera la doctrina contenida en la STC 177/2016, que declaró que, en el marco de un conflicto competencial por concurrencia de competencias en materia de cultura, corresponde al Estado la preservación del patrimonio cultural común. En este sentido, la tauromaquia forma parte del patrimonio cultural inmaterial, lo cual permite una intervención del Estado dirigida a su preservación. A diferencia del caso catalán, la ley autonómica balear no establece la prohibición expresa de las corridas de toros, pero regula una serie de prohibiciones y requisitos singulares que producen un efecto equivalente. Tales limitaciones desvirtúan la recognoscibilidad de las corridas de toros e impiden o dificultan su normal desarrollo y menoscaban, por lo tanto, la competencia estatal de preservación del patrimonio del Estado.

Por otro lado, en relación con el precepto que establece que la ganadería suministradora de los toros sea la más cercana en términos de distancia, la sentencia concluye que esta medida otorga una ventaja económica a unas ganaderías respecto de otras, basada exclusivamente en la ubicación geográfica. En consecuencia, vulnera las competencias estatales en materia de unidad de mercado y de libre circulación y de establecimiento de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos.

Se desestima el recurso en todo lo demás.

La sentencia cuenta con un voto particular concurrente y tres votos particulares discrepantes, uno de ellos suscrito por dos magistrados.

[• Pleno. SENTENCIA 135/2018, de 13 de diciembre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25818" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 3377-2018.

(BOE núm. 13, de 15 de enero de 2019)

ECLI:ES:TC:2018:135

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo respecto del artículo 367.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Síntesis Analítica: Principio de seguridad jurídica y reserva de ley orgánica en relación con la garantía de inamovilidad judicial: nulidad del precepto legal que no precisa las consecuencias derivadas de la carencia de aptitud en los jueces y magistrados suspensos que pretendan reingresar al servicio activo; extensión por conexión de la declaración de nulidad.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad del precepto de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se supedita el reingreso de los magistrados suspensos en el servicio activo a una previa declaración de aptitud por el Consejo General del Poder Judicial. El precepto no regula las consecuencias derivadas de un informe negativo.

Se estima la cuestión. La sentencia declara que el precepto impugnado no cumple con la exigencia de certeza y previsibilidad de la norma derivada del principio de seguridad jurídica, ya que no define con un mínimo grado de precisión qué parámetros deben tenerse en cuenta para determinar la aptitud o inaptitud de los magistrados ni prevé las consecuencias para los mismos derivadas de la falta de aptitud. Se afirma que la norma impugnada no cumple con la exigencia de regulación efectiva de las materias sometidas a la reserva de ley orgánica, dado que permite optar por una pluralidad de posibilidades razonables en su aplicación, lo que genera una incertidumbre insuperable que solo puede ser subsanada por el legislador. Por tanto, se declara la inconstitucionalidad y nulidad del precepto impugnado por vulneración del principio de seguridad jurídica en relación con el principio de reserva de ley.

[• Pleno. SENTENCIA 136/2018, de 13 de diciembre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25819" \o "Ver resolución)

Impugnación de disposiciones autonómicas 4039-2018.

(BOE núm. 13, de 15 de enero de 2019)

ECLI:ES:TC:2018:136

Síntesis Descriptiva: Formulada por el Gobierno de la Nación en relación con los apartados 1 a 5 de la moción 5/XII del Parlamento de Cataluña, sobre la normativa del Parlamento anulada y suspendida por el Tribunal Constitucional, aprobada en la sesión de 5 de julio de 2018.

Síntesis Analítica: Soberanía y unidad de la nación, principio democrático y primacía incondicional de la Constitución, lealtad constitucional y fidelidad a la Constitución; procedimiento de reforma constitucional: nulidad de los apartados de la moción parlamentaria que contravienen la STC 259/2015.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la moción 5/XII del Parlamento de Cataluña, sobre la normativa del Parlamento anulada y suspendida por el Tribunal Constitucional, aprobada en la sesión de 5 de julio de 2018.

Se estima parcialmente la impugnación. En aplicación de la doctrina contenida en las SSTC 42/2014 y 259/2015, se declara la inconstitucionalidad y nulidad de los apartados uno a tres de la moción enjuiciada. El apartado primero, que contrapone a la legalidad y legitimidad constitucional una supuesta y única legitimidad democrática del Parlamento de Cataluña, lo que no es posible en un Estado social y democrático de Derecho. El segundo, que reitera los objetivos políticos de la Resolución 1/XI del Parlamento de Cataluña y, ante la patente unidad de sentido de la misma, excluye la utilización de los cauces constitucionales para la conversión de una comunidad autónoma en Estado independiente, lo que vulnera el principio de supremacía constitucional. Y el tercero, que define al Parlamento de Cataluña como depositario de la soberanía del pueblo catalán, y, por tanto, niega la soberanía nacional reconocida constitucionalmente al conjunto del pueblo español.

Se desestima el recurso en todo lo demás. La sentencia rechaza la impugnación de los apartados uno a cinco fundada de forma genérica en el incumplimiento de la STC 259/2015, al afirmar que esta tacha de inconstitucionalidad podría alegarse en un incidente de ejecución, pero no en la impugnación de disposiciones autonómicas.

[• Pleno. SENTENCIA 137/2018, de 13 de diciembre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25820" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 4449-2018.

(BOE núm. 13, de 15 de enero de 2019)

ECLI:ES:TC:2018:137

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente del Gobierno respecto del artículo 14.1 u) de la Ley de las Cortes de Aragón 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

Síntesis Analítica: Competencias en materia de régimen local: nulidad del precepto legal autonómico que contraviene la normativa básica estatal y priva al pleno de la corporación de su potestad para expresar la voluntad del ayuntamiento en relación con el gobierno de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente al municipio de Zaragoza.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad del precepto de la Ley de las Cortes de Aragón 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, que atribuye al gobierno de Zaragoza las funciones propias de la junta general en las sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente al municipio.

Se estima el recurso. Se declara inconstitucional y nulo el precepto examinado ya que, al predeterminar la composición y funcionamiento de la junta general de las sociedades mercantiles locales, priva al pleno municipal de un ámbito de decisión reservado a este por la legislación básica estatal en materia de régimen local. De acuerdo con la referida normativa básica, en cuyo desarrollo se dicta la regulación autonómica, corresponde al pleno de las corporaciones municipales la determinación de las formas de gestión de los servicios públicos de su competencia, así como el acuerdo de creación de organismos autónomos, entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles para la gestión de los mismos. De igual forma, se establece que dicho acuerdo del pleno se formalizará mediante escritura pública y contemplará, entre otros extremos fijados legalmente, los estatutos sociales; que, a su vez, deberán determinar la forma de designación y el funcionamiento de los órganos sociales. Así, la norma autonómica de desarrollo entra en una contradicción material insalvable con la normativa básica porque, al reducir el acuerdo de creación de estas sociedades a un acto carente de parte del contenido fundacional que le es propio, invade el espacio de autoorganización garantizado a las corporaciones municipales.

[• Sala Primera. SENTENCIA 138/2018, de 17 de diciembre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25821" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 275-2018.

(BOE núm. 22, de 25 de enero de 2019)

ECLI:ES:TC:2018:138

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Raúl Sánchez Siles y la asociación Plataforma por permisos iguales e intransferibles de nacimiento y adopción, respecto de las sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y un Juzgado de lo Social y las resoluciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social que desestimaron su petición de ampliación del permiso de paternidad.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración del derecho a la igualdad y a no sufrir discriminación por razón de sexo: STC 111/2018 (resoluciones administrativas y judiciales que rechazan la equiparación en extensión temporal del permiso de paternidad con el correlativo de maternidad). Voto particular.

Resumen: Se desestima el recurso promovido por un padre que solicitó la equiparación en extensión temporal de su permiso laboral de paternidad con el permiso de maternidad. En aplicación de la doctrina sentada en la STC 111/2018, de 17 de octubre, debe descartarse que la diferencia de trato en cuanto a la duración de los permisos y prestaciones incurra en vulneración del principio de igualdad ante la ley pues se trata de situaciones diferentes en la consideración de la finalidad tuitiva perseguida por el legislador, por lo que no concurre un término de comparación adecuado.

La sentencia cuenta con un voto particular discrepante.

[• Sala Primera. SENTENCIA 139/2018, de 17 de diciembre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25822" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 729-2018.

(BOE núm. 22, de 25 de enero de 2019)

ECLI:ES:TC:2018:139

Síntesis Descriptiva: Promovido por ochenta y un diputados del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso respecto de los acuerdos de la mesa de la cámara que impidiendo la toma en consideración de una proposición de ley sobre modificación de la regulación de la unidad de convivencia en determinadas situaciones, a efectos del acceso y mantenimiento en el percibo de las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho al ejercicio de las funciones representativas, en relación con el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos por medio de sus representantes: incorrecta realización de la función de calificación de la iniciativa parlamentaria que se sustenta sobre apreciaciones hipotéticas, sin contrastar su impacto real y efectivo sobre los presupuestos generales del Estado vigentes (SSTC 34/2018 y 44/2018).

Resumen: La mesa del Congreso de los Diputados prestó su conformidad al ejercicio de la facultad de veto presupuestario por parte del Gobierno a una proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre modificación de la regulación de la unidad de convivencia a efectos de la percepción de las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva.

Se estima el recurso. La sentencia declara que la aceptación por la mesa del veto presupuestario carece de la motivación necesaria al no haber verificado adecuadamente si la iniciativa legislativa tenía un impacto real y efectivo sobre el presupuesto en vigor, requisito necesario para el ejercicio del veto. En aplicación de la doctrina sentada en las SSTC 34/2018, de 12 de abril, y 44/2018, de 26 de abril, la sentencia afirma que, para ejercer el veto presupuestario, el Gobierno debe justificar de forma explícita la adecuada conexión entre la iniciativa legislativa y su impacto en los ingresos y gastos presupuestarios, conexión que debe ser directa e inmediata –y no meramente hipotética– y referida al presupuesto vigente. En este caso, se rechaza el argumento del Gobierno según el cual la ampliación del ámbito subjetivo de beneficiarios provocaría un inmediato aumento del gasto con repercusión en el crédito incluido en el presupuesto en vigor. Por tanto, se afirma que la relación de causalidad alegada por el Gobierno entre la aprobación de la proposición de ley y su impacto presupuestario se funda en un mero juicio hipotético que no logra demostrar el impacto real y efectivo sobre el presupuesto en vigor.

Por las razones expuestas, la sentencia concluye que la decisión de la mesa de la Cámara afecta al contenido esencial de las funciones representativas de sus miembros y supone una vulneración del derecho de los parlamentarios recurrentes a ejercer las funciones representativas con los requisitos señalados en las leyes, que se encuentra en conexión con el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos a través de sus representantes.

[• Pleno. SENTENCIA 140/2018, de 20 de diciembre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25823" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 3754-2014.

(BOE núm. 22, de 25 de enero de 2019)

ECLI:ES:TC:2018:140

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso frente a la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, relativa a la jurisdicción universal.

Síntesis Analítica: Principios de seguridad jurídica e interdicción de la arbitrariedad, interpretación de los derechos fundamentales conforme a los tratados y acuerdos internacionales, derechos de igualdad y a la tutela judicial efectiva (acceso a la justicia): constitucionalidad de la ley orgánica que da nueva regulación a la competencia de la jurisdicción española para la represión penal extraterritorial de ciertos delitos. Voto particular.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo, que reforma el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. La norma legal modifica el alcance previo de la jurisdicción universal en el ordenamiento jurídico español al determinar los supuestos y condiciones en los que la justicia española puede ejercer su competencia extraterritorial. Se introducen puntos de conexión concretos para cada figura delictiva, condicionándose la apertura de los procedimientos a la presentación de querella por el Ministerio Fiscal o la persona agraviada por el delito. Asimismo, se incorpora una disposición transitoria que prevé el sobreseimiento provisional inmediato de los procedimientos abiertos con arreglo a la regulación previa del precepto referido, en los que no concurran los nuevos puntos de conexión.

Se desestima el recurso de inconstitucionalidad. El principio de jurisdicción universal no tiene un significado constitucional propio ni existe un modelo único para su aplicación en los instrumentos de derecho internacional, por lo que el legislador se encuentra facultado para definir las condiciones de ejercicio de esta jurisdicción, sin menoscabar, con ello, el derecho a la tutela judicial efectiva (en su vertiente de acceso a la jurisdicción). Tampoco vulnera este derecho la eventual incompatibilidad entre los puntos de conexión previstos en los tratados internacionales sobre la materia y los fijados por el legislador, ya que la determinación de la norma aplicable en caso de conflicto constituye, en principio, un juicio de aplicabilidad –y no de validez– que corresponde realizar al juez ordinario. La sentencia declara que no se infringen los principios constitucionales de interdicción de la arbitrariedad y seguridad jurídica en tanto que los nuevos requisitos de acceso a la jurisdicción universal no son extravagantes, imprevisibles o discriminatorios.

Por otro lado, no existe un imperativo constitucional en virtud del cual toda ley procesal deba prever la acción popular: la activación del proceso penal se puede realizar bien mediante denuncia bien mediante querella, sin que la exclusión legal de una de ellas suponga vulneración del derecho de la tutela judicial efectiva. Se afirma que la disposición transitoria única introduce una opción legítima entre varias posibles, por lo que no se vulnera el principio de irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales. Asimismo, se declara su compatibilidad con el principio de exclusividad jurisdiccional al tratarse de un sobreseimiento que no impide la reapertura posterior del procedimiento penal cuando concurra el punto de conexión.

La sentencia cuenta con un voto particular concurrente.

[• Pleno. SENTENCIA 141/2018, de 20 de diciembre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25832" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 3410-2017.

(BOE núm. 22, de 25 de enero de 2019)

ECLI:ES:TC:2018:141

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por la Defensora del Pueblo respecto de la disposición adicional vigésima primera de la Ley del Parlamento de Cataluña 4/2017, de 28 de marzo, de presupuestos de la Generalitat de Cataluña para el año 2017.

Síntesis Analítica: Límites materiales de las leyes de presupuestos: constitucionalidad de la disposición legal autonómica que atribuye al Plan Serra Húnter la condición de instrumento prioritario de reposición de efectivos en las universidades públicas catalanas y establece la no afectación de sus convocatorias al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de la disposición adicional vigésima primera de la Ley del Parlamento de Cataluña 4/2017, de 28 de marzo, de presupuestos de la Generalitat de Cataluña para el año 2017, que regula dos aspectos del llamado Plan Serra Húnter -un programa creado por el Gobierno de la Generalitat, dirigido a fomentar la contratación de personal docente e investigador de excelencia en las universidades públicas catalanas y promover las figuras de catedrático contratado y profesor agregado-. Este precepto atribuye al Plan Serra Húnter la condición de instrumento prioritario de reposición de efectivos en las universidades públicas catalanas para el año 2017 y establece que la convocatoria de los contratos que resulten de la ejecución del Plan Serra Húnter no podrá afectar al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Se desestima el recurso. La sentencia concluye que la disposición impugnada forma parte del contenido eventual del presupuesto. Esta contribuye a la mejor inteligencia del presupuesto por cuanto la financiación de los contratos ofrecidos por el Plan Serra Húnter procede directamente del presupuesto de la Generalitat de Cataluña que incluye una dotación presupuestaria específica para ello. Además, la disposición controvertida no altera el régimen jurídico del Plan Serra Húnter, lo que confirma su carácter presupuestario. En consecuencia, se declara la disposición dentro de los límites materiales de las leyes de presupuestos al existir una conexión directa con el presupuesto autonómico y su correspondiente ejecución.

También se afirma la compatibilidad de la disposición impugnada con el derecho a la autonomía de las universidades. La imposición normativa de la utilización mayoritaria del Plan Serra Húnter para la contratación de docentes e investigadores en las universidades públicas catalanas constituye una limitación a la libertad de las universidades de seleccionar su personal. Ahora bien, la limitación es admisible dentro del margen constitucional de configuración legal del derecho a la autonomía universitaria puesto que cada comunidad autónoma puede optar por una política de personal docente universitario con mayor o menor presencia de personal contratado. La sentencia concluye que la disposición controvertida es constitucional siempre que no excluya otros métodos de contratación y no exceda el límite establecido por la Ley Orgánica de universidades: que el número de docentes contratados no sea mayor al de los funcionarios. Además, la disposición impugnada no es desproporcional ya que afecta solo a la mayoría de las vacantes de reposición de efectivos y se reconduce a los objetivos generales de política educativa basados en el fomento de la excelencia e internacionalización de la universidad catalana.

[• Pleno. SENTENCIA 142/2018, de 20 de diciembre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25831" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 5284-2017.

(BOE núm. 22, de 25 de enero de 2019)

ECLI:ES:TC:2018:142

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente del Gobierno respecto de la Ley 15/2017, de 25 de julio, de la Agencia de Ciberseguridad de Cataluña.

Síntesis Analítica: Competencias en materia de telecomunicaciones, defensa y seguridad pública: nulidad parcial de los preceptos legales autonómicos relativos a las funciones de la Agencia de Ciberseguridad de Cataluña; interpretación conforme del precepto legal que define como objetivo de la Agencia la ejecución de las políticas públicas en materia de ciberseguridad.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de la Ley 15/2017, de 25 de julio, de la Agencia de Ciberseguridad de Cataluña, por la que se crea esta entidad de derecho público y se regula su naturaleza y régimen jurídico.

Se estima parcialmente el recurso. Por un lado, la sentencia concluye que diversos apartados del precepto referente al objeto y funciones de la Agencia, al prever ámbitos materiales y personales de aplicación que exceden de la esfera de actuación de la administración de la comunidad autónoma, desbordan los márgenes de las competencias autonómicas en las que se puede comprender la ciberseguridad (organización y régimen jurídico de su propia administración). En consecuencia, la sentencia declara que estos son inconstitucionales y nulos al invadir competencias exclusivas del Estado en materia de seguridad pública y telecomunicaciones. Por otro, se establece la constitucionalidad del apartado que define como objetivo de la Agencia la ejecución de las políticas públicas en materia de ciberseguridad, siempre que se entienda limitado a la administración y sector público de la Generalitat, así como a las personas públicas o privadas en sus relaciones con esta. Se desestima el recurso en todo lo demás.

2. AUTOS: ATC 100/2018 A ATC 132/2018

[• Sala Segunda. AUTO 100/2018, de 1 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25770" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3248-2018.

ECLI:ES:TC:2018:100A

Síntesis Descriptiva: Mantiene la suspensión acordada por providencia en el recurso de amparo 3248-2018, promovido por don Gabriele Biondo en proceso de extradición.

[• Pleno. AUTO 101/2018, de 2 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25771" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 4752-2017.

ECLI:ES:TC:2018:101A

Síntesis Descriptiva: Mantiene la suspensión en el recurso de inconstitucionalidad 4752-2017, interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con varios preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 4/2016, de 23 de diciembre, de medidas de protección del derecho a la vivienda de las personas en riesgo de exclusión residencial. Voto particular.

[• Pleno. AUTO 102/2018, de 2 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25772" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 1901-2018.

ECLI:ES:TC:2018:102A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 1901-2018, planteada por el Juzgado de lo Penal núm. 1 de Toledo en relación con el inciso segundo del párrafo segundo del artículo 384 del Código penal.

[• Pleno. AUTO 103/2018, de 2 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25773" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 2793-2018.

ECLI:ES:TC:2018:103A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 2793-2018, planteada por el Juzgado de lo Penal núm. 1 de Toledo en relación con el inciso segundo del párrafo segundo del artículo 384 del Código penal.

[• Pleno. AUTO 104/2018, de 2 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25774" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 2797-2018.

ECLI:ES:TC:2018:104A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 2797-2018, planteada por el Juzgado de lo Penal núm. 1 de Toledo en relación con el inciso segundo del párrafo segundo del artículo 384 del Código penal.

[• Pleno. AUTO 105/2018, de 2 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25775" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 3345-2018.

ECLI:ES:TC:2018:105A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 3345-2018, planteada por el Juzgado de lo Penal núm. 1 de Toledo en relación con el inciso segundo del párrafo segundo del artículo 384 del Código penal.

[• Pleno. AUTO 106/2018, de 2 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25776" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 3623-2018.

ECLI:ES:TC:2018:106A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 3623-2018, planteada por el Juzgado de lo Social núm. 6 de Murcia en relación con el artículo 60 del texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

[• Sección Primera. AUTO 107/2018, de 8 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25777" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 989-2018.

ECLI:ES:TC:2018:107A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción, por la pérdida sobrevenida de objeto, del recurso de amparo 989-2018, promovido por don Leonel do Nascimento Carvalho en proceso por extradición.

[• Sección Segunda. AUTO 108/2018, de 15 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25778" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3923-2018.

ECLI:ES:TC:2018:108A

Síntesis Descriptiva: Acepta la abstención en el recurso de amparo 3923-2018, promovido por don Daniel Portero de la Torre en causa penal.

[• Pleno. AUTO 109/2018, de 16 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25779" \o "Ver resolución)

Recurso de inconstitucionalidad 1680-2018.

ECLI:ES:TC:2018:109A

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de inconstitucionalidad 1680-2018, planteado por el Presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 9/2017, de 27 de junio, de universalización de la asistencia sanitaria con cargo a fondos públicos mediante el servicio catalán de salud.

[• Pleno. AUTO 110/2018, de 16 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25780" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 2330-2018.

ECLI:ES:TC:2018:110A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 2330-2018, planteada por el Juzgado de lo Penal núm. 1 de Vitoria-Gasteiz, en relación con el apartado segundo, párrafo segundo del artículo 792 de la Ley de enjuiciamiento criminal en la redacción dada al precepto por el artículo único, apartado octavo, de la Ley 41/2015, de 5 de octubre.

[• Pleno. AUTO 111/2018, de 16 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25781" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 2414-2018.

ECLI:ES:TC:2018:111A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 2414-2018, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en relación con el artículo 21.2 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de patrimonio histórico de Canarias.

[• Pleno. AUTO 112/2018, de 16 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25782" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 2794-2018.

ECLI:ES:TC:2018:112A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 2794-2018, planteada por el Juzgado de lo Penal núm. 1 de Toledo en relación con el inciso segundo del párrafo segundo del artículo 384 del Código penal.

[• Pleno. AUTO 113/2018, de 16 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25783" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 2798-2018.

ECLI:ES:TC:2018:113A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 2798-2018, planteada por el Juzgado de lo Penal núm. 1 de Toledo en relación con el inciso segundo del párrafo segundo del artículo 384 del Código penal.

[• Pleno. AUTO 114/2018, de 16 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25784" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 3307-2018.

(BOE núm. 280, de 20 de noviembre de 2018)

ECLI:ES:TC:2018:114A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 3307-2018, planteada por el Juzgado de lo Social núm. 1 de Barcelona en relación con el artículo 60, apartados primero y cuarto, del texto refundido de la Ley general de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. Votos particulares.

Reseña: Se inadmite por notoriamente infundada la cuestión de inconstitucionalidad planteada en relación con el precepto del texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que excluye del complemento de pensión por maternidad a las madres que se acogen voluntariamente a la jubilación anticipada. Se considera que la diferencia introducida por el legislador posee una justificación objetiva y razonable, ya que el complemento de maternidad se dirige a compensar a aquellas madres que, por dedicarse al cuidado de sus hijos, ven forzosamente reducido su período de cotización, lo que no se aplica a las que, pudiendo haber cotizado más, se acogen voluntariamente a la jubilación anticipada. La medida es además proporcional a la vista de la limitada importancia del complemento en términos porcentuales y del amplio margen con que cuenta el legislador para regular las prestaciones del sistema de la Seguridad Social.

El auto cuenta con dos votos particulares discrepantes.

[• Pleno. AUTO 115/2018, de 16 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25795" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 3376-2018.

ECLI:ES:TC:2018:115A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 3376-2018, planteada por el Juzgado de lo Penal núm. 1 de Toledo en relación con el inciso segundo del párrafo segundo del artículo 384 del Código penal.

[• Sección Cuarta. AUTO 116/2018, de 17 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25796" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 2459-2018.

ECLI:ES:TC:2018:116A

Síntesis Descriptiva: Estima el recurso de súplica del Ministerio Fiscal frente a la providencia de inadmisión del recurso de amparo 2459-2018, promovido por don José del Agua Fernández y otras personas en proceso contencioso-administrativo.

[• Sala Segunda. AUTO 117/2018, de 29 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25797" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 968-2018.

ECLI:ES:TC:2018:117A

Síntesis Descriptiva: Suspende la ejecución solicitada en el recurso de amparo 968-2018, promovido por Maricris de Chipi, S.L., en pleito civil.

[• Pleno. AUTO 118/2018, de 30 de octubre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25798" \o "Ver resolución)

Cuestión prejudicial de validez sobre normas forales fiscales 3937-2018.

ECLI:ES:TC:2018:118A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión prejudicial de validez sobre normas forales fiscales 3937-2018, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en relación con varios preceptos de la Norma Foral de Álava 24/2014, de 9 de julio, del impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica.

[• Pleno. AUTO 119/2018, de 13 de noviembre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25800" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3883-2017.

(BOE núm. 301, de 14 de diciembre de 2018)

ECLI:ES:TC:2018:119A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite el recurso de amparo 3883-2017, promovido por doña María del Pilar Alonso Saura en proceso contencioso-administrativo. Votos particulares

Reseña: La recurrente, candidata a la presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, impugnó el acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial por el que se nombraba para aquella plaza a otro candidato. La Sala Tercera del Tribunal Supremo declaró nulo el acuerdo, ordenando retrotraer las actuaciones para que se dictara nueva resolución que subsanase el déficit de motivación referido a los méritos subjetivos de los candidatos y a la inaplicación de la regla de preferencia de las mujeres a igualdad de méritos con los aspirantes varones. El segundo acuerdo, por el que se nombró al mismo candidato, fue nuevamente impugnado por la recurrente, siendo esta vez desestimado el recurso por la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Se inadmite el recurso de amparo por manifiesta inexistencia de vulneración de los derechos fundamentales alegados. Por un lado, no existe vulneración del derecho a la ejecución de la sentencia en sus propios términos, ya que el segundo acuerdo del Consejo se limita a valorar de nuevo los méritos respecto de los cuales el Tribunal Supremo así lo ordenó debido a la motivación insuficiente del acuerdo inicial. Por otro lado, se rechaza la vulneración del derecho a no ser discriminado, basada en la exigencia de una acción positiva, tanto por una razón formal –el precepto constitucional afectado por las resoluciones impugnadas sería, en su caso, el artículo 9.2 CE, que contiene un mandato de sustantivación de la igualdad formal y que no sería susceptible de protección en amparo– como por otra material –la acción positiva solicitada en la demanda se sustenta en un automatismo que prescinde indebidamente de los principios constitucionales de mérito y capacidad. El auto hace especial hincapié en el carácter discrecional del procedimiento de selección de la plaza objeto de la convocatoria –caracterizado por un perfil gubernativo-jurisdiccional–, lo que permite al Consejo General del Poder Judicial realizar una ponderación “en conjunto” de los méritos del candidato (objetivos y subjetivos), sin que exista previsión normativa que autorice la imposición de un resultado en favor de un sexo, en detrimento de los principios de mérito y capacidad.

El auto indica que la especial trascendencia constitucional del asunto reside en la ausencia de doctrina previa sobre la posible incidencia de las medidas de acción positiva en la configuración del derecho a la no discriminación por razón de sexo.

La sentencia cuenta con tres votos particulares discrepantes, uno de ellos suscrito por dos magistrados.

[• Sección Segunda. AUTO 120/2018, de 14 de noviembre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25806" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1665-2015.

ECLI:ES:TC:2018:120A

Síntesis Descriptiva: Se declara incompetente para enjuiciar la impugnación de una resolución de la Comisión central de asistencia jurídica gratuita, formulada por don Juan Francisco Romero Sánchez en el recurso de amparo 1665-2015

[• Sección Segunda. AUTO 121/2018, de 14 de noviembre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25807" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 487-2018.

ECLI:ES:TC:2018:121A

Síntesis Descriptiva: Desestima el recurso de súplica del Ministerio Fiscal frente a la providencia teniendo por desistido a don César Antonio Hernández Torres en el recurso de amparo 487-2018, promovido en proceso contencioso-administrativo.

[• Sala Segunda. AUTO 122/2018, de 26 de noviembre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25808" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1926-2018.

ECLI:ES:TC:2018:122A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la suspensión en el recurso de amparo 1926-2018, promovido por don Stephan Rudolf Werner y otras dos personas en proceso penal.

[• Sección Primera. AUTO 123/2018, de 27 de noviembre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25809" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3229-2018.

ECLI:ES:TC:2018:123A

Síntesis Descriptiva: Estima el recurso de súplica del Ministerio Fiscal frente a la providencia de inadmisión del recurso de amparo 3229-2018, promovido por don Antonio Rodríguez Polo en proceso contencioso-administrativo.

[• Pleno. AUTO 124/2018, de 28 de noviembre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25810" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 815-2018.

ECLI:ES:TC:2018:124A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 815-2018, planteada por el Juzgado de lo Penal núm. 1 de Toledo en relación con el inciso segundo del párrafo segundo del artículo 384 del Código penal.

[• Pleno. AUTO 125/2018, de 28 de noviembre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25811" \o "Ver resolución)

Cuestión de inconstitucionalidad 1902-2018.

ECLI:ES:TC:2018:125A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 1902-2018, planteada por el Juzgado de lo Penal núm. 1 de Toledo en relación con el inciso segundo del párrafo segundo del artículo 384 del Código penal.

[• Sección Tercera. AUTO 126/2018, de 3 de diciembre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25824" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 6215-2017.

ECLI:ES:TC:2018:126A

Síntesis Descriptiva: Estima el recurso de súplica del Ministerio Fiscal frente a la providencia de inadmisión del recurso de amparo 6215-2017, promovido por don Mohamed el Marrouni en causa penal.

[• Pleno. AUTO 127/2018, de 11 de diciembre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25825" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 4464-2014.

ECLI:ES:TC:2018:127A

Síntesis Descriptiva: Inadmite el incidente de ejecución de la sentencia 12/2018, de 8 de febrero, estimatoria del recurso de amparo 4464-2014, promovido por don Ángel Renieblas Renieblas en proceso contencioso-administrativo.

[• Pleno. AUTO 128/2018, de 11 de diciembre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25826" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5342-2018.

ECLI:ES:TC:2018:128A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 5342-2018, promovido por don Jaume Cabré y Farré y otras personas en causa penal.

[• Sección Cuarta. AUTO 129/2018, de 13 de diciembre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25827" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 1441-2018.

ECLI:ES:TC:2018:129A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la suspensión en el recurso de amparo 1441-2018, promovido por doña Ana María Sendra Rodas en causa penal.

[• Sala Primera. AUTO 130/2018, de 17 de diciembre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25828" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3433-2018.

ECLI:ES:TC:2018:130A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la suspensión parcial en el recurso de amparo 3433-2018, promovido por doña Belén Aguirre Rincón, en causa penal.

[• Pleno. AUTO 131/2018, de 18 de diciembre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25829" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 5678-2017.

ECLI:ES:TC:2018:131A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 5678-2017, promovido por don Jordi Sánchez i Picanyol en causa penal.

[• Sección Cuarta. AUTO 132/2018, de 19 de diciembre de 2018](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25830" \o "Ver resolución)

Recurso de amparo 3090-2018.

ECLI:ES:TC:2018:132A

Síntesis Descriptiva: Desestima el recurso de súplica del Ministerio Fiscal frente a la providencia de inadmisión del recurso de amparo 3090-2018, promovido por doña Teresa Corrochano Moreno en proceso contencioso-administrativo.

3. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CON FUERZA DE LEY IMPUGNADAS

A) Disposiciones con fuerza de ley del Estado

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882. Ley de enjuiciamiento criminal

Artículo 792.2 párrafo 2 (redactado por la Ley 41/2015, de 15 de octubre).- Auto [110/2018](#AUTO_2018_110).

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio. Poder judicial

Artículo 367.1.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135) (anula).

Artículo 367.2 incisos "tras la declaración de aptitud" y" quedando sin efecto la declaración de aptitud".- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135) (anula).

Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. Texto articulado de la Ley de bases sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial

Disposición adicional séptima.- Sentencia [112/2018](#SENTENCIA_2018_112) (interpreta).

Disposición adicional novena (redactada por la Ley 6/2014, de 7 de abril).- Sentencia [112/2018](#SENTENCIA_2018_112) (interpreta).

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre. Código penal

Artículo 384 párrafo 2 inciso 2.- Autos [102/2018](#AUTO_2018_102); [103/2018](#AUTO_2018_103); [104/2018](#AUTO_2018_104); [105/2018](#AUTO_2018_105); [112/2018](#AUTO_2018_112); [113/2018](#AUTO_2018_113); [115/2018](#AUTO_2018_115); [124/2018](#AUTO_2018_124); [125/2018](#AUTO_2018_125).

Ley 1/1996, de 10 de enero. Asistencia jurídica gratuita

Artículo 1 (redactado por la Ley 2/2017, de 21 de junio).- Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103).

Artículo 22 (redactado por la Ley 2/2017, de 21 de junio).- Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103).

Artículo 25 (redactado por la Ley 2/2017, de 21 de junio).- Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103).

Artículo 30 (redactado por la Ley 2/2017, de 21 de junio).- Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103).

Ley 29/1998, de 13 de julio. Jurisdicción contencioso-administrativa

Artículo 86.3 párrafo 2.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128).

Artículo 86.3 párrafo 3.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128).

Ley 20/2013, de 9 de diciembre. Garantía de la unidad de mercado

Artículo 18.2 a) primero.- Sentencia [121/2018](#SENTENCIA_2018_121).

Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo. Modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, relativa a la justicia universal

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140).

Ley 6/2014, de 7 de abril. Modifica el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo

Artículo único, apartado 30.- Sentencia [112/2018](#SENTENCIA_2018_112) (interpreta).

Ley 39/2015, de 1 de octubre. Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Artículo 1.- Sentencia [110/2018](#SENTENCIA_2018_110).

Artículos 127 a 133.- Sentencia [110/2018](#SENTENCIA_2018_110).

Ley 40/2015, de 1 de octubre. Régimen jurídico del sector público

Artículo 39.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132).

Artículo 49 h, párrafo segundo.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132).

Artículo 52.2 "teniendo en cuenta hasta el final".- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132) (declara inconstitucional).

Artículo 81.3.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132).

Artículo 83.2 c).- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132).

Artículo 120.2.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132).

Artículo 121.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132).

Artículo 122.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132).

Artículo 126.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132).

Artículo 129.2.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132).

Artículo 157.3 último párrafo.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132).

Disposición adicional octava, apartado 1.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132).

Disposición adicional octava, apartado 2.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132).

Disposición final decimocuarta.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132).

Ley 41/2015, de 5 de octubre. Modifica la Ley de enjuiciamiento criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales

Artículo único, apartado 8.- Auto [110/2018](#AUTO_2018_110).

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. Texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social

Artículo 60.- Autos [106/2018](#AUTO_2018_106); [114/2018](#AUTO_2018_114).

Ley 2/2017, de 21 de junio. Modificación de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita

Artículo único, apartado 1.- Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103).

Artículo único, apartado 2.- Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103).

Artículo único, apartado 4.- Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103).

Artículo único, apartado 5.- Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103).

Ley 3/2017, de 27 de junio. Presupuestos Generales del Estado para el año 2017

Disposición adicional vigesimosexta, apartado 1 a).- Sentencia [122/2018](#SENTENCIA_2018_122) (anula).

Disposición adicional vigesimosexta, apartado 1 b).- Sentencia [122/2018](#SENTENCIA_2018_122) (anula).

Disposición adicional trigesimocuarta, apartado 2 sobre ni a personal de empresas que a su vez tengan un contrato administrativo con la Administración respectiva.- Sentencia [122/2018](#SENTENCIA_2018_122) (anula).

B) Disposiciones con fuerza de ley de las Comunidades Autónomas

B.1) Andalucía

Ley del Parlamento de Andalucía 2/1992, de 15 de junio. Forestal de Andalucía

Artículo 6.1 apartado 3.- Sentencia [107/2018](#SENTENCIA_2018_107).

B.2) Aragón

Ley de las Cortes de Aragón 8/2015, de 25 de marzo. Transparencia de la actividad pública y participación ciudadana de Aragón

Artículo 31.2 y expresión "y sentido del silencio".- Sentencia [104/2018](#SENTENCIA_2018_104) (anula).

Ley de las Cortes de Aragón 10/2017, de 30 de noviembre. Régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón

Artículo 14.1 u).- Sentencia [137/2018](#SENTENCIA_2018_137) (anula).

B.3) Baleares

Ley del Parlamento de las Illes Balears 9/2017, de 3 de agosto. Regulación de las corridas de toros y de protección de los animales en las Illes Balears

Artículo 1.2 inciso sobre de acuerdo con esta Ley.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134) (anula).

Artículo 4 inciso sobre la ubicación de la ganadería suministradora de los toros.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134) (anula).

Artículo 5.1.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134) (anula).

Artículo 5.2.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134) (anula).

Artículo 5.6.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134) (anula).

Artículo 5.7.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134) (anula).

Artículo 6.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134) (anula).

Artículo 7.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134) (anula).

Artículo 8.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134) (anula).

Artículo 9.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134) (anula).

Artículo 15.3 b).- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134) (anula).

B.4) Canarias

Ley del Parlamento de Canarias 4/1999, de 15 de marzo. Patrimonio Histórico de Canarias

Artículo 21.2.- Auto [111/2018](#AUTO_2018_111).

B.5) Cataluña

Ley del Parlamento de Cataluña 4/2016, de 23 de diciembre. Medidas de protección del derecho a la vivienda de las personas en riesgo de exclusión residencial

Artículo 8 e).- Auto [101/2018](#AUTO_2018_101).

Artículo 10.1.- Auto [101/2018](#AUTO_2018_101).

Artículo 14.8.- Auto [101/2018](#AUTO_2018_101).

Artículo 15.- Auto [101/2018](#AUTO_2018_101).

Artículo 16.- Auto [101/2018](#AUTO_2018_101).

Artículo 17.- Auto [101/2018](#AUTO_2018_101).

Disposición final tercera, apartado 3.- Auto [101/2018](#AUTO_2018_101).

Disposición final sexta.- Auto [101/2018](#AUTO_2018_101).

Ley del Parlamento de Cataluña 4/2017, de 28 de marzo. Presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2017

Disposición adicional vigésima primera.- Sentencia [141/2018](#SENTENCIA_2018_141).

Ley del Parlamento de Cataluña 9/2017, de 27 de junio. Universalización de la asistencia sanitaria con cargo a fondos públicos mediante el servicio catalán de la salud

Artículo 1.- Auto [109/2018](#AUTO_2018_109).

Artículo 2 apartados 2, 3.- Auto [109/2018](#AUTO_2018_109).

Artículos 3, 4, 5.- Auto [109/2018](#AUTO_2018_109).

Disposición adicional segunda.- Auto [109/2018](#AUTO_2018_109).

Disposición adicional tercera.- Auto [109/2018](#AUTO_2018_109).

Disposición adicional cuarta.- Auto [109/2018](#AUTO_2018_109).

Disposición adicional séptima.- Auto [109/2018](#AUTO_2018_109).

Disposición final primera.- Auto [109/2018](#AUTO_2018_109).

Ley del Parlamento de Cataluña 15/2017, de 25 de julio. Agencia de ciberseguridad de Cataluña

En general.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142).

Artículo 2.1.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142) (anula).

Artículo 2.2.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142).

Artículo 2.3 sobre con relación a las personas físicas o jurídicas situadas en Cataluña.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142) (anula).

Artículo 2.4 b) sobre planificar, gestionar, coordinar y supervisar la ciberseguridad en Cataluña, estableciendo la capacidad preventiva y reactiva necesaria para paliar los efectos de los incidentes de ciberseguridad que afecten al territorio de Cataluña, así como las pruebas que puedan organizarse en materia de ciberseguridad y continuidad.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142) (anula).

Decreto-ley de la Generalitat de Cataluña 5/2017, de 1 de agosto. Medidas urgentes para la ordenación de los servicios de transporte de viajeros en vehículos hasta nueve plazas

Artículo 1.- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105) (anula).

B.6) Extremadura

Ley de la Asamblea de Extremadura 3/2001, de 26 de abril. Calidad, promoción y acceso a la vivienda de Extremadura

Artículo 1.1 (redactado por la Ley de la Asamblea de Extremadura 2/2017, de 17 de febrero).- Sentencia [106/2018](#SENTENCIA_2018_106).

Artículo 1.1 párrafo 3 (redactado por la Ley de la Asamblea de Extremadura 2/2017, de 17 de febrero).- Sentencia [106/2018](#SENTENCIA_2018_106) (interpreta).

Artículo 3.13 (redactado por la Ley de la Asamblea de Extremadura 2/2017, de 17 de febrero).- Sentencia [106/2018](#SENTENCIA_2018_106).

Artículo 3.15 (redactado por la Ley de la Asamblea de Extremadura 2/2017, de 17 de febrero).- Sentencia [106/2018](#SENTENCIA_2018_106).

Artículo 16 bis (redactado por la Ley de la Asamblea de Extremadura 2/2017, de 17 de febrero).- Sentencia [106/2018](#SENTENCIA_2018_106).

Artículo 58 l) (redactado por la Ley de la Asamblea de Extremadura 2/2017, de 17 de febrero).- Sentencia [106/2018](#SENTENCIA_2018_106).

Artículo 58 m) (redactado por la Ley de la Asamblea de Extremadura 2/2017, de 17 de febrero).- Sentencia [106/2018](#SENTENCIA_2018_106).

Decreto Legislativo de la Junta de Extremadura 2/2006, de 12 de diciembre. Texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de tributos propios

Artículo 13 a).- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120).

Artículo 17.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120).

Artículo 19.2.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120).

Ley de la Asamblea de Extremadura 2/2017, de 17 de febrero. Emergencia social de la vivienda de Extremadura

Artículo 1.1.- Sentencia [106/2018](#SENTENCIA_2018_106) (interpreta).

Artículo 1.3.- Sentencia [106/2018](#SENTENCIA_2018_106).

Artículo 1.4.- Sentencia [106/2018](#SENTENCIA_2018_106).

Artículo 1.12.- Sentencia [106/2018](#SENTENCIA_2018_106).

Artículo 1.14.- Sentencia [106/2018](#SENTENCIA_2018_106).

Artículo 2.- Sentencia [106/2018](#SENTENCIA_2018_106) (anula).

Disposición transitoria primera.- Sentencia [106/2018](#SENTENCIA_2018_106) (anula).

B.7) Madrid

Ley de la Asamblea de Madrid 1/2012, de 26 de marzo. Protección de los derechos de los consumidores mediante el fomento de la transparencia en la contratación hipotecaria en la Comunidad de Madrid

Artículo 2.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119).

Artículo 3.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119) (anula).

Artículo 4.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119).

Artículo 5.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119).

Artículo 7.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119).

Artículo 8.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119).

Artículo 8 a).- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119) (anula).

Artículo 9.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119).

B.8) Murcia

Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2016, de 7 de junio. Reforma de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la vivienda de la Región de Murcia, y de la Ley 4/1996, de 14 de junio, del estatuto de los consumidores y usuarios de la Región de Murcia

Artículo 1.10.- Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102).

Artículo 1.11.- Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102).

Artículo 2.2.- Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102).

4. ÍNDICE DE DISPOSICIONES GENERALES IMPUGNADAS

A) Disposiciones del Estado

Real Decreto 257/2016, de 10 de junio. Se nombra Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia a don Miguel Alfonso Pasqual del Riquelme Herrero

En general.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119).

B) Disposiciones de las Comunidades y Ciudades Autónomas

B.1) Cataluña

Moción del Parlamento de Cataluña 5/XII, de 5 de julio de 2018. Normativa del Parlamento anulada y suspendida por el Tribunal Constitucional

Apartado 4 y 5.- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136).

Apartados 1 a 3.- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136) (anula).

C) Disposiciones de territorios históricos y corporaciones locales

C.2) Territorios históricos

C.2.1) Araba/Álava

Norma Foral de las Juntas Generales de Álava 24/2014, de 9 de julio. Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica

Artículo 1.- Auto [118/2018](#AUTO_2018_118).

Artículo 4.1.- Auto [118/2018](#AUTO_2018_118).

Artículo 6.1.- Auto [118/2018](#AUTO_2018_118).

Artículo 8.- Auto [118/2018](#AUTO_2018_118).

5. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CITADAS

A) Constitución

Constitución española, de 27 de diciembre de 1978

Título I.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 5.

Título III.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 6.

Título IV.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), ff. 6, 8.

Título V.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), ff. 6, 7.

Preámbulo.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 7.

Artículo 1.- Sentencias [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), ff. 1, 3, 7, 9; [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), f. 2.

Artículo 1.1.- Sentencias [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), f. 4; [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 6; [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), ff. 1, 5, 7.

Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 6.

Artículo 1.2.- Sentencias [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), ff. 4, 6; [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), ff. 1, 5, 6.

Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), VP II.

Artículo 1.3.- Sentencias [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), ff. 6, 8, 9; [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), f. 1.

Artículo 2.- Sentencias [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 6, 9; [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), ff. 1, 2, 5, 6.

Artículo 6.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 6.

Artículo 7.- Sentencias [118/2018](#SENTENCIA_2018_118), f. 4; [127/2018](#SENTENCIA_2018_127), f. 4.

Artículo 8.2.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 9.- Sentencias [113/2018](#SENTENCIA_2018_113), f. 5; [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), ff. 1, 3; [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), f. 2.

Artículo 9.1.- Sentencias [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 4; [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 10; [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), ff. 1, 5 a 7.

Artículo 9.2.- Sentencias [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), f. 4; [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), VP; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), VP; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), VP.

Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), ff. 5, 6, 8, VP II, VP III.

Artículo 9.3.- Sentencias [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), f. 3; [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 2, 7, 8; [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), ff. 1, 2, 5.

Autos [118/2018](#AUTO_2018_118), f. 2; [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 10, VP III.

Artículo 9.3 (interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos).- Sentencias [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), VP II; [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 1, 2, 7, 8.

Artículo 9.3 (irretroactividad).- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 7, 9.

Artículo 9.3 (responsabilidad de los poderes públicos).- Sentencias [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), f. 4; [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 4, 10.

Artículo 9.3 (seguridad jurídica).- Sentencias [122/2018](#SENTENCIA_2018_122), ff. 1, 3, 4; [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), ff. 1, 5; [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 4, 10; [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), ff. 1, 4 a 8; [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 1, 7.

Auto [131/2018](#AUTO_2018_131), f. 2.

Artículo 10.- Sentencias [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), ff. 1, 4; [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 4, VP I.

Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 6.

Artículo 10.1.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 10.

Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 6, VP II.

Artículo 10.2.- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 6; [113/2018](#SENTENCIA_2018_113), f. 5; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), f. 4; [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 1, 2, 5, VP.

Autos [119/2018](#AUTO_2018_119), ff. 3, 8; [131/2018](#AUTO_2018_131), f. 2.

Artículo 13.4.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 14.- Sentencias [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), ff. 1, 5; [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), ff. 7 a 9, VP; [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), f. 3; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), ff. 3, 6, VP; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), f. 2, VP; [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 1, 2, 7, 8.

Autos [114/2018](#AUTO_2018_114), ff. 1 a 3, VP I, VP II; [118/2018](#AUTO_2018_118), f. 2; [123/2018](#AUTO_2018_123), f. 2.

Artículo 14 (discriminación por sexo).- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), ff. 1 a 4, 6, VP; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), ff. 1, 2, VP; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), VP.

Autos [106/2018](#AUTO_2018_106), f. único; [119/2018](#AUTO_2018_119), ff. 1, 5 a 10, VP II, VP III.

Artículo 14 (igualdad en la ley).- Sentencias [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), ff. 1, 2, 5, VP; [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), ff. 1, 6; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), f. 2, VP; [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 7.

Artículo 14 inciso 2.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), ff. 5, 6, 9.

Artículos 14 a 29.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 8.

Artículos 14 a 29 y 30.2.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 5.

Artículo 15.- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), VP; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), VP; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), VP; [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), VP.

Artículo 17.- Auto [131/2018](#AUTO_2018_131), f. 2.

Artículo 17.3.- Sentencias [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), f. 2; [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 17.4.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 18.- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 1, VP; [113/2018](#SENTENCIA_2018_113), f. 5; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), ff. 1, 2, VP; [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 4, VP I, VP II; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), VP.

Artículo 18.1.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), ff. 1, 4, 6, 8 a 11, VP I, VP II.

Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), VP III.

Artículo 19.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 20.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), VP I.

Artículo 20.1 a).- Sentencias [108/2018](#SENTENCIA_2018_108), ff. 1, 3; [109/2018](#SENTENCIA_2018_109), ff. 1, 3; [114/2018](#SENTENCIA_2018_114), ff. 1, 3; [115/2018](#SENTENCIA_2018_115), ff. 1, 3; [116/2018](#SENTENCIA_2018_116), ff. 1, 3; [118/2018](#SENTENCIA_2018_118), ff. 1, 5; [126/2018](#SENTENCIA_2018_126), ff. 1, 3; [127/2018](#SENTENCIA_2018_127), ff. 1, 2, 5.

Artículo 20.1 c).- Sentencia [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), f. 6.

Artículo 20.1 d).- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 20.3.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 23.- Sentencias [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), ff. 1, 3, 9; [125/2018](#SENTENCIA_2018_125), ff. 1, 3; [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 6, VP I, VP II; [139/2018](#SENTENCIA_2018_139), ff. 5, 8; [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), f. 6.

Autos [119/2018](#AUTO_2018_119), VP III; [131/2018](#AUTO_2018_131), f. 2.

Artículo 23.1.- Sentencias [125/2018](#SENTENCIA_2018_125), f. 3; [139/2018](#SENTENCIA_2018_139), ff. 2, 4, 7, 8.

Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 6.

Artículo 23.2.- Sentencias [125/2018](#SENTENCIA_2018_125), ff. 2 a 7; [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), ff. 6, 10; [139/2018](#SENTENCIA_2018_139), ff. 2, 4, 7, 8.

Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), ff. 8 a 10, VP III.

Artículo 23.2 inciso in fine.- Sentencia [139/2018](#SENTENCIA_2018_139), f. 4.

Artículo 24.- Sentencias [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), ff. 1, 2, 6; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), ff. 1, 2; [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), ff. 1, 5, 7; [129/2018](#SENTENCIA_2018_129), ff. 5, 6; [130/2018](#SENTENCIA_2018_130), ff. 4, 5; [131/2018](#SENTENCIA_2018_131), ff. 4, 5; [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), ff. 1, 6, 8, VP I; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), f. 2; [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 8, 9.

Autos [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 4, VP III; [123/2018](#AUTO_2018_123), f. 2; [131/2018](#AUTO_2018_131), f. 2.

Artículo 24.1.- Sentencias [101/2018](#SENTENCIA_2018_101), f. 1; [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 1; [113/2018](#SENTENCIA_2018_113), ff. 1, 7; [123/2018](#SENTENCIA_2018_123), ff. 1, 2; [129/2018](#SENTENCIA_2018_129), f. 3; [130/2018](#SENTENCIA_2018_130), ff. 1, 8; [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), ff. 1, 4; [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 1 a 3, 5 a 9, VP.

Autos [116/2018](#AUTO_2018_116), f. 2; [119/2018](#AUTO_2018_119), ff. 1 a 4, 10, VPII, VP III; [132/2018](#AUTO_2018_132), f. 2.

Artículo 24.2.- Sentencias [101/2018](#SENTENCIA_2018_101), ff. 1 a 3; [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 3; [129/2018](#SENTENCIA_2018_129), f. 7; [130/2018](#SENTENCIA_2018_130), ff. 1, 7, 8; [131/2018](#SENTENCIA_2018_131), ff. 1, 7; [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6; [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), VP.

Artículo 24.2 (derecho a la defensa).- Sentencia [113/2018](#SENTENCIA_2018_113), ff. 6, 7.

Auto [126/2018](#AUTO_2018_126), f. único.

Artículo 24.2 (derecho a la presunción de inocencia).- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), ff. 1, 4, VP I, VP II.

Auto [110/2018](#AUTO_2018_110), f. 1.

Artículo 24.2 (derecho a ser informado de la acusación).- Sentencia [113/2018](#SENTENCIA_2018_113), ff. 2, 3.

Artículo 24.2 (derecho a un juez imparcial).- Sentencia [129/2018](#SENTENCIA_2018_129), f. 3.

Artículo 24.2 (derecho a un proceso con todas las garantías).- Sentencias [113/2018](#SENTENCIA_2018_113), ff. 1 a 4, 6, 7; [129/2018](#SENTENCIA_2018_129), f. 3; [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), ff. 1, 4, 8, VP I, VP II.

Auto [126/2018](#AUTO_2018_126), f. único.

Artículo 24.2 (derecho al juez ordinario predeterminado por la ley).- Sentencias [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), ff. 3, 7; [129/2018](#SENTENCIA_2018_129), ff. 1, 4, 6; [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 3.

Artículo 25.- Sentencias [113/2018](#SENTENCIA_2018_113), f. 5; [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 8.

Artículo 27.7.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 27.10.- Sentencias [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6; [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), ff. 1, 6.

Artículo 28.1.- Sentencias [108/2018](#SENTENCIA_2018_108), ff. 1, 3; [109/2018](#SENTENCIA_2018_109), ff. 1, 3; [114/2018](#SENTENCIA_2018_114), ff. 1, 3; [115/2018](#SENTENCIA_2018_115), ff. 1, 3; [116/2018](#SENTENCIA_2018_116), ff. 1, 3; [118/2018](#SENTENCIA_2018_118), ff. 1, 3 a 5; [123/2018](#SENTENCIA_2018_123), ff. 1 a 4, 6; [126/2018](#SENTENCIA_2018_126), ff. 1, 3; [127/2018](#SENTENCIA_2018_127), ff. 1 a 5.

Artículo 28.2.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 30.2.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 8.

Artículo 31.1.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), f. 3, VP II.

Auto [118/2018](#AUTO_2018_118), ff. 1, 2.

Artículo 31.2.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 3, 6, 11, VP.

Artículo 32.2.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 33.- Sentencia [106/2018](#SENTENCIA_2018_106), f. 1.

Artículo 33.3.- Sentencia [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), f. 4.

Artículo 35.- Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), ff. 1, 3, 4, 7.

Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), VP III.

Artículo 35.1.- Sentencias [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), f. 7; [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), VP; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), VP; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), VP.

Artículo 35.2.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 36.- Sentencias [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), ff. 3, 7; [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 37.- Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), f. 1.

Artículo 37.1.- Sentencia [123/2018](#SENTENCIA_2018_123), ff. 3, 6.

Artículo 38.- Sentencias [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), f. 3; [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), ff. 1, 2, 7, 8; [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 2.

Artículo 39.- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), VP; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), ff. 1, 2, VP; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), VP.

Artículo 39.1.- Sentencias [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), f. 4; [113/2018](#SENTENCIA_2018_113), f. 5.

Artículo 39.2.- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), ff. 6, 7; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), f. 5; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), f. 2.

Artículo 39.3.- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), ff. 5 a 8; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), f. 5; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), f. 2.

Artículo 40.1.- Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), f. 4.

Artículo 41.- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), VP; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), VP; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), VP.

Artículo 42.- Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), f. 4.

Artículo 43.- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), VP; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), VP; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), VP.

Artículo 43.2.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 44.4.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 2.

Artículo 44.5.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 2.

Artículo 46.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), ff. 3, 4, VP III, VP IV.

Artículo 47.- Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), f. 4.

Artículo 48.- Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), f. 4.

Artículo 49.- Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), f. 4.

Artículo 50.- Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), f. 4.

Artículo 51.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 2.

Artículo 51.1.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 51.3.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 52.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 53.- Auto [114/2018](#AUTO_2018_114), VP I.

Artículo 53.1.- Sentencias [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 10; [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 5; [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), f. 6.

Artículo 53.2.- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 1; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), f. 2; [129/2018](#SENTENCIA_2018_129), f. 4; [130/2018](#SENTENCIA_2018_130), f. 3; [131/2018](#SENTENCIA_2018_131), f. 3; [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 10.

Autos [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 8, VP I, VP III; [123/2018](#AUTO_2018_123), f. 2.

Artículo 54.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 66.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), ff. 1 a 3, 9.

Artículo 66.1.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), ff. 6, 7.

Artículo 66.2.- Sentencias [122/2018](#SENTENCIA_2018_122), ff. 1, 3; [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), ff. 1, 3, 5 a 9; [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), f. 5.

Artículo 68.1.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 70.1.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 70.2.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 76.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), VP I, VP II.

Artículo 76.1.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 8.

Artículo 76.2.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 78.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 2.

Artículo 81.1.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 3.

Artículo 81.2.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), ff. 3, 4.

Artículo 82.4.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 86.- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), f. 3.

Artículo 86.1.- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), ff. 1, 3, 4.

Artículo 87.3.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 92.3.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 96.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 1, 2, 5 a 7, VP.

Artículo 96.1.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 6.

Artículo 97.- Sentencias [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 6; [139/2018](#SENTENCIA_2018_139), f. 5.

Artículo 98.1.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 98.4.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 99.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), ff. 1, 2, 6 a 9.

Artículo 99.2.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 6.

Artículo 99.3.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 6.

Artículo 99.4.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 6.

Artículo 99.5.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 6.

Artículo 100.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 6.

Artículo 101.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 6.

Artículo 101.1.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 8.

Artículo 101.2.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), ff. 5, 7 a 9.

Artículo 103.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), VP III.

Artículo 103.1.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 4, 6, 10, 11.

Artículo 103.3.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), ff. 6, 8 a 10, VP III.

Artículo 104.2.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 105.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 105 b).- Sentencia [104/2018](#SENTENCIA_2018_104), f. 5, VP.

Artículo 105 c).- Sentencia [110/2018](#SENTENCIA_2018_110), f. 4.

Artículo 106.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 8.

Artículo 106.1.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 10.

Artículo 106.2.- Sentencias [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), ff. 1, 3 a 6, VP I, VP II; [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 107.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 108.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), ff. 1, 7.

Artículo 109.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), ff. 1, 7.

Artículo 110.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), ff. 1, 3, 7, 9.

Artículo 110.1.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 7.

Artículo 111.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), ff. 1, 7.

Artículo 112.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 6.

Artículo 113.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 6.

Artículo 114.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 6.

Artículo 114.1.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 6.

Artículo 115.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 6.

Artículo 116.1.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 116.2.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 117.- Sentencias [113/2018](#SENTENCIA_2018_113), f. 3; [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 8, VP I; [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 1, 2.

Artículo 117.1.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), ff. 1, 4.

Artículo 117.2.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), ff. 1, 4, 6 a 8.

Artículo 117.3.- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 1; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), f. 2; [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), VP II; [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 8, VP I; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), f. 2; [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 1, 3, 6, 9.

Autos [110/2018](#AUTO_2018_110), f. 3; [111/2018](#AUTO_2018_111), f. 3; [117/2018](#AUTO_2018_117), f. 2; [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 3; [130/2018](#AUTO_2018_130), f. 1.

Artículo 117.5.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículos 117 a 127.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 8.

Artículo 118.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), ff. 3, 4, VP II.

Artículo 119.- Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), ff. 2, 3, 8.

Artículo 121.- Sentencia [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), f. 4, VP II.

Artículo 122.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 4.

Artículo 122.1.- Sentencias [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), ff. 1, 3, 4, VP I, VP II; [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), ff. 4, 6 a 8.

Artículo 122.2.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), ff. 1, 4, 6.

Artículo 122.3.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 123.- Auto [110/2018](#AUTO_2018_110), f. 5.

Artículo 123.1.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 7.

Artículo 124.- Sentencias [113/2018](#SENTENCIA_2018_113), f. 3; [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 1, 2, 8.

Artículo 124.2.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 8.

Artículo 124.3.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 125.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 1, 2, 8.

Artículo 126.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 127.1.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 127.2.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 128.1.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 3.

Artículo 129.1.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 131.- Sentencias [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), f. 3; [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 2; [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), VP.

Artículo 132.1.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 132.3.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 133.2.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), ff. 1, 3.

Artículo 133.4.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 3, 4, 10.

Artículo 134.- Sentencias [122/2018](#SENTENCIA_2018_122), f. 3; [139/2018](#SENTENCIA_2018_139), f. 5; [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), ff. 2, 4, 5.

Artículo 134.1.- Sentencias [122/2018](#SENTENCIA_2018_122), f. 3; [139/2018](#SENTENCIA_2018_139), f. 5; [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), f. 4.

Artículo 134.2.- Sentencias [122/2018](#SENTENCIA_2018_122), ff. 1, 3; [139/2018](#SENTENCIA_2018_139), f. 5; [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), ff. 4, 5.

Artículo 134.4.- Sentencia [139/2018](#SENTENCIA_2018_139), f. 5.

Artículo 134.5.- Sentencia [139/2018](#SENTENCIA_2018_139), f. 5.

Artículo 134.6.- Sentencias [122/2018](#SENTENCIA_2018_122), f. 3; [139/2018](#SENTENCIA_2018_139), ff. 1 a 3, 5 a 7.

Artículo 134.7.- Sentencias [122/2018](#SENTENCIA_2018_122), f. 3; [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), f. 4.

Artículo 135 (redactado por la reforma constitucional de 27 de septiembre de 2011).- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 3, 6, 11, VP.

Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), VP III.

Artículo 135.6 (redactado por la reforma constitucional de 27 de septiembre de 2011).- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), VP.

Artículo 136.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 3, 4, 10.

Artículo 136.4.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 137.- Sentencias [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 6, 9, 11, VP; [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), ff. 1, 2.

Artículo 138.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), VP.

Artículo 139.2.- Sentencias [121/2018](#SENTENCIA_2018_121), f. 2; [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), ff. 1, 3, 8.

Artículo 140.- Sentencias [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 6, 11; [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6; [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), ff. 1, 2.

Artículo 141.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 6.

Artículo 141.4.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Artículo 145.2.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 7.

Artículo 148.1.22.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 149.1.- Sentencias [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), f. 3; [121/2018](#SENTENCIA_2018_121), f. 1; [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), f. 2; [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 6.

Artículo 149.1.1.- Sentencias [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), ff. 3, 4; [104/2018](#SENTENCIA_2018_104), f. 4; [106/2018](#SENTENCIA_2018_106), ff. 1, 2; [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 2; [121/2018](#SENTENCIA_2018_121), f. 1; [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), ff. 1, 3, 8.

Artículo 149.1.4.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), ff. 1, 4.

Artículo 149.1.6.- Sentencias [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), ff. 1, 3 a 5; [106/2018](#SENTENCIA_2018_106), f. 1; [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), ff. 2, 4.

Artículo 149.1.7.- Sentencia [121/2018](#SENTENCIA_2018_121), ff. 1, 3.

Artículo 149.1.8.- Sentencias [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), ff. 1, 3, 4; [106/2018](#SENTENCIA_2018_106), ff. 1, 2; [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), ff. 2, 4.

Artículo 149.1.11.- Sentencias [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), ff. 1, 3; [106/2018](#SENTENCIA_2018_106), f. 1; [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 2.

Artículo 149.1.13.- Sentencias [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), ff. 1, 3, 6; [104/2018](#SENTENCIA_2018_104), f. 4; [106/2018](#SENTENCIA_2018_106), ff. 1, 2; [110/2018](#SENTENCIA_2018_110), f. 1; [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 2; [121/2018](#SENTENCIA_2018_121), ff. 2, 3; [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 3, 14, VP; [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), ff. 1, 3, 8; [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), f. 2; [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), f. 5.

Artículo 149.1.14.- Sentencias [110/2018](#SENTENCIA_2018_110), f. 1; [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 3, 9, 11, 12.

Artículo 149.1.16.- Sentencias [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), f. 3; [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 2.

Artículo 149.1.18.- Sentencias [104/2018](#SENTENCIA_2018_104), ff. 1, 3 a 5, 7, VP; [106/2018](#SENTENCIA_2018_106), f. 1; [107/2018](#SENTENCIA_2018_107), f. 1; [110/2018](#SENTENCIA_2018_110), ff. 1, 3; [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), f. 4; [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 3, 4, 6 a 9, 11 12, 14, VP; [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), ff. 1 a 3.

Auto [111/2018](#AUTO_2018_111), f. 1.

Artículo 149.1.21.- Sentencias [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), ff. 1, 5, 7; [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), ff. 1, 4, 6, 7.

Artículo 149.1.23.- Sentencias [104/2018](#SENTENCIA_2018_104), VP; [121/2018](#SENTENCIA_2018_121), f. 3.

Artículo 149.1.28.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), ff. 1 a 3, VP II, VP IV.

Artículo 149.1.29.- Sentencias [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 2; [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), ff. 1, 4, 6.

Artículo 149.2.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), ff. 1, 3, 4, VP II, VP III, VP IV.

Artículo 150.1.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 150.2.- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), ff. 5, 6.

Artículo 151.1.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 152.1.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 4.

Artículo 153.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 9, VP.

Artículo 155.- Auto [101/2018](#AUTO_2018_101), f. 2.

Artículo 156.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 6, VP.

Artículo 156.1.- Sentencias [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), ff. 1, 3; [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 9, VP.

Artículo 157.1 b).- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), f. 3.

Artículo 157.3.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), ff. 1, 3.

Artículo 161.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 8.

Artículo 161.1 b).- Sentencias [129/2018](#SENTENCIA_2018_129), f. 5; [130/2018](#SENTENCIA_2018_130), f. 4; [131/2018](#SENTENCIA_2018_131), f. 4; [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 10.

Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), VP I.

Artículo 161.2.- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), ff. 1, 4.

Auto [101/2018](#AUTO_2018_101), f. 1.

Artículo 162.2.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 163.- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 4; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), f. 3; [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 5.

Auto [110/2018](#AUTO_2018_110), f. 2.

Artículo 164.1.- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), f. 1.

Artículo 165.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Artículo 168.- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), ff. 1, 2, 5 a 7.

B) Tribunal Constitucional

Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre. Tribunal Constitucional

En general.- Auto [110/2018](#AUTO_2018_110), f. 2.

Artículo 1.1.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 2.

Artículo 2.1 a).- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), f. 4.

Artículo 28.- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), f. 5.

Artículo 28.1.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), VP II.

Artículo 30.- Auto [101/2018](#AUTO_2018_101), f. 1.

Artículo 35 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [107/2018](#SENTENCIA_2018_107), f. 2; [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 4; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), f. 3; [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 5.

Auto [111/2018](#AUTO_2018_111), ff. 1, 3.

Artículo 35.1.- Sentencia [104/2018](#SENTENCIA_2018_104), f. 2.

Autos [110/2018](#AUTO_2018_110), ff. 2, 3; [111/2018](#AUTO_2018_111), f. 2.

Artículo 35.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [104/2018](#SENTENCIA_2018_104), f. 2; [107/2018](#SENTENCIA_2018_107), f. 2.

Autos [110/2018](#AUTO_2018_110), f. 2; [111/2018](#AUTO_2018_111), ff. 2, 3.

Artículo 37.- Sentencia [107/2018](#SENTENCIA_2018_107), f. 2.

Artículo 37.1.- Autos [102/2018](#AUTO_2018_102), f. único; [103/2018](#AUTO_2018_103), f. único; [104/2018](#AUTO_2018_104), f. único; [105/2018](#AUTO_2018_105), f. único; [110/2018](#AUTO_2018_110), f. 1; [111/2018](#AUTO_2018_111), ff. 1 a 3; [112/2018](#AUTO_2018_112), f. único; [113/2018](#AUTO_2018_113), f. único; [114/2018](#AUTO_2018_114), ff. 1, 3; [115/2018](#AUTO_2018_115), f. único; [118/2018](#AUTO_2018_118), f. 2; [124/2018](#AUTO_2018_124), f. único; [125/2018](#AUTO_2018_125), f. único.

Artículo 39.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 4.

Artículo 39.1.- Sentencias [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), f. 2; [104/2018](#SENTENCIA_2018_104), f. 7; [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 8.

Artículo 40.1.- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), f. 7.

Artículo 41.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 10.

Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), VP I.

Artículo 41.1.- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 1; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), f. 2; [129/2018](#SENTENCIA_2018_129), f. 4; [130/2018](#SENTENCIA_2018_130), f. 3; [131/2018](#SENTENCIA_2018_131), f. 3.

Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 8.

Artículo 41.3.- Auto [107/2018](#AUTO_2018_107), f. 1.

Artículos 41 a 46.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), VP III.

Artículo 42 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), ff. 2, 3, VP II; [139/2018](#SENTENCIA_2018_139), ff. 1, 2.

Artículos 42 a 44.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), VP III.

Artículo 43 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), VP II.

Auto [123/2018](#AUTO_2018_123), f. 2.

Artículo 43.1.- Sentencias [129/2018](#SENTENCIA_2018_129), f. 4; [130/2018](#SENTENCIA_2018_130), f. 3; [131/2018](#SENTENCIA_2018_131), f. 3.

Auto [123/2018](#AUTO_2018_123), f. 2.

Artículo 44 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), VP II.

Auto [123/2018](#AUTO_2018_123), f. 2.

Artículo 44.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [129/2018](#SENTENCIA_2018_129), ff. 3, 5; [130/2018](#SENTENCIA_2018_130), f. 4; [131/2018](#SENTENCIA_2018_131), f. 4.

Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 1, VP I.

Artículo 44.1 a) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [101/2018](#SENTENCIA_2018_101), f. 2; [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 1; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), f. 2; [123/2018](#SENTENCIA_2018_123), ff. 1, 2; [129/2018](#SENTENCIA_2018_129), ff. 2, 4; [130/2018](#SENTENCIA_2018_130), ff. 2, 3, 6, 8; [131/2018](#SENTENCIA_2018_131), ff. 2, 3, 6.

Autos [116/2018](#AUTO_2018_116), f. 1; [123/2018](#AUTO_2018_123), f. 1; [132/2018](#AUTO_2018_132), ff. 1, 2.

Artículo 44.1 b).- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), VPII.

Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 10.

Artículo 44.1 c).- Sentencia [123/2018](#SENTENCIA_2018_123), ff. 1, 2.

Artículo 44.1 c) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [129/2018](#SENTENCIA_2018_129), ff. 2, 3; [130/2018](#SENTENCIA_2018_130), f. 6; [131/2018](#SENTENCIA_2018_131), f. 6.

Artículo 49 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), VP III.

Artículo 49.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [139/2018](#SENTENCIA_2018_139), f. 3.

Artículo 49.1 in fine (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [101/2018](#SENTENCIA_2018_101), f. 3.

Artículo 50 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), VP III.

Artículo 50.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [101/2018](#SENTENCIA_2018_101), f. 2; [139/2018](#SENTENCIA_2018_139), f. 3.

Auto [116/2018](#AUTO_2018_116), f. 2.

Artículo 50.1 a) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), ff. 1, 3; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), f. 2; [129/2018](#SENTENCIA_2018_129), ff. 3, 4.

Autos [116/2018](#AUTO_2018_116), f. 1; [119/2018](#AUTO_2018_119), ff. 1, 8, VP I, VP III; [123/2018](#AUTO_2018_123), f. 1; [132/2018](#AUTO_2018_132), ff. 1, 2.

Artículo 50.1 b) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [139/2018](#SENTENCIA_2018_139), f. 3.

Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), VP I, VP III.

Artículo 50.1 c) (redactado por la Ley Orgánica 6/1988, de 9 de junio).- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), VP III.

Artículo 50.2 b) (redactado por la Ley Orgánica 6/1988, de 9 de junio).- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 10.

Artículo 50.3 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), VP III.

Artículo 51.2.- Sentencias [130/2018](#SENTENCIA_2018_130), f. 1; [131/2018](#SENTENCIA_2018_131), f. 1.

Artículo 52.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [129/2018](#SENTENCIA_2018_129), f. 1.

Artículo 52.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Auto [117/2018](#AUTO_2018_117), f. 2.

Artículo 53 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [129/2018](#SENTENCIA_2018_129), f. 2; [130/2018](#SENTENCIA_2018_130), f. 2; [131/2018](#SENTENCIA_2018_131), f. 2; [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 2.

Artículo 53 b).- Sentencia [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 9.

Artículo 55.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 11.

Artículo 55.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), VP; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), VP; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), VP.

Artículo 56 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [128/2018](#AUTO_2018_128), f. 2; [129/2018](#AUTO_2018_129), f. 1; [130/2018](#AUTO_2018_130), f. 2.

Artículo 56.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [122/2018](#AUTO_2018_122), f. 1; [128/2018](#AUTO_2018_128), f. 1; [130/2018](#AUTO_2018_130), f. 1.

Artículo 56.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [117/2018](#AUTO_2018_117), f. 2; [122/2018](#AUTO_2018_122), f. 1; [128/2018](#AUTO_2018_128), ff. 1, 2; [130/2018](#AUTO_2018_130), f. 1.

Artículo 56.6 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Auto [100/2018](#AUTO_2018_100), f. 1.

Artículo 57.- Autos [122/2018](#AUTO_2018_122), f. 4; [131/2018](#AUTO_2018_131), ff. 1 a 3.

Artículo 59.- Sentencias [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 2; [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), f. 4.

Artículo 59.1 c).- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), ff. 2, 3.

Artículos 62 a 67.- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), f. 4.

Artículo 63.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 2.

Artículo 66.- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), f. 4.

Artículo 73.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 2.

Artículo 73.1.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 2.

Artículo 73.2.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), ff. 1, 2.

Artículo 75.2.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 2.

Artículo 76.- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), ff. 1, 4.

Artículo 77.- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), ff. 1, 4.

Artículo 80 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Autos [107/2018](#AUTO_2018_107), f. 2; [109/2018](#AUTO_2018_109), f. único.

Artículo 85.1.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 2.

Artículo 86.- Auto [109/2018](#AUTO_2018_109), f. único.

Artículo 86.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/1988, de 9 de junio).- Auto [107/2018](#AUTO_2018_107), ff. 1, 2.

Artículo 87.1 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), f. 1.

Artículo 87.1 párrafo 1 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), f. 3.

Artículo 90.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [104/2018](#SENTENCIA_2018_104), VP; [110/2018](#SENTENCIA_2018_110), VP; [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), VP; [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), VP I; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), VP; [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), VP I, VP II; [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), VP II; [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), VP; [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), VP I; [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), VP I, VP II, VP IV; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), VP; [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), VP.

Autos [114/2018](#AUTO_2018_114), VP II; [119/2018](#AUTO_2018_119), VP I, VP III.

Artículo 92 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), ff. 2 a 4.

Artículo 92.1 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), ff. 3, 4.

Artículo 92.1 párrafo 2 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), ff. 3, 4.

Artículo 92.3 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), f. 3.

Auto [127/2018](#AUTO_2018_127), f. único.

Artículo 92.4 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), f. 4.

Artículo 92.5 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), f. 4.

Acuerdo del Pleno del Tribunal Constitucional, de 18 de junio de 1996. Asistencia jurídica gratuita en los procesos de amparo constitucional

Artículo 10.- Auto [120/2018](#AUTO_2018_120), f. único.

Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo. Modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional

En general.- Sentencias [101/2018](#SENTENCIA_2018_101), f. 2; [107/2018](#SENTENCIA_2018_107), f. 2; [110/2018](#SENTENCIA_2018_110), VP; [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), VP I; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), ff. 2, 3, VP; [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 5, VP II; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), VP; [139/2018](#SENTENCIA_2018_139), ff. 1, 3; [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), VP.

Autos [110/2018](#AUTO_2018_110), f. 2; [111/2018](#AUTO_2018_111), ff. 1, 2; [116/2018](#AUTO_2018_116), ff. 1, 2; [117/2018](#AUTO_2018_117), f. 2; [119/2018](#AUTO_2018_119), VP III; [122/2018](#AUTO_2018_122), f. 1; [123/2018](#AUTO_2018_123), ff. 1, 2; [128/2018](#AUTO_2018_128), ff. 1, 2; [129/2018](#AUTO_2018_129), f. 1; [130/2018](#AUTO_2018_130), ff. 1, 2; [132/2018](#AUTO_2018_132), f. 1.

C) Cortes Generales

Reglamento del Congreso de los Diputados, de 10 de febrero de 1982

Artículo 44.2.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 7.

Artículo 44.3.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 7.

Artículo 44.4.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 7.

Artículo 56.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 2.

Artículo 58.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 2.

Artículo 126.2.- Sentencia [139/2018](#SENTENCIA_2018_139), ff. 1, 5.

Artículo 126.3.- Sentencia [139/2018](#SENTENCIA_2018_139), f. 5.

D) Leyes Orgánicas

Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre. Financiación de las comunidades autónomas

Artículo 6 (redactado por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre).- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), ff. 3, 4, VP II.

Artículo 6.2.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), f. 3, VP II.

Artículo 6.2 (redactado por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre).- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), f. 3, VP II.

Artículo 6.3.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), ff. 2, 4, VP I, VP II.

Artículo 6.3 (redactado por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre).- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), ff. 1 a 6, VP I, VP II.

Artículo 21.1 (redactado por la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre).- Sentencia [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), ff. 1, 4.

Artículo 21.2.- Sentencia [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), f. 2.

Ley Orgánica 5/1981, de 16 de noviembre. Funcionarios de la Administración de justicia

En general.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 10.

Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto. Reforma universitaria

Artículo 1.- Sentencia [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), f. 7.

Artículo 1.2 a).- Sentencia [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), f. 6.

Artículo 3.2.- Sentencia [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), f. 6.

Ley Orgánica 5/1984, de 24 de mayo. Comparecencia ante las comisiones de investigación del Congreso y del Senado o de ambas Cámaras

En general.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 5.

Artículo 3.2.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 8.

Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio. Régimen electoral general

Artículo 44 bis (redactado por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo).- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), ff. 6, 7.

Artículo 44 bis.1 (redactado por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo).- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 6.

Artículo 44 bis.2 (redactado por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo).- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 6.

Artículo 44 bis.3 (redactado por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo).- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 6.

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio. Poder judicial

En general.- Sentencias [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), ff. 2 a 4, VP I, VP II; [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 2; [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 1, 3, 7, VP.

Artículo 5.1 bis.- Auto [131/2018](#AUTO_2018_131), f. 2.

Artículo 9.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 3.

Artículo 9.3.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 8.

Artículo 9.4.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), ff. 3, 4.

Artículo 9.5.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 3.

Artículo 19.1.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 3, VP.

Artículo 23.- Sentencias [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 8; [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 3.

Artículo 23 (redactado por la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo).- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 1, 3, 8, 9, VP.

Artículo 23 (redactado por la Ley Orgánica 11/1999, de 30 de abril).- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 3.

Artículo 23.1.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 3, 4.

Artículo 23.2.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 3.

Artículo 23.2 (redactado por la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo).- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 1, 4, 8, VP.

Artículo 23.2 b) (redactado por la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo).- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 1, 2, 8.

Artículo 23.3.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 3, 4.

Artículo 23.3 (redactado por la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo).- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 8.

Artículo 23.4.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 3 a 5.

Artículo 23.4 (redactado por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 4, 7, 8, VP.

Artículo 23.4 (redactado por la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo).- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 1, 2, 4, 5, 7.

Artículo 23.4 a) (redactado por la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo).- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 4 a 7.

Artículo 23.4 b) (redactado por la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo).- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 4, 6, 7.

Artículo 23.4 c) (redactado por la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo).- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 4, 6, 7.

Artículo 23.4 d) (redactado por la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo).- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Artículo 23.4 e) (redactado por la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo).- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 4, 7.

Artículo 23.4 e) (redactado por la Ley Orgánica 11/1999, de 30 de abril).- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 3.

Artículo 23.4 e) (redactado por la Ley Orgánica 2/2015, de 30 de marzo).- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 2.

Artículo 23.4 e) apartado 2 (redactado por la Ley Orgánica 2/2015, de 30 de marzo).- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 2.

Artículo 23.4 excepto apartado p) (redactado por la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo).- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 2.

Artículo 23.4 f) (redactado por la Ley Orgánica 13/2007, de 19 de noviembre).- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 3, 7.

Artículo 23.4 g) (redactado por la Ley Orgánica 3/2005, de 8 de julio).- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 3, 4.

Artículo 23.4 h) (redactado por la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo).- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 4, 7.

Artículo 23.4 i) (redactado por la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo).- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 4, 7.

Artículo 23.4 j) (redactado por la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo).- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 4, 7.

Artículo 23.4 k) (redactado por la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo).- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 4, 7.

Artículo 23.4 l) (redactado por la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo).- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 4, 7.

Artículo 23.4 m) (redactado por la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo).- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 4, 7.

Artículo 23.4 n) (redactado por la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo).- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 4, 7.

Artículo 23.4 o) (redactado por la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo).- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 7.

Artículo 23.4 p) (redactado por la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo).- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Artículo 23.5.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 3.

Artículo 23.5 (redactado por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Artículo 23.5 (redactado por la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo).- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 1, 3, 4, VP.

Artículo 23.5 b) (redactado por la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo).- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Artículo 23.6 (redactado por la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo).- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 1, 2, 4, 8.

Artículo 24.1.- Auto [132/2018](#AUTO_2018_132), f. 2.

Artículo 27.1.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 4, VP II.

Artículo 36.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 4, VP II.

Artículo 51.- Sentencia [129/2018](#SENTENCIA_2018_129), f. 7.

Artículo 52.- Sentencia [129/2018](#SENTENCIA_2018_129), f. 7.

Artículo 54.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 4, VP II.

Artículo 57.1.4 (redactado por la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo).- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Artículo 61.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 4.

Artículo 61.1.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), VP II.

Artículo 61.3.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 4, VP II.

Artículo 63.1.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 4, VP II.

Artículo 64.2.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 4, VP II.

Artículo 65.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 3.

Artículos 70 a 79.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 4.

Artículo 72.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 4.

Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 10.

Artículo 72.2.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 4, VP II.

Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 10.

Artículo 73.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 10.

Artículo 73.6.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 4, VP II.

Artículo 74.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 4.

Artículo 74.5.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), ff. 2, 4.

Artículo 74.6.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), ff. 2, 4.

Artículo 77.1.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 4.

Artículo 78.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 4, VP II.

Artículo 80.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 4.

Artículo 80.2.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), VP II.

Artículo 81.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 4.

Artículo 81.1.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), VP II.

Artículo 81.3.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), VP II.

Artículo 81.4.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), VP II.

Artículo 82.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 4.

Artículo 82.1.3.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), VP II.

Artículo 82.2.2.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), VP II.

Artículo 82.2.3.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), VP II.

Artículo 82.2.4.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), VP II.

Artículo 149.2.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 10.

Artículo 152.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), VP I.

Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 10.

Artículo 152.1.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), VP II.

Artículo 152.1.1.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 4.

Artículo 152.2.1.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 4.

Artículo 153.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 10.

Artículo 159.2.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 4.

Artículo 160.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 4.

Artículo 172.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 4.

Artículo 198.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), VP I.

Artículo 198.1.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 4.

Artículo 198.2.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 4.

Artículo 219 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Auto [108/2018](#AUTO_2018_108), f. único.

Artículo 219.9 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Sentencias [130/2018](#SENTENCIA_2018_130), f. 6; [131/2018](#SENTENCIA_2018_131), f. 6.

Artículo 228.3.- Sentencias [129/2018](#SENTENCIA_2018_129), f. 3; [130/2018](#SENTENCIA_2018_130), f. 6; [131/2018](#SENTENCIA_2018_131), f. 6.

Artículo 238.- Sentencias [129/2018](#SENTENCIA_2018_129), f. 5; [130/2018](#SENTENCIA_2018_130), f. 4; [131/2018](#SENTENCIA_2018_131), f. 4.

Artículo 238.1.- Sentencia [130/2018](#SENTENCIA_2018_130), ff. 7, 8.

Artículo 240 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Sentencia [130/2018](#SENTENCIA_2018_130), ff. 1, 7, 8.

Artículo 241 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [101/2018](#SENTENCIA_2018_101), f. 2.

Auto [116/2018](#AUTO_2018_116), f. 2.

Artículo 241.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [116/2018](#AUTO_2018_116), ff. 1, 2; [123/2018](#AUTO_2018_123), ff. 1, 2.

Artículo 264.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 4.

Artículo 310 (redactado por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo).- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 8.

Artículo 310.3.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 10.

Artículo 311.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 10.

Artículo 326.1.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 10.

Artículo 326.2.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 10.

Artículo 329.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 10.

Artículo 330.4 (redactado por la Ley Orgánica 9/2000, de 22 de diciembre).- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 10.

Artículo 333.1.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 10.

Artículo 336.1.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 10.

Artículo 342.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 10.

Artículo 343.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 10.

Artículo 345.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 10.

Artículo 348 d) (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), ff. 2, 7.

Artículo 359.1 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 2.

Artículo 361.1 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), ff. 2, 7.

Artículo 362.1 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), ff. 2, 7.

Artículo 362.2.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 10.

Artículo 362.2 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 7.

Artículo 365. 3.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 1.

Artículo 365. 3 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 3.

Artículo 365.1 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 7.

Artículo 365.4 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), ff. 2, 7.

Artículo 366.1 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 2.

Artículo 366.2 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 2.

Artículo 367.1.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 1.

Artículo 367.1 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), ff. 2, 3, 8.

Artículo 367.2 incisos "tras la declaración de aptitud" y" quedando sin efecto la declaración de aptitud".- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135).

Artículo 383.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 7.

Artículo 544.2.- Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), f. 3.

Disposición transitoria tercera.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 10.

Disposición derogatoria, apartado 1.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 2.

Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto. Libertad sindical

Artículo 10.3.- Sentencia [123/2018](#SENTENCIA_2018_123), ff. 4, 5.

Ley Orgánica 2/1987, de 18 de mayo. Conflictos jurisdiccionales

Artículo 20.- Sentencias [129/2018](#SENTENCIA_2018_129), f. 7; [130/2018](#SENTENCIA_2018_130), f. 7; [131/2018](#SENTENCIA_2018_131), f. 7.

Artículo 29.- Sentencias [129/2018](#SENTENCIA_2018_129), f. 7; [130/2018](#SENTENCIA_2018_130), f. 7; [131/2018](#SENTENCIA_2018_131), f. 7.

Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio. Delegación de facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable

En general.- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), f. 5.

Exposición de motivos.- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), f. 5.

Artículo 5.- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), f. 5.

Artículo 6.- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), f. 5.

Artículo 14.- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), f. 5.

Artículo 16.- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), f. 5.

Ley Orgánica 4/1988, de 25 de mayo. Reforma la Ley de enjuiciamiento criminal

En general.- Auto [128/2018](#AUTO_2018_128), f. 2.

Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio. Código penal. Actualización

En general.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 3.

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre. Código penal

Libro II, título XXII, capítulo VII, sección 2.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Artículo 33.- Auto [122/2018](#AUTO_2018_122), f. 2.

Artículo 89 (redactado por la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre).- Sentencia [113/2018](#SENTENCIA_2018_113), f. 5.

Artículo 89.1 (redactado por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo).- Sentencia [113/2018](#SENTENCIA_2018_113), ff. 1, 4.

Artículo 89.1 (redactado por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio).- Sentencia [113/2018](#SENTENCIA_2018_113), f. 5.

Artículo 89.4 (redactado por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo).- Sentencia [113/2018](#SENTENCIA_2018_113), f. 6.

Artículos 100 a 107.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Artículos 174 a 177.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Artículo 177 bis.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Artículos 183 a 183 quater.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Artículo 286 bis a 286 quater.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Artículos 316 a 318.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 9, VP I.

Artículo 318 bis.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Artículo 341.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Artículos 359 a 378.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Artículo 360.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Artículo 362 bis.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Artículo 368.2 (redactado por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio).- Sentencia [113/2018](#SENTENCIA_2018_113), f. 1.

Artículo 502.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 5.

Artículos 570 bis a 570 quater.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Artículo 573.1.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Artículo 607.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Artículo 607 bis.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Artículo 607 bis, apartado 2 epígrafe 6.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Artículo 608.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Artículo 616 quater.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Artículo 616 ter.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Ley Orgánica 11/1999, de 30 de abril. Modificación del Título VIII del Libro II del Código Penal, aprobado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 3.

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre. Universidades

En general.- Sentencia [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), f. 6.

Artículo 2.2.- Sentencia [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), ff. 6, 7.

Artículo 2.2 i).- Sentencia [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), f. 7.

Artículo 48.4.- Sentencia [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), f. 7.

Artículos 50 a 52 (redactado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).- Sentencia [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), f. 7.

Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre. Medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros

En general.- Sentencia [113/2018](#SENTENCIA_2018_113), f. 5.

Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

Artículo único, apartado 85.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 2.

Artículo único, apartado 96.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 2.

Artículo único, apartado 98.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 2.

Artículo único, apartado 99.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), ff. 2, 7.

Artículo único, apartado 102.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), ff. 2, 3, 7.

Artículo único, apartado 103.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 2.

Artículo único, apartado 104.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), ff. 2, 3.

Ley Orgánica 3/2005, de 8 de julio. Modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para perseguir extraterritorialmente la práctica de la mutilación genital femenina

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 3.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo. Igualdad efectiva de mujeres y hombres

En general.- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 5; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), ff. 2, 3, VP; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), VP.

Artículo 3.3.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), VP III.

Artículo 4.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), VP III.

Artículo 11.1.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 8.

Artículo 16.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 5, , VP II, VP III.

Artículo 51 a).- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 8.

Disposición adicional segunda.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 6.

Disposición adicional segunda, apartado 2.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 6.

Disposición adicional segunda, apartado 3.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 6.

Disposición adicional tercera, apartado 5.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 8.

Disposición adicional decimoctava.- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 5, VP; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), VP; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), VP.

Disposición adicional decimoprimera.- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 3, VP; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), VP; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), VP.

Disposición adicional undécima.- Sentencia [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), f. 2.

Disposición adicional undécima, apartado 10.- Sentencia [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), VP.

Disposición final segunda.- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), ff. 3, 5; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), f. 2.

Ley Orgánica 13/2007, de 19 de noviembre. Para la persecución extraterritorial del tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 3.

Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre. Complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 2 a 4, 7.

Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre. Modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre. Financiación de las comunidades autónomas

En general.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), VP I, VP II.

Exposición de motivos.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), VP II.

Preámbulo, apartado V.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), f. 3.

Artículo único, apartado 3.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), f. 3.

Disposición final única.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), f. 2.

Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio. Modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código penal

En general.- Sentencia [113/2018](#SENTENCIA_2018_113), ff. 1, 5.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

En general.- Sentencia [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), f. 2.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre. Mejora de la calidad educativa

En general.- Sentencia [139/2018](#SENTENCIA_2018_139), f. 3.

Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo. Modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, relativa a la justicia universal

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 1, 2, 4 a 9, VP.

Exposición de motivos.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 7.

Artículo único, apartado 1.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Artículo único, apartado 2.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Disposición transitoria única.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 1, 2, 4, 9.

Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo. Modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del código penal

En general.- Sentencia [113/2018](#SENTENCIA_2018_113), ff. 1, 6.

Ley Orgánica 2/2015, de 30 de marzo. Modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código penal, en materia de delitos de terrorismo

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 2.

Disposición final primera.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 2.

Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio. Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

En general.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), ff. 1, 2, 4, 5, 7, VP II.

Auto [132/2018](#AUTO_2018_132), f. 2.

Preámbulo.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 2.

Disposición final tercera.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 2, VP II.

Disposición final quinta.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 2, VP II.

Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre. Reforma de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para la ejecución de las resoluciones del Tribunal Constitucional como garantía del Estado de Derecho

En general.- Autos [109/2018](#AUTO_2018_109), f. único; [127/2018](#AUTO_2018_127), f. único.

E) Leyes de las Cortes Generales

Ley 96/1966, de 28 de diciembre. Suprime la limitación establecida en el apartado c) del número dos del artículo tercero de la Ley de 22 de julio de 1961 sobre derechos de la mujer

En general.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), VP III.

Ley 50/1981, de 30 de diciembre. Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal

Artículo 2.1 (redactado por la Ley 14/2003, de 26 de mayo).- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 8.

Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de bases del régimen local

Título X (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), f. 2.

Artículo 22.2 f) (redactado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre).- Sentencia [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), f. 3.

Artículo 85 bis (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), f. 2.

Artículo 85 ter (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), f. 2.

Artículo 85 ter 1 (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), f. 3.

Artículo 85 ter 3 (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), ff. 1, 3.

Artículo 123 (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), f. 2.

Artículo 123.1 (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), f. 2.

Artículo 123.1 k) (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), ff. 1, 3.

Ley 16/1985, de 25 de junio. Patrimonio histórico español

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 3.

Ley 31/1985, de 2 de agosto. Órganos rectores de las cajas de ahorro

En general.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 4.

Ley 16/1987, de 30 de julio. Ordenación de los transportes terrestres

En general.- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), f. 5.

Artículo 42.- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), f. 2.

Artículo 48.2 (redactado por la Ley 9/2013, de 4 de julio).- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), f. 2.

Artículo 48.3 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2018, de 20 de abril).- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), f. 2.

Artículo 49.- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), f. 2.

Artículo 50.- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), f. 2.

Artículo 91 (redactado por el Real Decreto-ley 13/2018, de 28 de septiembre).- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), f. 2.

Artículo 99.4.- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), f., 2.

Ley 38/1988, de 28 de diciembre. Demarcación y planta judicial

En general.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), VP II.

Artículo 20.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), VP II.

Ley 10/1991, de 4 de abril. Potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 3.

Exposición de motivos.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 4.

Artículo 4.1.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 3.

Disposición adicional.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 7.

Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común

En general.- Sentencias [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), VP II; [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 2, 4.

Artículos 6 a 8.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 7.

Artículo 43 (redactado por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre).- Sentencia [104/2018](#SENTENCIA_2018_104), f. 2.

Artículo 44 (redactado por la Ley 4/1999, de 13 de enero).- Auto [111/2018](#AUTO_2018_111), f. 1.

Artículo 139.- Sentencia [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), f. 6, VP I, VP II.

Disposición adicional vigésima (redactada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 11.

Disposición adicional vigésima, apartado 1 (redactada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 10.

Disposición adicional vigésima, apartado 2 (redactada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 10.

Disposición adicional vigésima, apartado 4 (redactada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 12.

Disposición adicional vigésima, apartado 5 (redactada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 11.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre. Prevención de riesgos laborales

Artículo 16.3.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 5, VP II.

Ley 1/1996, de 10 de enero. Asistencia jurídica gratuita

En general (redactado por la Ley 2/2017, de 21 de junio).- Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), f. 2.

Artículo 1 (redactado por la Ley 2/2017, de 21 de junio).- Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), ff. 1, 4.

Artículo 6.- Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), f. 4.

Artículo 18.- Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), f. 4.

Artículo 20.- Auto [120/2018](#AUTO_2018_120), f. único.

Artículo 22 (redactado por la Ley 2/2017, de 21 de junio).- Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), ff. 1, 4.

Artículo 25 (redactado por la Ley 2/2017, de 21 de junio).- Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), ff. 1, 4, 6.

Artículo 27.- Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), f. 4.

Artículo 30 (redactado por la Ley 2/2017, de 21 de junio).- Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), f. 1.

Ley 6/1997, de 14 de abril. Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado

En general.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 2.

Ley 50/1997, de 27 de noviembre. Gobierno

En general.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 8.

Título IV.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 8.

Título VI.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 8.

Artículo 21.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 8.

Artículo 21.3.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 8.

Artículo 29.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 8.

Ley 29/1998, de 13 de julio. Jurisdicción contencioso-administrativa

En general.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), ff. 2, 3, VP I, VP II.

Artículo 16.4.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 2, VP II.

Artículo 49.1.- Sentencia [107/2018](#SENTENCIA_2018_107), f. 2.

Artículo 69 b).- Auto [111/2018](#AUTO_2018_111), f. 3.

Artículo 86 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 2.

Artículo 86.1 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 2.

Artículo 86.3 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), ff. 1, 2, 4, VP I.

Artículo 86.3 párrafo 1 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), VP II.

Artículo 86.3 párrafo 2 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), ff. 1, 2, 4, 5, VP I, VP II.

Artículo 86.3 párrafo 3 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), ff. 1, 2, 4, 5, 7, VP I, VP II.

Artículo 87 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 5.

Artículo 87 bis (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 5.

Artículo 87.1 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 2.

Artículo 88 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), ff. 2, 5.

Artículo 88.3.- Auto [132/2018](#AUTO_2018_132), f. 2.

Artículo 89 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 5.

Artículo 89.2.- Auto [116/2018](#AUTO_2018_116), f. 2.

Artículo 90.4 b).- Auto [116/2018](#AUTO_2018_116), f. 2.

Artículo 99.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 2.

Artículo 99.1.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 2.

Artículo 99.3.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 2, VP I, VP II.

Artículo 100.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 2.

Artículo 101.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 2.

Artículo 101.3.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 2, VP I, VP II.

Artículo 102.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), VP II.

Artículo 105.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 3.

Artículo 127 quater, apartado 1 (redactado por la Ley 20/2013, de 9 de diciembre).- Sentencia [121/2018](#SENTENCIA_2018_121), f. 2.

Artículo 127 quater, apartado 2 (redactado por la Ley 20/2013, de 9 de diciembre).- Sentencia [121/2018](#SENTENCIA_2018_121), f. 2.

Ley 4/1999, de 13 de enero. Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común

En general.- Auto [111/2018](#AUTO_2018_111), f. 1.

Ley 1/2000, de 7 de enero. Enjuiciamiento civil

En general.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 3.

Artículo 11 bis.- Sentencia [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), f. 2.

Artículo 19.1.- Auto [109/2018](#AUTO_2018_109), f. único.

Artículo 20.2.- Auto [109/2018](#AUTO_2018_109), f. único.

Artículo 22.- Auto [107/2018](#AUTO_2018_107), f. 2.

Ley 11/2002, de 6 de mayo. Reguladora del Centro Nacional de Inteligencia

Artículo 4 b).- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 4.

Ley 34/2002, de 11 de julio. Servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico

Anexo a).- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 4.

Ley 14/2003, de 26 de mayo. Modificación de la Ley 50/1981. Regulación del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 8.

Ley 22/2003, de 9 de julio. Concursal

En general.- Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), f. 4.

Artículo 1.1.- Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), f. 4.

Artículo 22.- Auto [114/2018](#AUTO_2018_114), f. 3.

Disposición final trigésimasegunda.- Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), f. 4.

Ley 43/2003, de 21 de noviembre. Montes

Artículo 21.1.- Sentencia [107/2018](#SENTENCIA_2018_107), f. 1.

Disposición final segunda, apartado 2.- Sentencia [107/2018](#SENTENCIA_2018_107), f. 1.

Ley 47/2003, de 26 de noviembre. General presupuestaria

En general.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 2.

Ley 57/2003, de 16 de diciembre. Medidas para la modernización del gobierno local

En general.- Sentencia [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), f. 2.

Artículo 1.3.- Sentencia [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), ff. 1 a 3.

Artículo 1.4.- Sentencia [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), ff. 1 a 3.

Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General tributaria

Artículo 20.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), f. 3.

Artículo 35.4.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), f. 4, VP I.

Artículo 38.1.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), VP I.

Artículo 50.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), VP II.

Artículo 52.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), VP II.

Disposición adicional sexta.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 9.

Ley 22/2005, de 18 de noviembre. Se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas comunitarias en materia de fiscalidad de productos energéticos y electricidad y del régimen fiscal común aplicable a las sociedades matrices y filiales de estados miembros diferentes, y se regula el régimen fiscal de las aportaciones transfronterizas a fondos de pensiones en el ámbito de la Unión Europea

Disposición adicional primera, apartado 1.- Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), f. 2.

Ley 27/2006, de 18 de julio. Regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE)

En general.- Sentencia [104/2018](#SENTENCIA_2018_104), VP.

Ley 28/2006, de 18 de julio. Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos

En general.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 2.

Ley 34/2006, de 30 de octubre. Acceso a las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales

En general.- Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), f. 2.

Exposición de motivos.- Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), f. 2.

Artículo 1.- Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), f. 2.

Ley 11/2007, de 22 de junio. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos

En general.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 2.

Artículo 42.2.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 4.

Ley 18/2007, de 4 de julio. Integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos

Artículo 124.2.- Auto [101/2018](#AUTO_2018_101), f. 3.

Disposición final tercera, apartado 3.- Auto [101/2018](#AUTO_2018_101), f. 3.

Ley 32/2007, de 7 de noviembre. Para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 8.

Artículo 5.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 8.

Ley 2/2009, de 31 de marzo. Regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito

En general.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 2.

Artículo 14.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 4.

Artículo 14.1 c).- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 4.

Artículo 14.4.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 4.

Artículo 16.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 4.

Artículo 16.2 in fine.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 4.

Disposición final segunda.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 2.

Ley 9/2009, de 6 de octubre. Amplia la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida

En general.- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 3; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), f. 2.

Ley 17/2009, de 23 de noviembre. Libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

En general.- Sentencias [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), f. 2; [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 8.

Artículo 3.11.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 8.

Artículo 7.3, último párrafo.- Sentencia [121/2018](#SENTENCIA_2018_121), f. 2.

Ley 25/2009, de 22 de diciembre. Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

En general.- Sentencias [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), ff. 2, 3; [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), f. 2.

Artículo 2.2.- Sentencia [104/2018](#SENTENCIA_2018_104), f. 2.

Artículo 21.- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), f. 2.

Ley 8/2011, de 28 de abril. Establece medidas para la protección de las infraestructuras críticas

En general.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 4.

Artículo 2.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 4.

Artículo 2 d).- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 7.

Artículo 2 e).- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 7.

Artículo 2 f).- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 7.

Artículo 5 d).- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 7.

Artículo 10.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 7.

Artículo 15.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 7.

Artículo 15.2.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 7.

Ley 18/2011, de 5 de julio. Regula el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia

En general.- Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), f. 2.

Ley 2/2012, de 29 de junio. Presupuestos Generales del Estado para el año 2012

En general.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 2, 6.

Artículo 7.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 6, VP.

Artículo 7.1.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 6.

Artículo 7.2.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 6.

Artículo 7.3.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 6.

Ley 12/2012, de 26 de diciembre. Medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios

Artículo 2 (redactado por la Ley 20/2013, de 9 de diciembre).- Sentencia [121/2018](#SENTENCIA_2018_121), f. 2.

Disposición final décima (redactada por la Ley 20/2013, de 9 de diciembre).- Sentencia [121/2018](#SENTENCIA_2018_121), f. 2.

Ley 15/2012, de 27 de diciembre. Medidas fiscales para la sostenibilidad energética

En general.- Auto [118/2018](#AUTO_2018_118), f. 2.

Ley 1/2013, de 14 de mayo. Medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social

En general.- Sentencias [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), f. 6; [106/2018](#SENTENCIA_2018_106), f. 2.

Ley 9/2013, de 4 de julio. Se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea

En general.- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), f. 2.

Ley 18/2013, de 12 de noviembre. Regulación de la tauromaquia como patrimonio cultural

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 3, VP II, VP IV.

Preámbulo.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), VP II, VP III.

Artículo 1.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), VP III.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre. Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

En general.- Sentencia [104/2018](#SENTENCIA_2018_104), VP.

Exposición de motivos.- Sentencia [104/2018](#SENTENCIA_2018_104), f. 5.

Artículo 1.- Sentencia [104/2018](#SENTENCIA_2018_104), f. 5.

Artículo 2.- Sentencia [104/2018](#SENTENCIA_2018_104), VP.

Artículo 3.- Sentencia [104/2018](#SENTENCIA_2018_104), VP.

Artículo 20.- Sentencia [104/2018](#SENTENCIA_2018_104), f. 1.

Artículo 20.2.- Sentencia [104/2018](#SENTENCIA_2018_104), f. 2.

Artículo 20.4.- Sentencia [104/2018](#SENTENCIA_2018_104), ff. 1, 3 a 7, VP.

Artículo 22.2.- Sentencia [104/2018](#SENTENCIA_2018_104), f. 1.

Artículo 24.- Sentencia [104/2018](#SENTENCIA_2018_104), f. 1.

Disposición final octava.- Sentencia [104/2018](#SENTENCIA_2018_104), f. 4.

Ley 20/2013, de 9 de diciembre. Garantía de la unidad de mercado

Artículo 5.- Sentencias [121/2018](#SENTENCIA_2018_121), f. 2; [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 8.

Artículo 5.1.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 8.

Artículo 5.2.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 8.

Artículo 14.2.- Sentencia [121/2018](#SENTENCIA_2018_121), f. 2.

Artículo 16.- Sentencia [121/2018](#SENTENCIA_2018_121), ff. 1, 2.

Artículo 17.- Sentencia [121/2018](#SENTENCIA_2018_121), ff. 1, 2.

Artículo 18.- Sentencia [121/2018](#SENTENCIA_2018_121), ff. 1 a 3.

Artículo 18.2.- Sentencia [121/2018](#SENTENCIA_2018_121), f. 2.

Artículo 18.2 a) primero.- Sentencia [121/2018](#SENTENCIA_2018_121), ff. 1 a 3.

Artículo 18.2 a) primero, último inciso.- Sentencia [121/2018](#SENTENCIA_2018_121), f. 3.

Artículo 18.2 b).- Sentencia [121/2018](#SENTENCIA_2018_121), f. 2.

Artículo 18.2 c).- Sentencia [121/2018](#SENTENCIA_2018_121), f. 2.

Artículo 18.2 e).- Sentencia [121/2018](#SENTENCIA_2018_121), f. 2.

Artículo 19.- Sentencia [121/2018](#SENTENCIA_2018_121), f. 2.

Artículo 20.- Sentencia [121/2018](#SENTENCIA_2018_121), f. 2.

Artículo 23.2.- Sentencia [121/2018](#SENTENCIA_2018_121), f. 2.

Artículo 26.5.- Sentencia [121/2018](#SENTENCIA_2018_121), f. 2.

Artículo 27.- Sentencia [121/2018](#SENTENCIA_2018_121), f. 2.

Disposición adicional décima.- Sentencia [121/2018](#SENTENCIA_2018_121), f. 2.

Disposición final primera.- Sentencia [121/2018](#SENTENCIA_2018_121), f. 2.

Disposición final segunda.- Sentencia [121/2018](#SENTENCIA_2018_121), f. 2.

Disposición final tercera, apartado 1.- Sentencia [121/2018](#SENTENCIA_2018_121), f. 2.

Disposición final tercera, apartado 2.- Sentencia [121/2018](#SENTENCIA_2018_121), f. 2.

Ley 24/2013, de 26 de diciembre. Sector eléctrico

Artículo 16.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), VP II.

Artículo 17.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), VP II.

Ley 27/2013, de 27 de diciembre. Racionalización y sostenibilidad de la Administración local

Disposición final segunda.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 10.

Ley 6/2014, de 7 de abril. Modifica el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo

En general.- Sentencia [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), ff. 2, 3, 6, VP I, VP II.

Artículo único, apartado 30.- Sentencia [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), f. 1.

Ley 9/2014, de 9 de mayo. General de Telecomunicaciones

Artículo 44.1.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 4.

Ley 10/2015, de 26 de mayo. Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 3, VP II, VP IV.

Artículo 3 h).- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 7.

Ley 36/2015, de 28 de septiembre. Seguridad Nacional

Artículo 6.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 7.

Artículo 10.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), ff. 4, 7.

Artículo 11.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 7.

Artículo 27.3.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 7.

Disposición adicional tercera.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 7.

Ley 39/2015, de 1 de octubre. Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

En general.- Sentencias [110/2018](#SENTENCIA_2018_110), f. 2; [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 2, 5, 6.

Artículo 1.- Sentencia [110/2018](#SENTENCIA_2018_110), f. 1.

Artículo 1.1.- Sentencia [110/2018](#SENTENCIA_2018_110), f. 2.

Artículo 1.2.- Sentencia [110/2018](#SENTENCIA_2018_110), ff. 1 a 5, VP.

Artículo 13 a).- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 5.

Artículo 24.1.2.- Sentencia [104/2018](#SENTENCIA_2018_104), VP.

Artículo 24.1.3.- Sentencia [104/2018](#SENTENCIA_2018_104), VP.

Artículo 43.4.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 5.

Artículo 53.1 a).- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 5.

Artículo 53.1 a) párrafo segundo, último inciso.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 5.

Artículo 53.1, párrafo segundo.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 5.

Artículo 88.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 7.

Artículos 127 a 133.- Sentencia [110/2018](#SENTENCIA_2018_110), f. 1.

Artículo 129.4, párrafo segundo.- Sentencia [110/2018](#SENTENCIA_2018_110), ff. 1 a 3, 5.

Disposición adicional segunda.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 5, 6, VP.

Disposición adicional segunda, párrafo segundo.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 5, 6.

Ley 40/2015, de 1 de octubre. Régimen jurídico del sector público

En general.- Sentencias [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), VP I, VP II; [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 2.

Preámbulo.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 2, 7.

Artículo 2.3.- Sentencia [122/2018](#SENTENCIA_2018_122), f. 4.

Artículo 11.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 7.

Artículo 32.- Sentencia [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), f. 6, VP I, VP II.

Artículo 39.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 5.

Artículo 47.1.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 8.

Artículo 47.1 párrafo tercero.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 7.

Artículo 47.2 a), párrafo segundo.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 7.

Artículo 47.2 c).- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 7.

Artículos 47 a 53.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 7.

Artículo 48.1.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 7.

Artículo 48.1 último inciso.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 7.

Artículo 48.3.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 7.

Artículo 48.5.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 7.

Artículo 48.6.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 7.

Artículo 48.9.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 7.

Artículo 49 a) a g).- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 7.

Artículo 49 h) párrafo primero.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 7.

Artículo 49 h, párrafo segundo.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 7, VP.

Artículo 52.1.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 8.

Artículo 52.2.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 8.

Artículo 52.2 "teniendo en cuenta hasta el final".- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 7, 8, 14.

Artículo 52.2 a).- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 8.

Artículo 52.2 b).- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 8.

Artículo 81.3.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 14.

Artículo 82.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 9.

Artículo 82.1.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 9.

Artículo 82.1, párrafo primero.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 9.

Artículo 82.3.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 9.

Artículo 83.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 9, VP.

Artículo 83.1.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 9.

Artículo 83.2.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 14, VP.

Artículo 83.2 a).- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 9.

Artículo 83.2 b).- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 9.

Artículo 83.2 c).- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 3, 9, 14, VP.

Artículo 118.1.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 13.

Artículo 120.1.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 10.

Artículo 120.2.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 10, 14.

Artículo 121.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 11, 14.

Artículo 121.1 inciso primero.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 11.

Artículo 121.2.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 11.

Artículo 122.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 12, 14.

Artículo 122.1.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 12.

Artículo 122.2.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 12.

Artículo 122.3.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 12.

Artículo 122.4.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 12.

Artículo 122.5.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 12.

Artículo 126.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 13, 14.

Artículo 126.1.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 12.

Artículo 129.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 14.

Artículo 129.2.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 10, 14.

Artículo 129.3.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 10.

Artículo 134.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 14.

Artículo 157.3.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), VP.

Artículo 157.3 último párrafo.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 6, VP.

Artículo 157.3, párrafo primero.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 6.

Artículo 157.3, párrafo segundo.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 6.

Disposición adicional octava.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 7.

Disposición adicional octava, apartado 1.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 7, VP.

Disposición adicional octava, apartado 1 párrafo segundo.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 7.

Disposición adicional octava, apartado 2.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 9, VP.

Disposición adicional octava, último inciso, párrafo segundo.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 7.

Disposición final decimoctava.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 7.

Disposición final decimocuarta.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132).

Disposición final decimocuarta, apartado 1.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 14.

Disposición final decimocuarta, apartado 1 primer inciso.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 3.

Disposición final decimocuarta, apartado 1 segundo inciso.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 3.

Ley 41/2015, de 5 de octubre. Modifica la Ley de enjuiciamiento criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales

En general.- Autos [110/2018](#AUTO_2018_110), ff. 1 a 6; [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 10.

Artículo único, apartado 8.- Auto [110/2018](#AUTO_2018_110), f. 1.

Disposición transitoria única.- Auto [110/2018](#AUTO_2018_110), ff. 4, 5.

Disposición transitoria.- Auto [110/2018](#AUTO_2018_110), f. 1.

Disposición transitoria primera.- Auto [110/2018](#AUTO_2018_110), f. 3.

Disposición transitoria única, apartado 1.- Auto [110/2018](#AUTO_2018_110), ff. 3, 5.

Disposición final cuarta.- Auto [110/2018](#AUTO_2018_110), f. 5.

Ley 48/2015, de 29 de octubre. Presupuestos Generales del Estado para el año 2016

En general.- Auto [114/2018](#AUTO_2018_114), VP II.

Disposición final undécima.- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 3; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), f. 2.

Ley 2/2017, de 21 de junio. Modificación de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita

En general.- Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), f. 2.

Artículo único, apartado 1.- Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), f. 1.

Artículo único, apartado 2.- Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), f. 1.

Artículo único, apartado 4.- Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), ff. 1, 6.

Artículo único, apartado 5.- Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), f. 1.

Ley 3/2017, de 27 de junio. Presupuestos Generales del Estado para el año 2017

En general.- Sentencia [139/2018](#SENTENCIA_2018_139), f. 6.

Preámbulo.- Sentencia [122/2018](#SENTENCIA_2018_122), f. 4.

Disposición adicional vigesimosexta, apartado 1 a).- Sentencia [122/2018](#SENTENCIA_2018_122), ff. 1, 4.

Disposición adicional vigesimosexta, apartado 1 b).- Sentencia [122/2018](#SENTENCIA_2018_122), ff. 1, 2, 4.

Disposición adicional vigesimosexta, apartado 1 (redactada por la Ley 6/2018, de 3 de julio).- Sentencia [122/2018](#SENTENCIA_2018_122), f. 2.

Disposición adicional trigesimocuarta, apartado 2 sobre ni a personal de empresas que a su vez tengan un contrato administrativo con la Administración respectiva.- Sentencia [122/2018](#SENTENCIA_2018_122), ff. 1, 4.

Ley 6/2018, de 3 de julio. Presupuestos generales del Estado para el año 2018

Disposición final trigésima octava.- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 3; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), f. 2.

Disposición final cuadragésimasegunda.- Sentencia [122/2018](#SENTENCIA_2018_122), f. 2.

F) Reales Decretos Legislativos

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local

Artículo 103.- Sentencia [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), f. 2.

Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. Texto articulado de la Ley de bases sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial

Disposición adicional séptima.- Sentencia [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), f. 6, VP II.

Disposición adicional novena (redactada por la Ley 6/2014, de 7 de abril).- Sentencia [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), ff. 1, 2, 6, VP I, VP II.

Disposición adicional novena, párrafo 1 (redactada por la Ley 6/2014, de 7 de abril).- Sentencia [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), VP II.

Disposición adicional novena, párrafo 2 (redactada por la Ley 6/2014, de 7 de abril).- Sentencia [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), VP I, VP II.

Disposición adicional novena, párrafo 3 (redactada por la Ley 6/2014, de 7 de abril).- Sentencia [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), f. 3.

Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre. Tarifas e instrucción del impuesto sobre actividades económicas

En general.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), f. 4, VP I, VP II.

Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. Texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social

Artículos 133 octies a 133 decies.- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), ff. 3, 5, VP; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), f. 2, VP; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), VP.

Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo. Texto refundido de la Ley del estatuto de los trabajadores

Artículo 48 bis (redactado por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo).- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 3, VP; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), f. 2, VP; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), VP.

Artículo 48.2.- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), VP; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), VP; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), VP.

Artículo 48.4 (redactado por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo).- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 7; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), f. 3, VP; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), VP.

Artículo 48.5 (redactado por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo).- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), VP; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), VP; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), VP.

Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril. Texto refundido de la Ley de procedimiento laboral

En general.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 3.

Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto. Texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social

Artículo 11 a 13.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 9, VP I.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales

Artículo 78.1.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), f. 4, VP I, VP II.

Artículos 78 a 91.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), f. 1.

Artículo 79.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), VP II.

Artículo 83.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), f. 4.

Artículo 85.1.1.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), f. 4.

Artículo 85.1.3.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), VP II.

Artículo 85.1.4.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), f. 4, VP II.

Artículo 86.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), VP II.

Artículo 87.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), VP II.

Artículo 89.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), f. 4, VP I.

Artículo 91.1.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), VP II.

Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre. Texto refundido de la Ley general para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias

Artículo 3.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 3.

Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio. Aprueba el texto refundido de la Ley de sociedades de capital

En general.- Sentencia [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), f. 3.

Artículo 15.1.- Sentencia [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), f. 3.

Artículo 17.- Sentencia [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), f. 3.

Artículo 19.1.- Sentencia [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), f. 3.

Artículo 21.- Sentencia [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), f. 3.

Artículo 22.1 d).- Sentencia [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), f. 3.

Artículo 23.- Sentencia [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), f. 3.

Artículo 23 e).- Sentencia [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), f. 3.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. Texto refundido de la Ley del estatuto de los trabajadores

Artículo 42.1.- Sentencia [139/2018](#SENTENCIA_2018_139), ff. 3, 6.

Artículo 48.4.- Sentencia [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), f. 2.

Artículo 48.7.- Sentencia [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), f. 2.

Artículo 52 d).- Sentencia [125/2018](#SENTENCIA_2018_125), ff. 1, 2, 5 a 7.

Artículo 68.- Sentencia [123/2018](#SENTENCIA_2018_123), f. 6.

Artículo 68 a).- Sentencia [123/2018](#SENTENCIA_2018_123), f. 5.

Artículo 68 b).- Sentencia [123/2018](#SENTENCIA_2018_123), ff. 1 a 3, 5, 6.

Artículo 68 c).- Sentencia [123/2018](#SENTENCIA_2018_123), ff. 1, 5, 6.

Artículo 68 d).- Sentencias [118/2018](#SENTENCIA_2018_118), f. 4; [127/2018](#SENTENCIA_2018_127), f. 4.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público

Artículo 2.- Sentencia [122/2018](#SENTENCIA_2018_122), f. 4.

Artículo 8.- Sentencia [122/2018](#SENTENCIA_2018_122), f. 4.

Artículo 48.4.- Sentencia [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 5.

Artículo 48.7 (redactado por la Ley 6/2018, de 3 de julio).- Sentencia [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 3.

Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre. Aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial

Disposición adicional séptima.- Sentencia [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), f. 2.

Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre. Texto refundido de la Ley de suelo y rehabilitación urbana

Disposición adicional novena, apartado 1.- Sentencia [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), f. 3.

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. Texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social

Artículo 50 bis.- Auto [114/2018](#AUTO_2018_114), VP II.

Artículo 60.- Autos [106/2018](#AUTO_2018_106), f. único; [114/2018](#AUTO_2018_114), ff. 1, 3, VP I, VP II.

Artículo 60.4.- Auto [114/2018](#AUTO_2018_114), f. 3, VP I, VP II.

Artículo 183.- Sentencia [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 3.

Artículos 183 a 185.- Sentencia [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), f. 2.

Artículo 184.- Sentencia [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 3.

Artículo 185.- Sentencia [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 3.

Artículo 205.- Auto [114/2018](#AUTO_2018_114), VP II.

Artículo 205.1 a).- Auto [114/2018](#AUTO_2018_114), VP II.

Artículo 206.- Auto [114/2018](#AUTO_2018_114), VP II.

Artículo 207.- Auto [114/2018](#AUTO_2018_114), f. 3, VP I, VP II.

Artículo 207.1 a).- Auto [114/2018](#AUTO_2018_114), VP I.

Artículo 208.- Auto [114/2018](#AUTO_2018_114), ff. 2, 3, VP I, VP II.

Artículo 208.1 a).- Auto [114/2018](#AUTO_2018_114), VP I.

Artículo 208.2.- Auto [114/2018](#AUTO_2018_114), VP II.

Artículo 210.- Auto [114/2018](#AUTO_2018_114), f. 3.

Artículo 363.1 d).- Sentencia [139/2018](#SENTENCIA_2018_139), f. 6.

Artículo 363.2.- Sentencia [139/2018](#SENTENCIA_2018_139), f. 6.

Artículo 363.3.- Sentencia [139/2018](#SENTENCIA_2018_139), f. 6.

Artículo 363.4.- Sentencia [139/2018](#SENTENCIA_2018_139), f. 6.

Disposición transitoria séptima.- Auto [114/2018](#AUTO_2018_114), VP II.

G) Reales Decretos-leyes

Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo. Medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos

En general.- Sentencia [106/2018](#SENTENCIA_2018_106), f. 2.

Real Decreto-ley 5/2017, de 17 de marzo. Modifica el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social

En general.- Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), f. 6.

Real Decreto-ley 3/2018, de 20 de abril. Se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor

En general.- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), f. 2.

Preámbulo.- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), f. 4.

Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre. Seguridad de las redes y sistemas de información

En general.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 4.

Artículo 3 b).- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 6.

Real Decreto-ley 13/2018, de 28 de septiembre. Se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor

En general.- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), ff. 4, 6.

H) Reales Decretos y otras disposiciones generales del Estado

Real Decreto 2360/1984, de 12 de diciembre. Departamentos Universitarios

En general.- Sentencia [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), f. 7.

Real Decreto 1771/1985, de 1 de agosto. Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de espectáculos

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 2.

Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre. Reglamento de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de ordenación de los transportes terrestres

En general.- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), f. 4.

Artículo 180 (redactado por el Real Decreto 1057/2015, de 20 de noviembre).- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), f. 2.

Artículo 181 (redactado por el Real Decreto 1057/2015, de 20 de noviembre).- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), f. 2.

Artículo 181.3 (redactado por el Real Decreto 1057/2015, de 20 de noviembre).- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), ff. 2, 5.

Artículo 181.3 párrafo primero (redactado por el Real Decreto 1057/2015, de 20 de noviembre).- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), f. 5.

Artículo 181.3 último párrafo (redactado por el Real Decreto 1057/2015, de 20 de noviembre).- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), f. 5.

Artículo 182 (redactado por el Real Decreto 1057/2015, de 20 de noviembre).- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), f. 2.

Artículo 182.1 (redactado por el Real Decreto 1057/2015, de 20 de noviembre).- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), ff. 2, 6.

Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero. Aprueba el reglamento de espectáculos taurinos

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 7.

Exposición de motivos.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 7.

Artículo 72.1.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 7.

Real Decreto 122/1995, de 27 enero. Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de espectáculos

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 2.

Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero. Modifica y da nueva redacción al reglamento de espectáculos taurinos

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), ff. 2, 7, VP III.

Artículo 70.1.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 7.

Artículo 81.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), VP III.

Real Decreto 658/2001, de 22 junio. Estatuto general de la abogacía española

En general.- Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), f. 2.

Real Decreto 1331/2006, de 17 de noviembre. Se regula la relación laboral de carácter especial de los abogados que prestan servicios en despachos de abogados, individuales o colectivos

En general.- Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), f. 2.

Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio. Aprueba el reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos

Artículo 23.3.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 9.

Artículo 23.4.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 9.

Artículo 24.1.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 9.

Artículo 24.2.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 9.

Artículo 144.1.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 9.

Orden FOM/36/2008, de 9 de enero, por la que se desarrolla la sección segunda del capítulo IV del título V, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor, del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre

Artículo 14.- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), f. 2.

Acuerdo 6/2009 del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de 15 de julio. Reforma el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía

Artículo 4.4.9.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), f. 3, VP II.

Real Decreto 3/2010, de 8 de enero. Regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la Administración electrónica

En general.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 4.

Artículo 1.2.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 7.

Artículos 11 a 30.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 7.

Artículo 36.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 7.

Acuerdo de 25 de febrero de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Aprueba el Reglamento 1/2010, que regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales

En general.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), VP III.

Preámbulo.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), VP III.

Artículo 2.2.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 10.

Artículo 3.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 4.

Artículo 3.1.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), ff. 5, 9, VP II.

Artículo 5.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), ff. 4, 9, 10.

Artículo 5.1.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 4.

Artículo 5.2.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), ff. 4, 10.

Artículo 5.3.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 4.

Artículo 7.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), ff. 4, 9, 10.

Artículo 7.1.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 4.

Artículo 7.2 a).- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 4.

Artículo 7.2 b).- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 4.

Artículo 10.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), ff. 4, 9, 10.

Artículo 10 a).- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 4.

Artículo 12.5.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 4.

Artículo 16.3 a).- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 4.

Real Decreto 186/2011, de 18 de febrero. Regula la calificación sanitaria de las ganaderías y explotaciones de reses de lidia y el movimiento de los animales pertenecientes a las mismas

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 8.

Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre. Transparencia y protección del cliente de servicios bancarios

En general.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), ff. 2 a 4.

Título III, capítulo 2, sección 4.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 4.

Artículo 1.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 4.

Artículo 2.1 párrafo 1.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 3.

Artículos 20 a 22.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 4.

Artículo 21.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 4.

Artículo 22.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 4.

Artículo 23.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 4.

Artículo 29.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 4.

Artículo 30.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 4.

Artículo 30.2.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 4.

Disposición final cuarta.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 2.

Anexo I.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 4.

Orden FOM/3203/2011, de 18 de noviembre Se modifica la Orden FOM/36/2008, de 9 de enero, por la que se desarrolla la sección segunda del capítulo IV del título V, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor, del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre

En general.- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), f. 2.

Real Decreto 1057/2015, de 20 de noviembre. Se modifica el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor, para adaptarlo a la Ley 9/2013, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea

En general.- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), f. 2.

Orden FOM/2799/2015, de 18 de diciembre. Se modifica la Orden FOM/36/2008, de 9 de enero, por la que se desarrolla la sección segunda del capítulo IV del título V, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor, del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre

En general.- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105).

Real Decreto 184/2016, de 3 de mayo. Disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones

En general.- Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 9.

Real Decreto 257/2016, de 10 de junio. Se nombra Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia a don Miguel Alfonso Pasqual del Riquelme Herrero

En general.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 1.

Real Decreto 229/2017, de 10 de marzo. Crea 16 plazas de magistrados en órganos colegiados para hacer efectiva la segunda instancia penal

En general.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), VP II.

Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre. Designa a órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la administración de la Generalitat de Cataluña, autorizadas por acuerdo del Pleno del Senado, de 27 de octubre de 2017, por el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno, al amparo del artículo 155 de la Constitución

Artículo 5.- Auto [101/2018](#AUTO_2018_101), f. 2.

Disposición adicional segunda.- Auto [101/2018](#AUTO_2018_101), f. 2.

Real Decreto 1008/2017, de 1 de diciembre. Aprueba la estrategia de Seguridad Nacional 2017

En general.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 4.

Real Decreto 1076/2017, de 29 de diciembre. Establece normas complementarias al Reglamento de la Ley de ordenación de los transportes terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con la explotación de las autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor

Exposición de motivos.- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), f. 4.

Artículo 1.- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), ff. 2, 6.

I) Legislación preconstitucional

Novísima recopilación, de 2 de junio de 1805

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), VP III.

Ley de 15 de septiembre de 1870. Orgánica del Poder judicial

Artículo 227.5.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 2.

Artículos 227 a 237.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 2.

Artículo 229.- Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 2.

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882. Ley de enjuiciamiento criminal

En general.- Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 3.

Libro IV, título II.- Auto [110/2018](#AUTO_2018_110), f. 5.

Artículo 19.6.- Sentencia [131/2018](#SENTENCIA_2018_131), f. 1.

Artículos 19 a 45.- Sentencias [129/2018](#SENTENCIA_2018_129), f. 7; [130/2018](#SENTENCIA_2018_130), f. 7; [131/2018](#SENTENCIA_2018_131), f. 7.

Artículo 20.- Sentencias [129/2018](#SENTENCIA_2018_129), f. 7; [130/2018](#SENTENCIA_2018_130), f. 7; [131/2018](#SENTENCIA_2018_131), f. 7.

Artículo 21.- Sentencias [129/2018](#SENTENCIA_2018_129), f. 7; [130/2018](#SENTENCIA_2018_130), f. 7; [131/2018](#SENTENCIA_2018_131), f. 7.

Artículo 21.2.- Sentencias [130/2018](#SENTENCIA_2018_130), f. 1; [131/2018](#SENTENCIA_2018_131), f. 1.

Artículo 26 in fine.- Sentencias [129/2018](#SENTENCIA_2018_129), f. 7; [130/2018](#SENTENCIA_2018_130), f. 7; [131/2018](#SENTENCIA_2018_131), f. 7.

Artículo 101.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 3, VP.

Artículo 259.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 8.

Artículo 270.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 3, 8, VP.

Artículo 384 bis (redactado por la Ley Orgánica 4/1988, de 25 de mayo).- Auto [128/2018](#AUTO_2018_128), f. 2.

Artículo 666.1.- Sentencias [129/2018](#SENTENCIA_2018_129), f. 7; [130/2018](#SENTENCIA_2018_130), f. 7; [131/2018](#SENTENCIA_2018_131), f. 7.

Artículo 666.1 a).- Sentencias [129/2018](#SENTENCIA_2018_129), f. 7; [130/2018](#SENTENCIA_2018_130), f. 7; [131/2018](#SENTENCIA_2018_131), f. 7.

Artículo 676.- Sentencia [129/2018](#SENTENCIA_2018_129), f. 7.

Artículo 790.2 (redactado por la Ley 41/2015, de 5 de octubre).- Auto [110/2018](#AUTO_2018_110), f. 1.

Artículo 790.2 párrafo 2 (redactado por la Ley 41/2015, de 5 de octubre).- Auto [110/2018](#AUTO_2018_110), f. 4.

Artículo 790.2 párrafo 3 (redactado por la Ley 41/2015, de 5 de octubre).- Auto [110/2018](#AUTO_2018_110), f. 1.

Artículo 792.- Auto [110/2018](#AUTO_2018_110), f. 6.

Artículo 792.2.- Auto [110/2018](#AUTO_2018_110), f. 6.

Artículo 792.2 (redactado por la Ley 41/2015, de 5 de octubre).- Auto [110/2018](#AUTO_2018_110), ff. 1, 3, 4.

Artículo 792.2 párrafo 2 (redactado por la Ley 41/2015, de 15 de octubre).- Auto [110/2018](#AUTO_2018_110), ff. 1, 2, 5.

Artículo 792.4 (redactado por la Ley 41/2015, de 5 de octubre).- Auto [110/2018](#AUTO_2018_110), f. 6.

Artículo 846 bis a).- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 10.

Artículo 846 ter (redactado por la Ley 41/2015, de 5 de octubre).- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 10.

Artículo 849.1.- Auto [110/2018](#AUTO_2018_110), f. 5.

Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de octubre de 1882. Toros

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), VP III.

Real Decreto de 24 de julio de 1889. Código civil

En general.- Sentencia [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), VP I.

Artículo 1.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), VP III.

Artículo 1902.- Sentencia [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), VP II.

Real Orden de 13 de junio de 1928. Uso del peto en corridas de toros

Artículo 1.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), VP III.

Artículo 2.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), VP III.

Real Decreto 2641/1929 de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 1929. Prohibición de la asistencia de los menores de catorce años a las corridas de toros y a los espectáculosde boxeo

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 7.

Ley de 16 de diciembre de 1954. Expropiación forzosa

Artículo 121.1.- Sentencia [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), f. 5.

Ley de 20 de julio de 1957. Régimen jurídico de la Administración del Estado

Artículo 32.1.- Sentencia [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), f. 5.

Orden ministerial de 15 de marzo de 1962. Texto Refundido del nuevo reglamento de espectáculos taurinos

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 7.

Artículo 83.2.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), VP III.

Ley 2/1973, de 17 de marzo. Creación de trece reservas nacionales de caza

En general.- Sentencia [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), f. 3.

Ley 2/1974, de 13 de febrero. Colegios profesionales

Artículo 3.2.- Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), f. 3.

J) Comunidades y Ciudades Autónomas

J.1) Andalucía

J.1.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de Andalucía 1/1986, de 2 de enero. Electoral de Andalucía

Artículo 23 apartado 1 (redactado por la Ley del Parlamento de Andalucía 5/2005, de 8 de abril).- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 6.

Ley del Parlamento de Andalucía 2/1992, de 15 de junio. Forestal de Andalucía

Artículo 6.1 apartado 3.- Sentencia [107/2018](#SENTENCIA_2018_107), f. 1.

Ley del Parlamento de Andalucía 11/2003, de 24 de noviembre. Protección de los animales

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 2.

Ley del Parlamento de Andalucía 5/2005, de 8 de abril. Modifica la Ley electoral de Andalucía 1/1986, de 2 de enero

Artículo 2.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 6.

J.1.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Decreto de la Junta de Andalucía 68/2006, de 21 de marzo. Aprueba el reglamento taurino de Andalucía

Artículo 58.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), VP III.

Decreto de la Junta de Andalucía 278/2011, de 20 de septiembre. Modifica el reglamento de escuelas taurinas de Andalucía aprobado por el Decreto 112/2001, de 8 de mayo, el Decreto 143/2001, de 19 de junio, por el que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de las plazas de toros portátiles, el reglamento de festejos taurinos populares aprobado por el Decreto 62/2003, de 11 de marzo, y el reglamento taurino de Andalucía aprobado por el Decreto 68/2006, de 21 de marzo

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 2.

J.2) Aragón

J.2.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril. Reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón

Artículo 71.5.- Sentencia [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), ff. 1, 2.

Artículo 77.2.- Sentencia [121/2018](#SENTENCIA_2018_121), ff. 1, 3.

Artículo 82.2.- Sentencia [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), f. 2.

Artículo 87.- Sentencia [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), ff. 1, 2.

J.2.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de las Cortes de Aragón 11/2003, de 19 de marzo. Protección animal en la Comunidad Autónoma de Aragón

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 2.

Ley de las Cortes de Aragón 8/2015, de 25 de marzo. Transparencia de la actividad pública y participación ciudadana de Aragón

Artículo 26.- Sentencia [104/2018](#SENTENCIA_2018_104), ff. 2, 6.

Artículo 31.- Sentencia [104/2018](#SENTENCIA_2018_104), ff. 1, 7.

Artículo 31.2 y expresión "y sentido del silencio".- Sentencia [104/2018](#SENTENCIA_2018_104), ff. 1, 2, 5 a 7, VP.

Ley de las Cortes de Aragón 10/2017, de 30 de noviembre. Régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón

Artículo 11.1 k).- Sentencia [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), f. 3.

Artículo 14.1 u).- Sentencia [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), ff. 1 a 3.

J.2.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Decreto de la Diputación General de Aragón 223/2004, de 19 de octubre. Aprueba el reglamento de espectáculos taurinos

Artículo 66.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), VP III.

Decreto de la Diputación General de Aragón 193/2005, de 29 de septiembre. Modifica el reglamento de espectáculos taurinos aprobado por Decreto 223/2004 de 19 de octubre de 2004

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 2.

Decreto de la Diputación General de Aragón 82/2010, de 27 de abril. Reglamento que regula las instalaciones sanitarias y los servicios médico-quirúrgicos en los espectáculos taurinos

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 2.

Decreto de la Diputación General de Aragón 344/2011, de 14 de octubre. Modifica el Reglamento de espectáculos taurinos, aprobado por Decreto 223/2004, de 19 de octubre

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 2.

J.3) Asturias

J.3.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de la Junta General del Principado de Asturias 13/2002, de 23 de diciembre. Tenencia, protección y derechos de los animales

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 2.

J.4) Baleares

J.4.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero. Reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 2.

Artículo 30.10.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 2.

Artículo 30.25.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 2.

Artículo 30.26.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 2.

Artículo 30.31.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 2.

Artículo 30.46.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 2.

J.4.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de las Illes Balears 1/1992, de 8 de abril. Protección de los animales que viven en el entorno humano

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 2, VP III.

Artículo 4.2 a) (redactado por la Ley del Parlamento de las Illes Balears 9/2017, de 3 de agosto).- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), VP III.

Ley del Parlamento de las Illes Balears 9/2017, de 3 de agosto. Regulación de las corridas de toros y de protección de los animales en las Illes Balears

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), VP II, VP IV.

Preámbulo.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), ff. 2, 7, VP III.

Artículo 1.1.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 2, VP III.

Artículo 1.2.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 6, VP III.

Artículo 1.2 inciso sobre de acuerdo con esta Ley.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 1, VP III.

Artículo 4 inciso sobre la ubicación de la ganadería suministradora de los toros.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), ff. 1, 6, 8, VP III.

Artículo 5.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 6, VP III.

Artículo 5.1.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), ff. 1, 6, VP III.

Artículo 5.2.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), ff. 1, 6, VP III.

Artículo 5.6.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), ff. 1, 6, VP III.

Artículo 5.7.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), ff. 1, 6, VP III.

Artículo 6.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), ff. 1, 6, VP I, VP III.

Artículo 7.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), ff. 1, 6, 7, VP III.

Artículo 8.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), ff. 1, 6 a 8, VP I, VP III.

Artículo 8 inciso sobre y su participación no durará más de diez minutos. Una vez transcurrido este tiempo de diez minutos serán conducidos y devueltos a los corrales....- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 7, VP III.

Artículo 9.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), ff. 1, 6, 7, VP III.

Artículo 15.3 b).- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), ff. 1, 6, 7, VP III.

Artículo 15.3 c).- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), VP III.

Disposición adicional primera.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), VP III.

J.5) Canarias

J.5.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto. Estatuto de Autonomía de Canarias

Artículo 30.1 (redactado por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre).- Sentencia [110/2018](#SENTENCIA_2018_110), ff. 1, 2.

Artículo 30.30 (redactado por la Ley Orgánica 4/1996 de 30 de diciembre).- Sentencia [110/2018](#SENTENCIA_2018_110), ff. 1, 2.

Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre. Reforma de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias

En general.- Sentencia [110/2018](#SENTENCIA_2018_110), f. 1.

J.5.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de Canarias 8/1991, de 30 de abril. Protección de los animales

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 2.

Ley del Parlamento de Canarias 4/1999, de 15 de marzo. Patrimonio Histórico de Canarias

Artículo 21.- Auto [111/2018](#AUTO_2018_111), f. 3.

Artículo 21.1.- Auto [111/2018](#AUTO_2018_111), f. 1.

Artículo 21.2.- Auto [111/2018](#AUTO_2018_111), ff. 1, 3.

J.6) Cantabria

J.6.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de la Asamblea Regional de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo. Protección de los animales

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 2.

J.7) Castilla-La Mancha

J.7.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 7/1990, de 28 de diciembre. Protección de los animales domésticos

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 2.

J.8) Castilla y León

J.8.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de las Cortes de Castilla y León 5/1997, de 24 de abril. Protección de los animales de compañía

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 2.

J.8.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Decreto de la Junta de Castilla y León 57/2008, de 21 de agosto. Aprueba el reglamento general taurino de la Comunidad de Castilla y León

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 2.

Artículo 70.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), VP III.

J.9) Cataluña

J.9.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio. Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña

Artículo 1.- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), f. 1.

Artículo 1.2.- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), f. 6.

Artículo 2.4.- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), f. 1.

Artículo 3.- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), f. 1.

Artículo 4.1.- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), f. 1.

Artículo 44.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 3.

Artículo 57.2.- Sentencia [129/2018](#SENTENCIA_2018_129), f. 1.

Artículo 64.- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), ff. 1, 3, 4.

Artículo 64.1.- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), f. 3.

Artículo 71.6.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 6.

Artículo 115.1.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 7.

Artículo 121.1 a).- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), ff. 5, 6.

Artículo 136.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 1, 11.

Artículo 140.7.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), ff. 5, 6.

Artículo 150.- Sentencias [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 1, 4, 6, 7, 10 a 12; [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), ff. 5 a 7.

Artículo 159.- Sentencias [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 1, 9, 11, 12; [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 7.

Artículo 159.1.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 8.

Artículo 159.1 a).- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 7.

Artículo 159.2.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 7, 10.

Artículo 160.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 1, 9 a 12.

Artículo 160.1 a).- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 7, 8.

Artículo 164.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 6.

Artículo 164.1.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 6.

Artículo 164.3.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 6.

Artículo 164.5.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 7.

Artículo 172.- Sentencia [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), ff. 2, 5.

Artículo 172.2 e).- Sentencia [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), f. 7.

Artículo 177.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 7.

Artículo 202.2.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 1, 6, VP.

Artículo 212.- Sentencia [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), ff. 1, 4.

J.9.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Decreto Legislativo de la Generalidad de Cataluña 3/2002, de 24 de diciembre. Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña

Artículo 33.- Sentencia [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), f. 2.

Ley del Parlamento de Cataluña 1/2003, de 19 de febrero. Universidades de Cataluña

En general.- Sentencia [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), f. 6.

Disposición final segunda, apartado 2.- Sentencia [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), f. 3.

Disposición final segunda, apartado 3.- Sentencia [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), f. 3.

Ley del Parlamento de Cataluña 22/2010, de 20 de julio. Código de consumo de Cataluña

Artículo 132.4 apartado 3 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 20/2014, de 29 de diciembre).- Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), f. 4.

Auto [101/2018](#AUTO_2018_101), f. 3.

Ley del Parlamento de Cataluña 28/2010, de 3 de agosto. Modificación del artículo 6 del texto refundido de la Ley de protección de los animales, aprobado por el Decreto legislativo 2/2008, de 15 de abril

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 2, VP II.

Ley del Parlamento de Cataluña 5/2012, de 20 de marzo. Medidas fiscales, financieras y administrativas y de creación del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos

En general.- Sentencia [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), f. 3.

Ley del Parlamento de Cataluña 1/2014, de 27 de enero. Presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2014

En general.- Sentencia [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), f. 3.

Ley del Parlamento de Cataluña 20/2014, de 29 de diciembre. Modifica la Ley 22/2010, de 20 de julio, del Código de consumo de Cataluña, para la mejora de la protección de las personas consumidoras en materia de créditos y préstamos hipotecarios, vulnerabilidad económica y relaciones de consumo

Artículo 8.- Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), f. 4.

Ley del Parlamento de Cataluña 2/2015, de 11 de marzo. Presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2015

En general.- Sentencia [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), f. 3.

Ley del Parlamento de Cataluña 3/2015, de 11 de marzo. Medidas fiscales, financieras y administrativas

Disposición adicional vigésima segunda.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 3.

Disposición adicional vigésima sexta.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 3.

Ley del Parlamento de Cataluña 17/2015, de 21 de julio. Igualdad efectiva de mujeres y hombres

En general.- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), f. 1.

Ley del Parlamento de Cataluña 24/2015, de 29 de julio. Medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética

En general.- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), f. 1.

Ley del Parlamento de Cataluña 3/2016, de 15 de diciembre. Prórroga del Plan Serra Húnter

Artículo único.- Sentencia [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), f. 3.

Disposición final primera, apartado 2.- Sentencia [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), f. 3.

Ley del Parlamento de Cataluña 4/2016, de 23 de diciembre. Medidas de protección del derecho a la vivienda de las personas en riesgo de exclusión residencial

En general.- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), f. 1.

Auto [101/2018](#AUTO_2018_101), f. 2.

Artículo 8 e).- Auto [101/2018](#AUTO_2018_101).

Artículo 10.1.- Auto [101/2018](#AUTO_2018_101), ff. 1, 3, VP.

Artículo 14.1.- Auto [101/2018](#AUTO_2018_101), f. 3.

Artículo 14.8.- Auto [101/2018](#AUTO_2018_101), ff. 1, 3, Vp.

Artículo 15.- Auto [101/2018](#AUTO_2018_101).

Artículo 16.- Auto [101/2018](#AUTO_2018_101), ff. 1, 3, VP.

Artículo 17.- Auto [101/2018](#AUTO_2018_101), f. 3.

Artículo 17.1.- Auto [101/2018](#AUTO_2018_101), ff. 1, 3, VP.

Disposición final tercera, apartado 3.- Auto [101/2018](#AUTO_2018_101), ff. 1, 3, VP.

Disposición final tercera, letra k.- Auto [101/2018](#AUTO_2018_101), f. 3.

Disposición final sexta.- Auto [101/2018](#AUTO_2018_101).

Ley del Parlamento de Cataluña 3/2017, de 15 de febrero. Aprueba el libro sexto del Código civil de Cataluña, relativo a las obligaciones y los contratos, y modifica los libros primero, segundo, tercero, cuarto y quinto

En general.- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), f. 1.

Libro sexto del Código civil de Cataluña, relativo a las obligaciones y los contratos, y de modificación de los libros primero, segundo, tercero, cuarto y quinto. Aprobado mediante Ley del Parlamento de Cataluña 3/2017, de 15 de febrero

En general.- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), f. 1.

Ley del Parlamento de Cataluña 4/2017, de 28 de marzo. Presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2017

En general.- Sentencia [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), ff. 2, 5, 7.

Disposición adicional vigésima primera.- Sentencia [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), ff. 1 a 5, 7.

Disposición adicional vigésima primera, apartado primero.- Sentencia [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), f. 7.

Ley del Parlamento de Cataluña 5/2017, de 28 de marzo. Medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público y de creación y regulación de los impuestos sobre grandes establecimientos comerciales, sobre estancias en establecimientos turísticos, sobre elementos radiotóxicos, sobre bebidas azucaradas envasadas y sobre emisiones de dióxido de carbono

En general.- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), f. 1.

Artículo 233.- Sentencia [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), f. 3.

Ley del Parlamento de Cataluña 6/2017, de 9 de mayo. Impuesto sobre los activos no productivos de las personas jurídicas

En general.- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), f. 1.

Ley del Parlamento de Cataluña 9/2017, de 27 de junio. Universalización de la asistencia sanitaria con cargo a fondos públicos mediante el servicio catalán de la salud

En general.- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), f. 1.

Ley del Parlamento de Cataluña 10/2017, de 27 de junio. Voluntades digitales y de modificación del Código civil de Cataluña, libros segundo y cuarto

En general.- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), f. 1.

Ley del Parlamento de Cataluña 13/2017, de 6 de julio. Asociaciones de consumidores de cannabis

En general.- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), f. 1.

Ley del Parlamento de Cataluña 15/2017, de 25 de julio. Agencia de ciberseguridad de Cataluña

En general.- Sentencias [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), f. 1; [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), ff. 1 a 3, 5.

Exposición de motivos.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 5.

Artículo 1.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 5.

Artículo 2.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 2.

Artículo 2.1.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), ff. 2, 4, 5, 7.

Artículo 2.2.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), ff. 2, 4, 7.

Artículo 2.3 sobre con relación a las personas físicas o jurídicas situadas en Cataluña.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), ff. 2, 4, 7.

Artículo 2.4 b) sobre planificar, gestionar, coordinar y supervisar la ciberseguridad en Cataluña, estableciendo la capacidad preventiva y reactiva necesaria para paliar los efectos de los incidentes de ciberseguridad que afecten al territorio de Cataluña, así como las pruebas que puedan organizarse en materia de ciberseguridad y continuidad.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), ff. 2, 4, 7.

Artículo 2.4 e).- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), ff. 2, 4, 7.

Artículo 2.4 f).- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), ff. 2, 4, 7.

Artículo 2.5 a).- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), ff. 2, 4, 7.

Artículo 2.5 b).- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), ff. 2, 4, 7.

Artículo 2.5 d).- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), ff. 2, 4, 7.

Disposición final tercera.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 4.

Decreto-ley de la Generalitat de Cataluña 5/2017, de 1 de agosto. Medidas urgentes para la ordenación de los servicios de transporte de viajeros en vehículos hasta nueve plazas

En general.- Sentencias [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), f. 3; [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), f. 1.

Preámbulo.- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), f. 4.

Artículo 1.- Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), ff. 1, 4 a 7.

Ley del Parlamento de Cataluña 16/2017, de 1 de agosto. Cambio climático

En general.- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), f. 1.

Ley del Parlamento de Cataluña 18/2017, de 1 de agosto. Comercio, servicios y ferias

En general.- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), f. 1.

Ley del Parlamento de Cataluña 2/2018, de 8 de mayo. Modifica la Ley 13/2008, de la presidencia de la Generalitat y del Gobierno

En general.- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), f. 1.

J.9.d) Normas parlamentarias autonómicas

Resolución del Parlamento de Cataluña 1/XI, de 9 de noviembre de 2015. Inicio del proceso político en Cataluña como consecuencia de los resultados electorales del 27 de septiembre de 2015

En general.- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), ff. 1, 6, 7.

Reglamento del Parlamento de Cataluña. Texto refundido de 20 de febrero de 2018

Artículo 161.- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), f. 1.

Moción del Parlamento de Cataluña 5/XII, de 5 de julio de 2018. Normativa del Parlamento anulada y suspendida por el Tribunal Constitucional

Apartado 2.- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), f. 7.

Apartado 3.- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), f. 7.

Apartado 4 y 5.- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), ff. 1, 2, 4.

Apartados 1 a 3.- Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), ff. 1, 2, 4 a 7.

J.10) Extremadura

J.10.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero. Reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Artículo 9.1.5.- Sentencia [106/2018](#SENTENCIA_2018_106), f. 1.

Artículo 9.1.31.- Sentencia [106/2018](#SENTENCIA_2018_106), f. 1.

Artículo 13.1.- Sentencia [106/2018](#SENTENCIA_2018_106), f. 1.

Artículo 80.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), f. 3.

Artículo 81.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), f. 3.

J.10.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de la Asamblea de Extremadura 7/1997, de 29 de mayo. Medidas fiscales sobre la producción y transporte de energía que incidan sobre el medio ambiente

En general.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), f. 2, VP I, VP II.

Artículo 2 (redactado por la Ley de la Asamblea de Extremadura 8/2005, de 27 de diciembre).- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), VP I.

Artículo 6 (redactada por la Ley de la Asamblea de Extremadura 8/2005, de 27 de diciembre).- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), VP I.

Artículo 8 (redactado por la Ley de la Asamblea de Extremadura 8/2005, de 27 de diciembre).- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), VP I.

Ley de la Asamblea de Extremadura 3/2001, de 26 de abril. Calidad, promoción y acceso a la vivienda de Extremadura

Artículo 1.1 (redactado por la Ley de la Asamblea de Extremadura 2/2017, de 17 de febrero).- Sentencia [106/2018](#SENTENCIA_2018_106), ff. 1, 2.

Artículo 1.1 párrafo 3 (redactado por la Ley de la Asamblea de Extremadura 2/2017, de 17 de febrero).- Sentencia [106/2018](#SENTENCIA_2018_106), f. 2.

Artículo 3.13 (redactado por la Ley de la Asamblea de Extremadura 2/2017, de 17 de febrero).- Sentencia [106/2018](#SENTENCIA_2018_106), ff. 1, 2.

Artículo 3.15 (redactado por la Ley de la Asamblea de Extremadura 2/2017, de 17 de febrero).- Sentencia [106/2018](#SENTENCIA_2018_106), ff. 1, 2.

Artículo 16 bis (redactado por la Ley de la Asamblea de Extremadura 2/2017, de 17 de febrero).- Sentencia [106/2018](#SENTENCIA_2018_106), ff. 1, 2.

Artículo 58 l) (redactado por la Ley de la Asamblea de Extremadura 2/2017, de 17 de febrero).- Sentencia [106/2018](#SENTENCIA_2018_106), ff. 1, 2.

Artículo 58 m) (redactado por la Ley de la Asamblea de Extremadura 2/2017, de 17 de febrero).- Sentencia [106/2018](#SENTENCIA_2018_106), ff. 1, 2.

Ley de la Asamblea de Extremadura 5/2002, de 23 de mayo. Protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 2.

Ley de la Asamblea de Extremadura 8/2005, de 27 de diciembre. Reforma de tributos propios de la Comunidad Autónoma

En general.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), f. 2, VP I.

Decreto Legislativo de la Junta de Extremadura 2/2006, de 12 de diciembre. Texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de tributos propios

En general.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), f. 2, VP I.

Artículo 12.1.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), ff. 4, 5.

Artículo 12.3.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), ff. 4, 5.

Artículo 13.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), f. 5.

Artículo 13 a).- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), ff. 1, 2, 4, 6, VP I, VP II.

Artículo 14.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), ff. 2, 4, 5.

Artículo 16.1.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), f. 4.

Artículo 16.2.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), f. 4.

Artículo 17.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), ff. 1, 2, 4, 6, VP I, VP II.

Artículo 19.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), f. 2.

Artículo 19.2.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), ff. 1, 2, 6, VP I, VP II.

Artículo 21.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), ff. 2, 4.

Ley de la Asamblea de Extremadura 19/2010, de 28 de diciembre. Medidas tributarias y administrativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Artículo 31.2 (redactado por la Ley 2/2012, de 28 de junio).- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), f. 2.

Artículo 41.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), f. 2.

Ley de la Asamblea de Extremadura 2/2012, de 28 de junio. Medidas urgentes en materia tributaria, financiera y de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Artículo 14.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), f. 2.

Artículo 19.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), f. 4.

Artículo 19.1.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), f. 2.

Disposición final séptima.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), f. 2.

Ley de la Asamblea de Extremadura 8/2016, de 12 de diciembre. Medidas tributarias, patrimoniales, financieras y administrativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Artículo 5.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), f. 2.

Artículo 20.- Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), f. 2.

Ley de la Asamblea de Extremadura 2/2017, de 17 de febrero. Emergencia social de la vivienda de Extremadura

Artículo 1.1.- Sentencia [106/2018](#SENTENCIA_2018_106), ff. 1, 2.

Artículo 1.3.- Sentencia [106/2018](#SENTENCIA_2018_106), ff. 1, 2.

Artículo 1.4.- Sentencia [106/2018](#SENTENCIA_2018_106), ff. 1, 2.

Artículo 1.12.- Sentencia [106/2018](#SENTENCIA_2018_106), ff. 1, 2.

Artículo 1.14.- Sentencia [106/2018](#SENTENCIA_2018_106), f. 1.

Artículo 2.- Sentencia [106/2018](#SENTENCIA_2018_106), ff. 1, 2.

Artículo 2.1.- Sentencia [106/2018](#SENTENCIA_2018_106), f. 2.

Artículo 2.2 b).- Sentencia [106/2018](#SENTENCIA_2018_106), f. 2.

Artículo 2.3.- Sentencia [106/2018](#SENTENCIA_2018_106), f. 2.

Disposición transitoria primera.- Sentencia [106/2018](#SENTENCIA_2018_106), ff. 1, 2.

J.11) Galicia

J.11.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de Galicia 1/1993, de 13 de abril. Protección de animales domésticos y salvajes en cautividad

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 2.

J.12) La Rioja

J.12.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de La Rioja 5/1995, de 22 de marzo. Protección de los animales

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 2.

Ley del Parlamento de La Rioja 9/1998, de 2 de julio. Caza de La Rioja

Artículo 13.- Sentencia [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), f. 6.

Artículo 20.- Sentencia [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), f. 3.

Artículo 22.1.- Sentencia [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), f. 3.

Artículo 22.2.- Sentencia [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), f. 3.

Artículo 27.- Sentencia [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), f. 3.

Disposición adicional primera.- Sentencia [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), f. 3.

Ley del Parlamento de La Rioja 3/1999, de 31 de marzo. Aprueba la ampliación de la reserva regional de caza de Cameros y su cambio de denominación

En general.- Sentencia [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), f. 3.

J.12.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Decreto de la Diputación General de La Rioja 17/2004, de 27 de febrero. Aprueba el reglamento de caza de La Rioja

Artículo 18.- Sentencia [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), f. 3.

Artículo 26.- Sentencia [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), f. 3.

Artículo 28.1.- Sentencia [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), f. 3.

J.13) Madrid

J.13.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero. Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid

Artículo 27.10.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), ff. 2, 3.

J.13.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de la Asamblea de Madrid 1/1990, de 1 de febrero. Protección de los animales domésticos

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 2.

Ley de la Asamblea de Madrid 1/2012, de 26 de marzo. Protección de los derechos de los consumidores mediante el fomento de la transparencia en la contratación hipotecaria en la Comunidad de Madrid

En general.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), ff. 1 a 3.

Artículo 1.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 2.

Artículo 2.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 2.

Artículo 2 a).- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 3.

Artículo 3.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), ff. 2, 4, 5.

Artículo 3.1.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 4.

Artículo 3.1 a) in fine.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 4.

Artículo 3.2.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 4.

Artículo 4.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), ff. 2, 4.

Artículo 4 in fine.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 4.

Artículo 5.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), ff. 2, 4.

Artículo 5.1.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 4.

Artículo 6.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), ff. 2, 4.

Artículo 7.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), ff. 2, 5.

Artículo 8.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), ff. 2, 5.

Artículo 8 a).- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 5.

Artículo 9.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), ff. 2, 5.

Disposición final primera.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 2.

Disposición final segunda.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 2.

Disposición final tercera.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 2.

J.14) Murcia

J.14.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio. Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia

Artículo 10.2.- Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), f. 3.

Artículo 11.7.- Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), f. 3.

J.14.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de la Asamblea Regional de Murcia 4/1996, de 14 de junio. Estatuto de los consumidores y usuarios de la Región de Murcia

Artículo 2.2.- Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), f. 4.

Artículo 3.2.- Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), f. 4.

Artículo 19 bis (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia, 10/2016, de 7 de junio).- Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), ff. 1, 5.

Ley de la Asamblea Regional de Murcia 6/2015, de 24 de marzo. Vivienda de la Región de Murcia

Artículo 4 c) apartado 6 (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2016, de 7 de junio).- Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), f. 4.

Artículo 5.3.- Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), f. 4.

Artículo 59 bis (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2016, de 7 de junio).- Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), ff. 1, 3, 4.

Artículo 59 bis, apartado 1 (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2016, de 7 de junio).- Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), f. 4.

Artículo 59 bis, apartado 3 (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2016, de 7 de junio).- Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), ff. 1, 4.

Artículo 59 ter (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2016 de 7 de junio).- Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), ff. 1, 3, 4.

Artículo 59 ter, apartado 1 (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2016, de 7 de junio).- Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), ff. 1, 4, 5.

Artículo 59 ter, apartado 2 (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2016, de 7 de junio).- Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), f. 4.

Artículo 59 ter, apartado 3 (redactado por la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2016, de 7 de junio).- Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), ff. 4, 5.

Artículo 62.- Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), f. 4.

Artículo 63 apartados a) a d).- Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), f. 4.

Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2016, de 7 de junio. Reforma de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la vivienda de la Región de Murcia, y de la Ley 4/1996, de 14 de junio, del estatuto de los consumidores y usuarios de la Región de Murcia

En general.- Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), ff. 1 a 4.

Preámbulo.- Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), f. 3.

Artículo 1.- Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), f. 4.

Artículo 1.10.- Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), ff. 1, 2, 4.

Artículo 1.11.- Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), ff. 1, 2, 4.

Artículo 2.2.- Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), ff. 1, 2 5.

Disposición final tercera.- Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), ff. 2, 4.

J.15) Navarra

J.15.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley Foral del Parlamento de Navarra 7/1994, de 31 de mayo. Protección de los animales

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 2.

J.15.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Decreto Foral del Gobierno de Navarra 249/1992, de 29 de junio. Reglamento de espectáculos taurinos

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 2.

Artículo 78.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), VP III.

J.16) País Vasco

J.16.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento Vasco 1/1987, de 27 de marzo. Elecciones para las Juntas Generales de los territorios históricos de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa

Artículo 6 bis (redactado por la Ley del Parlamento Vasco 4/2005, de 18 de febrero).- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 6.

Ley del Parlamento Vasco 6/1989, de 6 de julio. Función pública vasca

Artículo 31.3 (redactado por la Ley del Parlamento Vasco 4/2005, de 18 de febrero).- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 6.

Ley del Parlamento Vasco 5/1990, de 15 de junio. Elecciones al Parlamento Vasco

Artículo 50.4 (redactado por la Ley del Parlamento Vasco 4/2005).- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 6.

Ley del Parlamento Vasco 6/1993, de 29 de octubre. Protección de los animales

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 2.

Ley del Parlamento Vasco 4/2005, de 18 de febrero. Igualdad de mujeres y hombres

Exposición de motivos, apartado II.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 6.

Artículo 3.7.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 6.

Artículo 20.4 b).- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 6.

Artículo 20.6.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 6.

Disposición final cuarta.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 6.

Disposición final quinta.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 6.

J.16.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Decreto del Gobierno Vasco 281/1996 de 3 de diciembre. Establece el reglamento de espectáculos taurinos generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 2.

Decreto del Gobierno Vasco 183/2008, de 11 de noviembre. Aprueba el reglamento de espectáculos taurinos

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 2.

Artículo 78.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), VP III.

Decreto del Gobierno Vasco 124/2010, de 27 de abril. Modificación del Decreto por el que se aprueba el reglamento de espectáculos taurinos

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 2.

J.17) Valencia

J.17.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril. Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana

En general.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 5.

Artículo 22 a).- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), ff. 5, 7.

Artículo 22 e).- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), ff. 5, 7.

Artículo 25.5.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 3.

Artículo 29.4.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 3.

J.17.d) Normas parlamentarias autonómicas

Reglamento de las Cortes Valencianas, de 18 de diciembre de 2006

Artículo 52.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 5.

Artículo 53.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), ff. 5, 6, 10.

Artículo 53.1.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), ff. 1, 7, 10.

Artículo 53.3.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 2.

Artículo 53.4.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), ff. 2, 3.

Artículo 53.5.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), ff. 2, 8.

Artículo 94.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 3.

Artículo 95.1.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 3.

K) Territorios históricos y corporaciones locales

K.18) Territorios históricos

K.18.1) Araba/Álava

Norma Foral de las Juntas Generales de Álava 24/2014, de 9 de julio. Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica

En general.- Auto [118/2018](#AUTO_2018_118), f. 2.

Artículo 1.- Auto [118/2018](#AUTO_2018_118), f. 1.

Artículo 4.1.- Auto [118/2018](#AUTO_2018_118), f. 1.

Artículo 6.1.- Auto [118/2018](#AUTO_2018_118), f. 1.

Artículo 8.- Auto [118/2018](#AUTO_2018_118), f. 1.

L) Tratados y acuerdos internacionales

Convención de Naciones Unidas, de 9 de diciembre de 1948. Prevención y la sanción del delito de genocidio

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

I Convenio para mejorar la suerte de los heridos y enfermos de las fuerzas armadas en campaña, firmado en Ginebra el 12 de agosto de 1949. Ratificado por Instrumento de 4 de julio de 1952

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

II Convenio para mejorar la suerte de los heridos, enfermos y náufragos de las fuerzas armadas en el mar, firmado en Ginebra el 12 de agosto de 1949. Ratificado por Instrumento de 4 de julio de 1952

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

III Convenio relativo al trato de los prisioneros de guerra, firmado en Ginebra el 12 de agosto de 1949. Ratificado por Instrumento de 4 de julio de 1952

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

IV Convenio de Ginebra, de 12 de agosto de 1949. Protección de personas civiles en tiempo de guerra. Ratificado por Instrumento de 4 de julio de 1952

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (núm. 103), de 28 de junio de 1952. Protección de la maternidad. Ratificado por Instrumento de 26 de mayo de 1965

En general.- Sentencia [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), f. 2.

Artículo 3.- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 6; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), f. 4; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), f. 2.

Artículo 4.- Sentencia [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 6.

Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (Nueva York), de 16 de diciembre de 1966. Ratificado por Instrumento de 13 de abril de 1977

Artículo 10.2.- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), ff. 6, 7; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), f. 4; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), f. 2.

Convención de Viena sobre el Derecho de los tratados, de 23 de mayo de 1969. Ratificada por Instrumento de Adhesión de 2 de mayo de 1972

Artículo 31.3 c).- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 5.

Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves, hecho en La Haya el 16 de diciembre de 1970. Ratificado por Instrumento de 6 de octubre de 1972

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (núm. 135), de 23 de junio de 1971. Protección y facilidades que deben otorgarse a los representantes de los trabajadores en la empresa

Artículo 1.- Sentencias [118/2018](#SENTENCIA_2018_118), f. 4; [127/2018](#SENTENCIA_2018_127), f. 4.

Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, hecho en Montreal el 23 de septiembre de 1971. Ratificado por Instrumento de 30 de octubre de 1972

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Convención de Naciones Unidas de 18 de diciembre de 1979. Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Ratificada por Instrumento de 16 de diciembre de 1983

Artículo 4.1.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 6.

Convención sobre protección física de los materiales nucleares, hecha en Viena y Nueva York el 3 de marzo de 1980. Ratificado por Instrumento de 20 de abril de 1987

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar, hecho en Montego Bay el 10 de diciembre de 1982. Ratificado por Instrumento de 20 de diciembre de 1996

Artículo 110.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Convención de Naciones Unidas, de 10 de diciembre de 1984. Contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Ratificada por Instrumento de 19 de octubre de 1987

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional. Complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil (hecho en Montreal el 23 de septiembre de 1971), hecho en Montreal el 24 de febrero de 1988. Ratificado por Instrumento de 8 de abril de 1991

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Convención de Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, hecha en Viena el 20 de diciembre de 1988. Ratificada por Instrumento de 30 de julio de 1990

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Convenio de lucha contra la corrupción de agentes públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales, hecho en París el 17 de diciembre de 1997. Ratificado por Instrumento de 3 de enero de 2000

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, hecho en Roma el 17 de julio de 1998. Ratificado por España el 19 de octubre de 2000

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 7.

Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo, hecho en Nueva York el 9 de diciembre de 1999. Ratificado por Instrumento de 1 de abril de 2002

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, hecho en Nueva York el 15 de noviembre de 2000. Ratificado por Instrumento de 21 de febrero de 2002

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, hecho en Nueva York el 15 de noviembre de 2000. Ratificado por Instrumento de 21 de febrero de 2002

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Convenio para la represión de los actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima. Protocolo de 2005, hecho en Londres el 14 de octubre de 2005. Ratificado por Instrumento de 31 de marzo de 2008

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 60/147, de 16 de diciembre de 2005. Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 7.

Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, hecha en Nueva York el 20 de diciembre de 2006. Ratificada por Instrumento de 14 de julio de 2009

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 64/117, de 16 de diciembre de 2009. Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 5.

Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 65/33, de 6 de diciembre de 2010. Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 5.

Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 66/103, de 9 de diciembre de 2011. Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 5.

Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 67/98, de 14 de diciembre de 2012. Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 5.

Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 68/117, de 16 de diciembre de 2013. Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 5.

Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 69/124, de 10 de diciembre de 2014. Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 5.

Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 70/119, de 14 de diciembre de 2015. Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 5.

Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 71/149, de 13 de diciembre de 2016. Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 5.

M) Unión Europea

Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, firmado en Roma el 25 de marzo de 1957

Artículo 141.4.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Artículo 144.1 a).- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Directiva 76/207/CEE del Consejo, de 9 de febrero de 1976. Aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo

Apartado 53.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Artículo 2.1.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Apartado 62.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Artículo 2.3.- Sentencia [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 6.

Artículo 2.4.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Tratado de la Unión Europea —TUE—, hecho en Maastricht el 7 de febrero de 1992.

Artículo 4.3.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), VP.

Directiva 92/85/CEE del Consejo, de 19 de octubre de 1992. Aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia (décima Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE)

En general.- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), VP; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), VP; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), VP.

Considerando decimocuarto.- Sentencia [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 6.

Artículo 8.- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), ff. 6, 7; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), f. 2, VP.

Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea, firmada en Niza el 7 de diciembre de 2000

Artículo 42.- Sentencia [104/2018](#SENTENCIA_2018_104), VP.

Artículo 47.2.- Sentencia [131/2018](#SENTENCIA_2018_131), f. 1.

Decisión marco 2002/475/JAI del Consejo, de 13 de junio de 2002. Lucha contra el terrorismo

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Artículo 9.1 e).- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 7.

Reglamento (CE) 1/2005 del Consejo, de 22 de diciembre de 2004. Relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas y por el que se modifican las Directivas 64/432/CEE y 93/119/CE y el Reglamento (CE) núm. 1255/97

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 8.

Artículo 3 a).- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 8.

Artículo 3 h).- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 8.

Decisión 2005/671/JAI del Consejo de 20 de septiembre de 2005. Intercambio de información y cooperación sobre delitos de terrorismo

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006. Aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación (refundición)

En general.- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), VP; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), VP; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), VP.

Artículo 3.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006. Servicios en el mercado interior

En general.- Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), ff. 2, 3.

Considerando 40.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 8.

Directiva 2007/30/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2007. Modifica la Directiva 89/391/CEE del Consejo, sus directivas específicas y las Directivas 83/477/CEE, 91/383/CEE, 92/29/CEE y 94/33/CE del Consejo, a fin de simplificar y racionalizar los informes sobre su aplicación práctica

En general.- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 4; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), VP; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), VP.

Tratado de funcionamiento de la Unión Europea —TFUE—, hecho en Lisboa, de 13 de diciembre de 2007

Protocolo 12, artículo 3.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), VP.

Artículo 126.1.- Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), VP.

Artículo 157.4.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Directiva 2010/18/UE del Consejo, de 8 de marzo de 2010. Aplica el Acuerdo marco revisado sobre el permiso parental, celebrado por BUSINESSEUROPE, la UEAPME, el CEEP y la CES, y deroga la Directiva 96/34/CE

En general.- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), VP; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), VP; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), VP.

Directiva 2011/83/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2011. Derechos de los consumidores, por la que se modifican la Directiva 93/13/CEE del Consejo y la Directiva 1999/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan la Directiva 85/577/CEE del Consejo y la Directiva 97/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo

Preámbulo, apartado 13.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 3.

Artículo 2.1.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 3.

Directiva (UE) 2016/343 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016. Refuerza en el proceso penal determinados aspectos de la presunción de inocencia y el derecho a estar presente en el juicio

En general.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), VP II.

Directiva 2016/1148/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2016. Medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión

En general.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 4.

Artículo 4.2.- Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 4.

Directiva 2017/541 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017. Lucha contra el terrorismo y sustituye la Decisión marco 2002/475/JAI del Consejo y se modifica la Decisión 2005/671/JAI del Consejo

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Artículos 3 a 12.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 7.

Artículo 14.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 7.

Artículo 19.1 e).- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 7.

Directiva 2017/0085 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de abril. Conciliación de la vida familiar

En general.- Sentencia [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 5.

N) Consejo de Europa

Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, hecho en Roma el 4 de noviembre de 1950. Ratificado por Instrumento de 26 de septiembre de 1979

Artículo 1.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 5.

Artículo 2.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 5.

Artículo 3.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), VP.

Artículo 4.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 5.

Artículo 5.3.- Auto [131/2018](#AUTO_2018_131), f. 2.

Artículo 6.- Sentencias [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 8; [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 5.

Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), VP III.

Protocolo 1.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Artículo 6.1.- Sentencias [131/2018](#SENTENCIA_2018_131), f. 1; [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 5.

Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), ff. 3, 4, VP III.

Artículo 6.2.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), ff. 4, 8.

Artículo 8.- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), VP; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), VP; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), VP.

Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Artículo 10.2.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 4.

Artículo 13.- Sentencia [130/2018](#SENTENCIA_2018_130), f. 1.

Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 3.

Artículo 14.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Artículo 32.- Auto [131/2018](#AUTO_2018_131), f. 2.

Artículo 34.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Artículo 35.3.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Artículo 46.- Auto [131/2018](#AUTO_2018_131), f. 2.

Protocolo adicional (conocido como núm. 1) al Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de 20 de marzo de 1952. Ratificado por Instrumento de 2 de noviembre de 1990

Artículo 3.- Auto [131/2018](#AUTO_2018_131), f. 2.

Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos (Convenio núm. 197 del Consejo de Europa), hecho en Varsovia el 16 de mayo de 2005. Ratificado por Instrumento de 23 de febrero de 2009

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual, hecho en Lanzarote el 25 de octubre de 2007. Ratificado por Instrumento de 22 de julio de 2010

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Artículo 25.2.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 7.

Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011. Ratificado por Instrumento de 18 de marzo de 2014

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Convenio del Consejo de Europa sobre la falsificación de productos médicos y delitos similares que supongan una amenaza para la salud pública, hecho en Moscú el 28 de octubre de 2011. Ratificado por Instrumento de 19 de julio de 2013

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 4.

Artículo 10.2.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 7.

6. ÍNDICE DE RESOLUCIONES JUDICIALES DE OTROS TRIBUNALES CITADAS

A) Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 8 de julio de 1986 (Lingens c. Austria)

§§ 41, 43, 45.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 19 de diciembre de 1989 (Kamasinski c. Austria)

§ 62.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), VP I.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 27 de agosto de 1991 (Philis c. Grecia)

Pág. 20, ap. 59.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 7 de marzo de 1994 (Golder c. Reino Unido)

Núm. 18, pgs. 16-18, ap. 34-36.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de febrero de 1995 (Allenet de Ribemont c. Francia)

En general.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 4.

§§ 35, 36.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), VP I.

§ 36.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), VP I.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 26 de septiembre de 1996 (Di Pede c. Italia)

Pgs. 1383-1384.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 26 de septiembre de 1996 (Zappia c. Italia)

Pgs. 1410-1411.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 21 de febrero de 1997 (Van Raalte c. Holanda)

§§ 41 a 43.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 19 de marzo de 1997 (Hornsby c. Grecia)

§ 40.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 3.

§ 41.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de mayo de 1999 (Bladet Tromso y Stensaas c. Noruega)

§§ 66, 72, 73.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 28 de julio de 1999 (Inmobiliaria Saffi c. Italia)

§ 63.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de enero de 2000 (Ignaccolo-Zenide c. Rumanía)

Ap. 108.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de octubre de 2000 (Daktaras c. Lituania)

§§ 41, 42.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), VP I.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 21 de noviembre de 2001 (Al-Adsani c. Reino Unido)

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 5.

§ 52.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 5.

§ 53.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 5.

§ 54.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 5.

§ 56.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 26 de marzo de 2002 (Butkevicius c. Lituania)

§ 53.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), VP I.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 11 de junio de 2002 (Willis c. Reino Unido)

§ 39.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 28 de noviembre de 2002 (Marziano c. Italia)

§ 31.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 27 de mayo de 2003 (Sanglier c. Francia)

§ 39.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 17 de junio de 2003 (Ruianu c. Rumanía)

§ 65.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 3.

§ 66.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 3.

§ 72.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 8 de abril de 2004 (Assanidze c. Georgia)

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 5.

§ 137.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 12 de abril de 2006 (Stec y otros c. Reino Unido)

§ 66.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de abril de 2006 (Puig Panella c. España)

En general.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), VP II.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de agosto de 2006 (Walker c. Reino Unido)

§§ 37 a 39.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 12 de julio de 2007 (Jorgic c. Alemania)

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 5.

§§ 64 a 69.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de septiembre de 2007 (Moullet c. Francia)

En general.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), VP I.

Sentencia del Tribunal Europea de Derechos Humanos de 23 de octubre de 2007 (Gjonbocari y otros c. Albania)

§ 51.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 3.

§§§ 74, 75, 82.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de noviembre de 2007 (Ramadhi y otros c. Albania)

§§§ 47,48, 51.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 29 de julio de 2008 (Vidal Escoll y Guillán González c. Andorra)

§ 70.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 3.

§ 71.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de enero de 2009 (Thorne c. Reino Unido)

§§ 16 a 19.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 28 de abril de 2009 (Blackgrove c. Reino Unido)

§§ 17 a 20.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 30 de junio de 2009 (Viorel Burzo c. Rumania)

§ 156.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), VP I.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 15 de diciembre de 2009 (Gurguchiani c. España)

§ 40.- Sentencia [113/2018](#SENTENCIA_2018_113), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de diciembre de 2009 (Sejdic y Finci c. Bosnia-Herzegovina)

§ 42.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 11 de febrero de 2010 (Jafarov c. Azerbaiyan)

§ 33.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 3.

§§ 35 y 39.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de julio de 2010 (Tendam c. España)

En general.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), VP II.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 7 de octubre de 2010 (konstantin Markin c. Rusia)

§§ 55 a 59.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 17 de febrero de 2011 (Andrle c. República Checa)

§§ 58 a 61.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 28 de junio de 2011 (Lizaso Azconobieta c. España)

En general.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 4, VP I, VP II.

§ 37.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), VP I.

§ 38.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), VP I.

§ 39.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 8.

Decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 4 de octubre de 2011 (asunto Méndez Pérez y otras c. España)

En general.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de marzo de 2012 de la Gran Sala (Konstantin Markin c. Rusia)

§ 141.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

§§ 144 a 151.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 19 de febrero de 2013 (García Mateos c. España)

§ 38.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 3.

§ 42.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 3.

§ 44.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 14 de enero de 2014 (Jones y otros c. Reino Unido)

§ 189.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140).

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 2 de diciembre de 2014 (Emel Boyraz c. Turquía)

§§ 53 a 56.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de enero de 2015 (Arribas Antón c. España)

§ 46.- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 3; [139/2018](#SENTENCIA_2018_139), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 16 de febrero de 2016 (Vlieeland Boddy y Marcelo Lanni c. España)

En general.- Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), VP II.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 31 de mayo de 2016 (Beortegui Martínez c. España)

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 21 de junio de 2016 (Nait-Liman c. Suiza)

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 5.

§§ 106, 107.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 5.

§§ 116 a 120.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 19 de julio de 2016 (Flores Quirós c. España)

§ 33 a 35.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 3.

§ 34.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 17 de enero de 2017 (J. y otros c. Austria)

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 23 de octubre de 2018 (Arrozpide Sarasola y otros c. España)

§ 98.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), VP III.

§ 99.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), VP III.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de noviembre de 2018 (Selahattin Demirtas c. Turquía)

En general.- Auto [131/2018](#AUTO_2018_131), f. 2.

§ 230.- Auto [131/2018](#AUTO_2018_131), f. 2.

§ 231.- Auto [131/2018](#AUTO_2018_131), f. 2.

B) Tribunales de Justicia de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 18 de enero de 1979 (Ministère public and Others c. Van Wesemael, asuntos C-110/78 y C-111/78)

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 8.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 20 de febrero de 1979 (Cassis de Dijon, asunto C-120/78)

En general.- Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 8.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 12 de julio de 1984 (Ulrich Hofmann c. Barmer Ersatzkasse, asunto C-184/83)

§ 2.- Sentencia [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 6.

§ 25.- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 6; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), f. 4; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), f. 2.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 15 de mayo de 1986 (Johnston c. Chief Constable of the Royal Ulster Constabulary, asunto 222/84)

En general.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 25 de octubre de 1988(Comisión de las Comunidades Europeas c. República francesa, asunto 312/1986)

En general.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 17 de octubre de 1995 (Eckhard Kalanke c. Freie Hnasestadt Bremen, asunto C-450/93)

Apartados 23 y 32.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 11 de noviembre de 1997 (Hellmut Marschall c. Land Nordrhein-Westfalen, asunto 409/1995)

Apartado 24.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Apartado 33.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Apartado 35.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 27 de octubre de 1998 (Margaret Boyle y otras c. Equal Opportunities Commission, asunto C-411/96)

§ 40.- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 6; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), f. 4; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), f. 2.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 28 de marzo de 2000 (Georg Badeck y otros c. Hessische Ministerprasident y Landesanwalt beim Staatsgerichtshof des Landes Hessen, asunto C-158/97)

Apartado 23.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Apartado 35.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Apartado 38.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Apartado 42.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 6 de julio de 2000 (Katarina Abrahamsson y Leif Anderson c. Elisaber Fogelqvist, asunto C-407/1998)

Apartado 52.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 30 de septiembre de 2004 (Sege Briheche c. Ministro del Interior, Ministra de Educación Nacional y Ministro de Justicia, asunto C-319/2003)

En general.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 20 de septiembre de 2007 (Sari Kiiski c. Tampereen kaupunki, asunto C-116/06)

§§ 46, 49.- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 6; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), f. 4; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), f. 2.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 30 de septiembre de 2010 (Roca Álvarez c. Sesa Start España ETT, S.A., asunto C-104/09)

En general.- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), Vp; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), VP; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), VP.

§ 27.- Sentencia [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 6.

Apartado 33.- Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 7.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 19 de septiembre de 2013 [Marc Betriu Montull c. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), asunto C-5/12]

En general.- Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 1; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), f. 2.

§§ 48-50.- Sentencia [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 6.

§§ 48 a 50.- Sentencias [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), f. 4; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), f. 2.

§§ 52-55.- Sentencia [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 6.

§ 60-62.- Sentencia [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 6.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 3 de septiembre de 2015 (Costea c. SC Volksbank România SA, asunto C-110/14)

En general.- Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 3.

C) Tribunal Supremo

Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, de 1 de junio de 2017

Sentencia [113/2018](#SENTENCIA_2018_113) (anula).

D) Otros Tribunales

Sentencia de la Corte Internacional de Justicia de la ONU, de 14 de febrero de 2002 (orden de arresto de 11 de abril de 2000, República Democrática del Congo c. Francia)

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 5.

Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 26 de septiembre de 2006 (Almonacid Arellano y otros c. Chile)

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 6.

Sentencia de la Corte Internacional de Justicia de la ONU, de 16 de noviembre de 2010 (procedimiento penal iniciado en Francia, República del Congo c. Francia)

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 5.

Sentencia de la Corte Internacional de Justicia de la ONU, de 20 de julio de 2012 (cuestiones relativas a la obligación de perseguir o extraditar, Bélgica c. Senegal)

En general.- Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 5.

7. ÍNDICE ANALÍTICO

A

Abogados de oficio, Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), f. 1.

Abstención de magistrados del Tribunal Constitucional, Auto [108/2018](#AUTO_2018_108), f. único.

Acceso a cuerpos de docentes universitarios, Sentencia [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), ff. 3, 6, 7.

Acceso a la función pública docente, Sentencia [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), ff. 3, 6, 7.

Acceso a la jurisdicción penal, Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 5, 7, VP.

Accidentes de tráfico, Sentencia [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), ff. 1, 2.

Acción popular, Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 8.

Aclaración de doctrina constitucional, Sentencias [101/2018](#SENTENCIA_2018_101), f. 2; [113/2018](#SENTENCIA_2018_113), f. 2.

Actividad parlamentaria, Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 8, VP II.

Actos parlamentarios sin fuerza de ley, Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), ff. 2 a 7.

Acuerdos del Consejo General del Poder Judicial, Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 4.

Agotamiento de la vía judicial, Autos [116/2018](#AUTO_2018_116), f. 2; [123/2018](#AUTO_2018_123), f. 1.

Alcance de la declaración de inconstitucionalidad, Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 8.

Andalucía, Sentencia [107/2018](#SENTENCIA_2018_107), f. 1.

Aplicación de la presunción de inocencia fuera de la jurisdicción penal, Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 4, VVPP I, II.

Araba/Álava, Auto [118/2018](#AUTO_2018_118), f. 1.

Aragón, Sentencias [104/2018](#SENTENCIA_2018_104), f. 1; [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), f. 1.

Audiencia previa a las partes, Sentencia [107/2018](#SENTENCIA_2018_107), f. 2.

Ausencia de doctrina constitucional, Sentencias [108/2018](#SENTENCIA_2018_108), f. 2; [109/2018](#SENTENCIA_2018_109), f. 2; [114/2018](#SENTENCIA_2018_114), f. 2; [115/2018](#SENTENCIA_2018_115), f. 2; [116/2018](#SENTENCIA_2018_116), f. 2; [118/2018](#SENTENCIA_2018_118), f. 2; [123/2018](#SENTENCIA_2018_123), f. 3; [125/2018](#SENTENCIA_2018_125), f. 2; [126/2018](#SENTENCIA_2018_126), f. 2; [127/2018](#SENTENCIA_2018_127), f. 2; [129/2018](#SENTENCIA_2018_129); [130/2018](#SENTENCIA_2018_130), f. 1; [131/2018](#SENTENCIA_2018_131).

Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 2, VVPP II, III.

Autonomía local, Sentencia [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), f. 3.

Autorizaciones administrativas, Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), f. 5.

B

Bases de la planificación económica, Sentencia [121/2018](#SENTENCIA_2018_121), ff. 2, 3.

Bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas, Sentencia [110/2018](#SENTENCIA_2018_110), ff. 1 a 5.

Boletines oficiales, Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), ff. 3, 5.

C

Canon de constitucionalidad competencial, Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), ff. 2, 3, 6, VP III.

Carga de acreditación de la procedencia del recurso, Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 2b).

Cargos públicos de representación política, Sentencia [125/2018](#SENTENCIA_2018_125), f. 5.

Cataluña, Sentencias [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), f. 1; [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), f. 1; [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), f. 1; [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), ff. 1 a 7.

Caza, Sentencia [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), f. 1.

Colegio de abogados, Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), f. 3.

Colisión con normas básicas, Sentencia [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), f. 3.

Comisiones de investigación, Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), ff. 5, 7, VVPP I, II.

Comparecencia parlamentaria, Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 7.

Competencias autonómicas de ejecución, Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), ff. 3, 5.

Competencias autonómicas normativas, Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), ff. 3, 5.

Competencias de los entes locales, Sentencia [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), f. 2.

Competencias de los órganos judiciales, Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), ff. 3, 4, VVPP I, II.

Competencias del Consejo General del Poder Judicial en materia disciplinaria, Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), ff. 2, 3, 7.

Competencias en materia de bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas, Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 2 a 14.

Competencias en materia de consorcios, Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 10 a 13.

Competencias en materia de convenios administrativos, Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 7, 8.

Competencias en materia de cultura, Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), ff. 2, 3, VP III.

Competencias en materia de defensa de los consumidores, Sentencias [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), f. 3; [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), ff. 3 a 5.

Competencias en materia de espectáculos públicos, Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), ff. 2, 3, VP III.

Competencias en materia de fundaciones, Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 10.

Competencias en materia de ordenación del crédito, Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), ff. 3 a 5.

Competencias en materia de patrimonio histórico y cultural, Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), ff. 3, 4, 6, 7, VP III.

Competencias en materia de planificación económica, Sentencias [121/2018](#SENTENCIA_2018_121), ff. 2, 3; [133/2018](#SENTENCIA_2018_133); [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 8, VP III.

Competencias en materia de procedimiento administrativo, Sentencia [104/2018](#SENTENCIA_2018_104), ff. 4, 5, 7, VP.

Competencias en materia de registros públicos, Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), f. 9.

Competencias en materia de regulación de condiciones básicas de igualdad, Sentencias [106/2018](#SENTENCIA_2018_106), f. 2; [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 8, VP III.

Competencias en materia de seguridad pública, Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), ff. 4, 6, 7.

Competencias en materia de telecomunicaciones, Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), ff. 4, 6, 7.

Competencias en materia de transporte por carretera, Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), f. 5.

Competencias en materia de vivienda, Sentencia [106/2018](#SENTENCIA_2018_106), f. 2.

Competencias en materia tributaria, Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), f. 3, VP II.

Competencias estatutarias, Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), ff. 3, 5, 6, 7.

Competencias transversales, Sentencia [121/2018](#SENTENCIA_2018_121), f. 3.

Cómputo de plazos en el procedimiento administrativo, Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 7, 8.

Cómputo de plazos en el recurso de amparo, Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 3.

Comunidad de Madrid, Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 1.

Conciliación de la vida familiar y laboral, Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), ff. 5 a 7; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), ff. 3 a 5; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), f. 2.

Concurrencia de títulos competenciales, Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), ff. 3, 4, VVPP II, III, IV.

Conexión de sentido entre la situación de urgencia y las medidas adoptadas, Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), ff. 3, 4.

Conflictos de atribuciones, Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), ff. 3, 9.

Conflictos entre órganos constitucionales, Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), ff. 6, 7, 9.

Congruencia de las resoluciones judiciales, Sentencia [113/2018](#SENTENCIA_2018_113), f. 4.

Congruencia entre acusación y fallo, Sentencia [113/2018](#SENTENCIA_2018_113), ff. 3, 4.

Constitución de los órganos judiciales, Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), ff. 3, 4, VVPP I, II.

Contenido adicional de la libertad sindical, Sentencia [123/2018](#SENTENCIA_2018_123), ff. 4 a 6.

Contenido de las leyes de presupuestos, Sentencias [122/2018](#SENTENCIA_2018_122), ff. 3, 4; [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), ff. 4, 5.

Control constitucional de los actos parlamentarios, Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), ff. 2 a 7.

Control de convencionalidad, Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 6.

Control de los actos del Gobierno, Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), ff. 5 a 7.

Controversias de contenido competencial, Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), ff. 1 a 4, VVPP II, III, IV.

Cortes Valencianas, Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), ff. 5, 10.

Cotización a la Seguridad Social, Auto [114/2018](#AUTO_2018_114), f. 3, VVPP I, II.

Cuestión de inconstitucionalidad notoriamente infundada, Auto [114/2018](#AUTO_2018_114), f. 3, VVPP I, II.

D

Declaración de incompetencia del Tribunal Constitucional, Auto [120/2018](#AUTO_2018_120), f. único.

Declinatoria de jurisdicción, Sentencias [129/2018](#SENTENCIA_2018_129), f. 7; [130/2018](#SENTENCIA_2018_130), f. 7; [131/2018](#SENTENCIA_2018_131), f. 7.

Decretos-leyes autonómicos, Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), ff. 3, 4.

Defensa del patrimonio del Estado, Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), ff. 4, 6, 7, VP III.

Delitos cometidos en el extranjero, Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 7.

Delitos contra la salud pública, Sentencia [113/2018](#SENTENCIA_2018_113), f. 1.

Denegación de suspensión de resoluciones judiciales, Autos [128/2018](#AUTO_2018_128), f. 2; [131/2018](#AUTO_2018_131), f. 2.

Derecho a ejercer los cargos públicos, Sentencias [125/2018](#SENTENCIA_2018_125), ff. 3, 4, 5, 6; [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 10, VP II.

Derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones, Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), ff. 6, 7.

Derecho a la autonomía universitaria, Sentencia [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), ff. 6, 7.

Derecho a la defensa,

Vulnerado, Sentencia [113/2018](#SENTENCIA_2018_113), ff. 5, 6.

Derecho a la ejecución de sentencias,

Respetado, Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 4.

Derecho a la igualdad,

Doctrina constitucional, Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), f. 5.

Derecho a la tutela judicial efectiva, Sentencias [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 7; [130/2018](#SENTENCIA_2018_130), f. 8.

Respetado, Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), f. 6.

Derecho a no padecer discriminación, Sentencia [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), respetado, f. 2.

Derecho a participar en los asuntos públicos,

Vulnerado, Sentencias [125/2018](#SENTENCIA_2018_125), ff. 3 a 6; [139/2018](#SENTENCIA_2018_139), ff.. 4, 5.

Derecho a un juez imparcial, Sentencias [129/2018](#SENTENCIA_2018_129), f. 3; [130/2018](#SENTENCIA_2018_130), f. 6; [131/2018](#SENTENCIA_2018_131), f. 6.

Derecho a un proceso con todas las garantías,

Vulnerado, Sentencia [113/2018](#SENTENCIA_2018_113), ff. 3, 4.

Derecho al honor,

Vulnerado, Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), ff. 4, 8 a 10, VVPP I, II.

Derecho al juez predeterminado por la ley, Sentencias [129/2018](#SENTENCIA_2018_129), f. 7; [130/2018](#SENTENCIA_2018_130), f. 7; [131/2018](#SENTENCIA_2018_131), f. 7.

Derecho al recurso penal, Sentencia [129/2018](#SENTENCIA_2018_129), f. 3.

Derecho al trabajo,

Respetado, Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), f. 7.

Derecho de acceso a la información, Sentencia [104/2018](#SENTENCIA_2018_104), f. 1.

Desahucio, Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), ff. 4 a 6.

Desestimación de recurso de súplica contra providencias de inadmisión del Tribunal Constitucional, Auto [132/2018](#AUTO_2018_132), f. 2.

Desestimación de recurso de súplica contra providencias del Tribunal Constitucional, Auto [121/2018](#AUTO_2018_121), f. único.

Designación de presidente de Tribunal Superior de Justicia, Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 10.

Desistimiento en el recurso de amparo, Auto [121/2018](#AUTO_2018_121), f. único.

Desistimiento en el recurso de inconstitucionalidad, Auto [109/2018](#AUTO_2018_109), f. único.

Despido nulo por vulneración de derechos fundamentales, Sentencias [123/2018](#SENTENCIA_2018_123), f. 7; [125/2018](#SENTENCIA_2018_125), f. 7.

Dignidad de la persona, Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), f. 4.

Discriminación por razón de sexo, Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), ff. 5 a 7; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), f. 2, VP.

Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), ff. 5 a 8.

Doble imposición, Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), f. 1.

Doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), ff. 4, 8.

E

Efectos de las sentencias dictadas en procedimientos de inconstitucionalidad, Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 8.

Ejecución de sentencias del Tribunal Constitucional, Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), ff. 2 a 4.

Equilibrio de poderes, Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), ff. 4, 6, 9.

Especial trascendencia constitucional, Sentencia [139/2018](#SENTENCIA_2018_139), f. 3.

Especies cinegéticas, Sentencia [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), f. 1.

Estado social y democrático de Derecho, Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), ff. 6, 7.

Estimación de recurso de súplica contra providencias de inadmisión del Tribunal Constitucional, Autos [123/2018](#AUTO_2018_123), f. 2; [126/2018](#AUTO_2018_126), f. único.

Expropiación por incumplimiento de la función social de la propiedad, Sentencia [106/2018](#SENTENCIA_2018_106), f. 2.

Extinción del recurso de amparo, Auto [107/2018](#AUTO_2018_107), ff. 3, 4.

Extremadura, Sentencias [106/2018](#SENTENCIA_2018_106), f. 1; [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), f. 1.

F

Fallo interpretativo, Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 7b)i).

Falta de agotamiento de la vía judicial, Sentencias [129/2018](#SENTENCIA_2018_129), ff. 3, 7; [130/2018](#SENTENCIA_2018_130), ff. 6 a 8; [131/2018](#SENTENCIA_2018_131), ff. 6, 7.

Auto [132/2018](#AUTO_2018_132), f. 2.

Finalidad extrafiscal del tributo, Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), f. 6, VP I.

Función calificadora de la mesa, Sentencia [139/2018](#SENTENCIA_2018_139), ff. 5 a 7.

Funciones presupuestarias, Sentencia [139/2018](#SENTENCIA_2018_139), ff. 4, 6.

Funciones representativas, Sentencia [139/2018](#SENTENCIA_2018_139), ff. 4, 5.

G

Garantía de supremacía de la Constitución, Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), ff. 6, 7.

Gobierno en funciones, Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), f. 8.

H

Hipoteca, Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 1.

I

Igualdad ante la ley, Sentencias [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), ff. 3 a 5; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), respetado, f. 2; [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 7.

Respetada, Sentencia [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), ff. 5 a 7.

Igualdad en la aplicación de la ley, Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 6.

Illes Balears, Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 1.

Impuesto sobre actividades económicas, Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), ff. 3 a 5, VVPP I, II.

Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica, Auto [118/2018](#AUTO_2018_118), f. 1.

Impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente, Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), ff. 3 a 5, VVPP I, II.

Impugnación global de normas, Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 3.

Inadecuación de procedimiento constitucional, Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), ff. 2 a 4.

Inadmisión de cuestión de inconstitucionalidad, Autos [102/2018](#AUTO_2018_102), f. único; [103/2018](#AUTO_2018_103), f. único; [104/2018](#AUTO_2018_104), f. único; [105/2018](#AUTO_2018_105), f. único; [106/2018](#AUTO_2018_106), f. único; [112/2018](#AUTO_2018_112), f. único; [113/2018](#AUTO_2018_113), f. único; [115/2018](#AUTO_2018_115), f. único; [124/2018](#AUTO_2018_124), f. único; [125/2018](#AUTO_2018_125), f. único.

Inadmisión de cuestión de inconstitucionalidad por falta de requisitos procesales, Sentencia [107/2018](#SENTENCIA_2018_107), f. 2.

Inadmisión de cuestión de inconstitucionalidad por sentencia, Sentencia [107/2018](#SENTENCIA_2018_107), f. 2.

Inadmisión de incidente de ejecución de sentencias de amparo, Auto [127/2018](#AUTO_2018_127), f. único.

Inadmisión de recurso de amparo por sentencia, Sentencia [101/2018](#SENTENCIA_2018_101), f. 3.

Incidente de nulidad de actuaciones, Sentencia [101/2018](#SENTENCIA_2018_101), f. 2.

Auto [116/2018](#AUTO_2018_116), f. 2.

Incidente de recusación, Sentencias [129/2018](#SENTENCIA_2018_129), f. 3; [130/2018](#SENTENCIA_2018_130), f. 6; [131/2018](#SENTENCIA_2018_131), f. 6.

Inconstitucionalidad mediata, Sentencias [104/2018](#SENTENCIA_2018_104), f. 3; [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 2; [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), f. 2.

Inconstitucionalidad por conexión, Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 8.

Inexigencia de seguimiento de nuevos procesos, Auto [126/2018](#AUTO_2018_126), f. único.

Interpretación de los derechos fundamentales conforme al derecho internacional sobre derechos humanos, Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 5, VP.

Interpretación de títulos competenciales, Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 3, 4.

Invocación extemporánea, Sentencias [129/2018](#SENTENCIA_2018_129), ff. 3, 7; [130/2018](#SENTENCIA_2018_130), ff. 6 a 8; [131/2018](#SENTENCIA_2018_131), ff. 6, 7.

*Ius puniendi*, Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 7, VP.

*Ius ut procedatur*, Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 8, VP.

J

Juicio de aplicabilidad, Autos [110/2018](#AUTO_2018_110), ff. 3 a 5; [111/2018](#AUTO_2018_111), f. 3.

Juicio de oportunidad política, Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 8, VP I.

Juicio de relevancia, Sentencia [104/2018](#SENTENCIA_2018_104), f. 2.

Auto [111/2018](#AUTO_2018_111), f. 3.

Jurisdicción contencioso-administrativa, Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), ff. 3, 4, VVPP I, II.

Justicia gratuita, Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), ff. 2, 8.

Justificación insuficiente de la especial trascendencia constitucional, Sentencia [101/2018](#SENTENCIA_2018_101), f. 3.

L

Leyes de presupuestos de las Comunidades Autónomas, Sentencia [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), ff. 4, 5.

Leyes de presupuestos generales del Estado, Sentencia [122/2018](#SENTENCIA_2018_122), ff. 3, 4.

Libertad de configuración del legislador, Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 5.

Libertad de empresa,

Respetada, Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), f. 8.

Libertad de establecimiento, Sentencia [121/2018](#SENTENCIA_2018_121), f. 1.

Libertad de expresión,

Vulnerada, Sentencias [108/2018](#SENTENCIA_2018_108), ff. 2, 3; [109/2018](#SENTENCIA_2018_109), ff. 2, 3; [114/2018](#SENTENCIA_2018_114), ff. 2, 3; [115/2018](#SENTENCIA_2018_115), ff. 2, 3; [116/2018](#SENTENCIA_2018_116), ff. 2, 3; [118/2018](#SENTENCIA_2018_118), ff. 3 a 5; [126/2018](#SENTENCIA_2018_126), ff. 2, 3; [127/2018](#SENTENCIA_2018_127), ff. 4, 5.

Libertad sindical,

Vulnerada, Sentencias [108/2018](#SENTENCIA_2018_108), ff. 2, 3; [109/2018](#SENTENCIA_2018_109), ff. 2, 3; [114/2018](#SENTENCIA_2018_114), ff. 2, 3; [115/2018](#SENTENCIA_2018_115), ff. 2, 3; [116/2018](#SENTENCIA_2018_116), ff. 2, 3; [118/2018](#SENTENCIA_2018_118), ff. 3 a 5; [123/2018](#SENTENCIA_2018_123), ff. 4 a 6; [126/2018](#SENTENCIA_2018_126), ff. 2, 3; [127/2018](#SENTENCIA_2018_127), ff. 3 a 5.

Límites de las leyes de presupuestos, Sentencias [122/2018](#SENTENCIA_2018_122), ff. 3, 4; [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), ff. 4, 5.

Límites materiales de las leyes de presupuestos, Sentencia [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), ff. 4, 5.

M

Mantenimiento de la suspensión de disposiciones de las Comunidades Autónomas, Auto [101/2018](#AUTO_2018_101), f. 3.

Mantenimiento de la suspensión del acto que origina el amparo, Auto [100/2018](#AUTO_2018_100), f. 3.

Materias reservadas a las leyes orgánicas, Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), ff. 3, 4, VVPP I, II.

Maternidad, Auto [114/2018](#AUTO_2018_114), f. 3, VVPP I, II.

Mediación extrajudicial, Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), ff. 4 a 6.

Medidas de acción positiva, Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), ff. 5 a 8, VVPP II, III.

Montes, Sentencia [107/2018](#SENTENCIA_2018_107), f. 1.

Motivación de las resoluciones administrativas, Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), ff. 3, 4, VVPP II, III.

Municipios de gran población, Sentencia [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), f. 2, 3.

N

Negociación colectiva, Sentencia [103/2018](#SENTENCIA_2018_103), f. 7.

O

Objeto del recurso de inconstitucionalidad, Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 2a).

Organización de la Administración autonómica, Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), ff. 3, 5, 6, 7.

P

Parlamento de Cataluña, Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), f. 1.

Participación política, Sentencia [125/2018](#SENTENCIA_2018_125), ff. 3 a 6.

Patrimonio cultural, Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 4, VP III.

Patrimonio del Estado, Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 4, VP III.

Perjuicios irreparables, Autos [122/2018](#AUTO_2018_122), ff. 1 a 4; [129/2018](#AUTO_2018_129), f. 2.

Permiso de maternidad, Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), ff. 5 a 7; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), ff. 3 a 5; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), f. 2.

Personal laboral, Sentencias [122/2018](#SENTENCIA_2018_122), ff. 3, 4; [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), ff. 3, 6, 7.

Plenos municipales, Sentencia [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), f. 2, 3.

Ponderación de perjuicios, Autos [129/2018](#AUTO_2018_129), f. 2; [130/2018](#AUTO_2018_130), f. 2.

Ponderación entre el derecho al honor y la libertad de expresión, Sentencias [126/2018](#SENTENCIA_2018_126), ff. 2, 3; [127/2018](#SENTENCIA_2018_127), ff. 3, 4.

Ponderación entre el derecho al honor y la libertad de información, Sentencias [108/2018](#SENTENCIA_2018_108), ff. 2, 3; [109/2018](#SENTENCIA_2018_109), ff. 2, 3; [114/2018](#SENTENCIA_2018_114), ff. 2, 3; [115/2018](#SENTENCIA_2018_115), ff. 2, 3; [116/2018](#SENTENCIA_2018_116), ff. 2, 3; [118/2018](#SENTENCIA_2018_118), ff. 3 a 5.

Potestad reglamentaria, Sentencia [110/2018](#SENTENCIA_2018_110), ff. 2 a 4.

Previsión de ingresos y gastos, Sentencia [139/2018](#SENTENCIA_2018_139), ff. 4, 6.

Principio de exclusividad jurisdiccional, Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 9.

Principio de igualdad, Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 4; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), f. 3; [138/2018](#SENTENCIA_2018_138), f. 2.

Respetado, Auto [114/2018](#AUTO_2018_114), f. 2, VVPP I, II.

Principio de interdicción de la arbitrariedad, Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 7.

Principio de irretroactividad, Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 9.

Principio de jurisdicción universal, Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), ff. 3, 5, VP.

Principio de legalidad, Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), ff. 6, 7.

Principio de seguridad jurídica, Sentencias [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), f. 5; [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 7.

Vulnerado, Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), ff. 5 a 8.

Principio de unidad de la nación española, Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), ff. 6, 7.

Principios de mérito y capacidad, Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), ff. 6, 8, 9.

Prioridad de permanencia de los representantes de los trabajadores, Sentencia [123/2018](#SENTENCIA_2018_123), ff. 4 a 6.

Procedimiento administrativo, Sentencia [110/2018](#SENTENCIA_2018_110), ff. 1 a 5.

Procedimiento de reforma constitucional, Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), ff. 6, 7.

Proceso de ejecución hipotecaria, Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), ff. 4 a 6.

Auto [117/2018](#AUTO_2018_117), f. 1.

Proceso de impugnación de disposiciones autonómicas, Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), ff. 2 a 4.

Producción de energía eléctrica, Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), ff. 2, 4, 5, VVPP I, II.

Pronunciamiento preventivo, Sentencia [142/2018](#SENTENCIA_2018_142), f. 2a).

Protección del consumidor, Sentencia [119/2018](#SENTENCIA_2018_119), f. 2.

Q

Querella, Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 8.

R

Recurso de amparo avocado al Pleno, Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133).

Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), f. 1.

Recurso de amparo contra actos parlamentarios, Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), ff. 2, 3.

Recurso de amparo mixto, Auto [123/2018](#AUTO_2018_123), f. 2.

Recurso de casación autonómico, Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), ff. 3, 4, VVPP I, II.

Recurso de súplica, Sentencia [129/2018](#SENTENCIA_2018_129), f. 3.

Región de Murcia, Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), f. 1.

Relación de confianza, Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), ff. 5 a 7, 9.

Relaciones entre órganos constitucionales, Sentencia [124/2018](#SENTENCIA_2018_124), ff. 5, 6.

Repercusión socioeconómica del asunto, Sentencias [111/2018](#SENTENCIA_2018_111), f. 3; [117/2018](#SENTENCIA_2018_117), f. 2.

Reserva de ley, Sentencia [110/2018](#SENTENCIA_2018_110), f. 4.

Reserva de ley orgánica, Sentencia [135/2018](#SENTENCIA_2018_135), f. 6.

Responsabilidad civil por daños, Sentencia [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), ff. 2, 4 a 6.

Responsabilidad objetiva, Sentencia [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), ff. 4 a 6.

Responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas, Sentencia [112/2018](#SENTENCIA_2018_112), ff. 4 a 6.

S

Secciones funcionales y secciones orgánicas, Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), ff. 2, 4, VVPP I, II.

Sector público institucional, Sentencia [132/2018](#SENTENCIA_2018_132), ff. 9 a 14.

Selección de la norma aplicable, Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 6, VP.

Servicios públicos municipales, Sentencia [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), f. 2.

Silencio administrativo, Sentencia [104/2018](#SENTENCIA_2018_104), f. 6.

Situación de extraordinaria y urgente necesidad, Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), ff. 3, 4.

Soberanía, Sentencia [136/2018](#SENTENCIA_2018_136), ff. 6, 7.

Sobreseimiento provisional, Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 9.

Sociedades mercantiles municipales, Sentencia [137/2018](#SENTENCIA_2018_137), f. 2, 3.

Suspensión cautelar de resoluciones penales, Autos [128/2018](#AUTO_2018_128), f. 2; [131/2018](#AUTO_2018_131), f. 2.

Suspensión cautelar de sentencias penales, Autos [129/2018](#AUTO_2018_129), f. 2; [130/2018](#AUTO_2018_130), f. 2.

Suspensión de la ejecución del acto que origina el amparo, Autos [117/2018](#AUTO_2018_117), ff. 2 a 3; [122/2018](#AUTO_2018_122), ff. 1 a 4.

T

Toros, Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134), f. 1.

Transparencia de la actividad pública, Sentencia [104/2018](#SENTENCIA_2018_104).

Transporte ferroviario, Sentencia [133/2018](#SENTENCIA_2018_133), f. 1.

Tratados internacionales, Sentencia [140/2018](#SENTENCIA_2018_140), f. 6, VP.

Tribunales Superiores de Justicia, Sentencia [128/2018](#SENTENCIA_2018_128), ff. 2, 4, VVPP I, II.

Tributos medioambientales, Sentencia [120/2018](#SENTENCIA_2018_120), ff. 3 a 6, VVPP I, II.

U

Unidad de mercado, Sentencia [121/2018](#SENTENCIA_2018_121), ff. 2, 3.

Universidades, Sentencia [141/2018](#SENTENCIA_2018_141), ff. 6, 7.

V

Valoración de la prueba en segunda instancia, Auto [110/2018](#AUTO_2018_110), f. 4.

Valoración de méritos, Auto [119/2018](#AUTO_2018_119), ff. 3, 10.

Vehículos a motor, Sentencia [105/2018](#SENTENCIA_2018_105), ff. 1, 2.

Veto presupuestario, Sentencia [139/2018](#SENTENCIA_2018_139), ff. 5 a 7.

Vivienda, Sentencia [102/2018](#SENTENCIA_2018_102), f. 3 a 6.

Voto particular concurrente, Sentencias [133/2018](#SENTENCIA_2018_133); [140/2018](#SENTENCIA_2018_140).

Voto particular, formulado uno, Sentencias [104/2018](#SENTENCIA_2018_104); [110/2018](#SENTENCIA_2018_110); [111/2018](#SENTENCIA_2018_111); [117/2018](#SENTENCIA_2018_117); [132/2018](#SENTENCIA_2018_132); [138/2018](#SENTENCIA_2018_138).

Votos particulares, formulados cuatro, Sentencia [134/2018](#SENTENCIA_2018_134).

Votos particulares, formulados dos , Sentencias [112/2018](#SENTENCIA_2018_112); [120/2018](#SENTENCIA_2018_120); [128/2018](#SENTENCIA_2018_128); [133/2018](#SENTENCIA_2018_133).

Auto [114/2018](#AUTO_2018_114).

Votos particulares, formulados tres, Auto [119/2018](#AUTO_2018_119).

Z

Zaragoza, Sentencia [137/2018](#SENTENCIA_2018_137).